

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 1997.**

**Sres. asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Ángel Requena Fraile

**CONCEJALES:**

- D<sup>a</sup> María Josefa Aguado del Olmo (PP)
- D. Víctor Matías Sánchez (PP)
- D<sup>a</sup> María Dolores de Diego Fernández (PP)
- D. Miguel Ángel Montilla Soriano (PP)
- D. Eugenio Vicente Andrés (PP)
- D. Mario Utrilla Palombi (PP)
- D<sup>a</sup> María del Mar Escudero Solorzano (PP)
- D. Francisco Rojas de la Peña (PP)
- D. Fernando Cancho Duprado (PP)
- D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)
- D<sup>a</sup> María Belén de Ves Rodríguez (IU)
- D. José Antonio Fernández Santín (IU)
- D. José Luis Gómez del Castillo (IU)
- D. Julián González Martín (IU)
- D<sup>a</sup> Asunción Almela Boix (IU)
- D<sup>a</sup> Beatriz Martínez Ramírez (IU)
- D. Gabriel-Enrique Arce Guallarte (IU)
- D. Alfonso Pérez Rosado (IU)
- D. Ángel González Moreno (IU)
- D. Ángel Escribano Heras (PSOE)
- D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)
- D. José Luis Martín Vicente (Grupo Independiente)

**INTERVENTOR:**

D. Javier Arranz Peiró

**SECRETARIO:**

D. Enrique Seoane Horcajada

**No asistentes (excusados):**

- D<sup>a</sup> María del Carmen Manzanares Cabrera
- D. José García Rizos

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 19,00 horas del día 18 de diciembre de 1997, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Ángel Requena Fraile, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho y que el Concejal D. Mario Utrilla Palombi se incorporó en el punto nº 3 del Orden del Día.

Se guarda un minuto de silencio en memoria del Concejal del Ayuntamiento de Rentería ( Guipuzcoa) D. José Luis Caso, asesinado el pasado día once.

A continuación se trataron los siguientes asuntos:

**Nº 1.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ANTERIOR SESIÓN ORDINARIA.-**

A petición del Sr. Martín Vicente, el Secretario pasa a dar lectura de la Resolución 575/97, cuyo tenor literal es el siguiente:

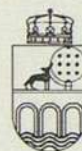
**““ RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 575/97**

A la vista de la solicitud presentada por D. Jesús Sánchez Gómez, sargento de la Policía Local, para que prorrogue la Comisión de Servicios que presta en el Ayuntamiento de Fuenlabrada, esta Alcaldía en consideración a las razones expuestas por aquella Corporación y en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

**Ha resuelto:**

Prorrogar por un período de cuatro meses, comprendido entre el 1 de Diciembre de 1997 y el 30 de Marzo de 1998, la Comisión de Servicios para que preste sus servicios en la plantilla de la Policía Local de Fuenlabrada.

Regístrese en el Libro de Resoluciones de Alcaldía, dése cuenta la interesado, al Alcalde de Fuenlabrada y a la Sección de Recursos Humanos.



San Sebastián de los Reyes, a 28 de Noviembre de 1997. El Alcalde (Fdo.)”””

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas, desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

Nº 467/97-bis, de 7 de octubre, relativa a la delimitación de unidad de actuación en la zona de la Chorina, por el sistema de expropiación.

Nº 522/97-bis, de 15 de octubre, sobre aprobación de expediente de modificación de créditos nº 77/97.

Nº 553/97-bis, de 19 de noviembre, por la que se incoan los siguientes expedientes de Junta de Compras: JCA-627/97; JCA-633/97; JCA-635; JCA-639; JCA-641; JCA-643/97; JCA-645/97.

Nº 554/97-bis, de 19 de noviembre, por la que se incoan los siguientes expedientes de Junta de Compras: JCP-348/97 JCP-350/97 JCP-352/97 JCP-353/97 JCP-356/97 JCP-358/97 JCP-360/97 JCP-362/97 JCP-364/97 JCP-366/97 JCP-368/97 JCP-370/97 JCP-372/97 JCP-374/97 JCP-378/97.

Nº 555/97, de 19 de noviembre, por la que se adjudica el suministro de árboles.

Nº 556/97, de 19 de noviembre, por la que se adjudica el suministro de proyectores con destino a la Sección de Cultura de la Universidad Popular.

Nº 557/97, de 19 de noviembre, por la que se adjudica el suministro de mobiliario de oficina.

Nº 558, de 20 de noviembre, por la que se adjudica el suministro de gasóleo destinado al C.P. Silvio Abad.

Nº 559/97, de 25 de noviembre, nombrando Coordinadora del Area de Urbanismo a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes Teresa Rosa Arenillas Parra.



Nº 560/97, de 25 de noviembre, adjudicando el suministro de material eléctrico con destino al Campo de Fútbol del Parque de la Marina.

Nº 561/97, de 25 de noviembre, por la que se adjudica el suministro de gasóleo con destino al C.P. Infantas Elena y Cristina.

Nº 562/97, de 19 de noviembre, adjudicando los trabajos de acondicionamiento de aseos del C.P. Ntra. Sra. de Valvanera, de Educación Secundaria.

Nº 563/97, de 27 de noviembre, sobre aprobación de expediente de modificación de créditos nº 78/97.

Nº 564/97, de 26 de noviembre por la que se adjudica la reparación del vehículo M-5789-SU adscrito a la Policía Local.

Nº 565/97, de 26 de noviembre por la que se adjudica la compra de una impresora de inyección. H.P. DESKJET 890 C.

Nº 566/97, de 27 de noviembre por la que se adjudica la publicación de anuncio sobre el Teatro Adolfo Marsillach en la revista ENE-1.

Nº 567/97, de 27 de noviembre, adjudicando el suministro de malla y materiales para el cerramiento de la parcela 101 de la Urbanización "La Granjilla".

Nº 568/97, de 28 de noviembre, por la que se nombra funcionaria interina con efectos desde el 1 de diciembre de 1997 a D<sup>a</sup> Soledad de la Fuente García.

Nº 569/97, de 28 de noviembre, adjudicando los trabajos de confección de carta de reyes.

Nº 570/97, de 28 de noviembre, por la que se adjudican los trabajos de traspaso de contabilidad Ayuntamiento y Patronato 1996 a formato CD-ROM, durante el mes de noviembre.

Nº 571/97, de 1 de diciembre, adjudicando el servicio de asistencia técnica en el Teatro Auditorio "Adolfo Marsillach".

Nº 572/97, de 2 de diciembre, adjudicando el suministro de gasóleo con destino al C.P. Príncipe Felipe.



Nº 573/97, de 2 de diciembre, adjudicando el servicio de transporte con destino a la Delegación de Obras y Servicios.

Nº 574/97, de 2 de diciembre, adjudicando el suministro de gasóleo con destino al edificio Pablo Iglesias.

Nº 575/97, de 28 de noviembre, por la que se prorroga por un período de cuatro meses, desde el 1 de diciembre, la Comisión de Servicios solicitada por D. Jesús Sánchez Gómez.

Nº 576/97, de 2 de diciembre, por la que se adjudica el suministro de jerseys con destino a Protección Civil.

Nº 577/97, de 9 de diciembre, adjudicando los trabajos de reparaciones de cerrajería con destino a Casa de la Juventud.

Nº 578/97, de 3 de diciembre, por la que se nombra a D<sup>a</sup> Florencia Santos Martín, Secretaria de Grupo adscrita al Grupo Independiente.

Nº 579/97, de 2 de diciembre, adjudicando los trabajos de cerramiento metálico del Parque del Pilar.

Nº 580/97, de 2 de diciembre, por la que se adjudica la instalación de un sistema de evacuación vertical con destino a la Escuela Infantil "Valdelasfuentes".

Nº 581/97, de 2 de diciembre, adjudicando el suministro de gorras con destino a la Fiesta de la Bicicleta.

Nº 582/97, de 2 de diciembre, adjudicando los trabajos de confección de folletos con destino a la Delegación de Deportes.

Nº 583/97, de 2 de diciembre, por la que se adjudica el servicio de asistencia técnica en el Teatro Auditorio Municipal.

Nº 584/97, de 2 de diciembre, adjudicando los trabajos de confección de folleto con destino a actividades de la Universidad Popular.

Nº 585/97, de 2 de diciembre, por la que se adjudica el suministro e instalación de una barandilla protectora en el Parque de San Pancracio.

Nº 586/97, de 2 de diciembre, por la que se incoan los siguientes expedientes de Junta de Compras: JCP-380/97 JCP-382/97 JCP-384/97 JCP-386/97 JCP-388/97 JCP-390/97 JCP-394/97 JCP-396/97 JCP-398/97 JCP-406/97 JCP-408/97 JCP-412/97.

Nº 587/97, de 2 de diciembre, por la que se incoan los siguientes expedientes de Junta de Compras: JCA-647/97; JCA-649/97; JCA-653; JCA-655; JCA-663; JCA-667/97; JCA-669/97; JCA-671/97; JCA-679/97; JCA-681/97.

Nº 588/97, de 4 de diciembre, adjudicando la comida homenaje entrega VI Premio de Poesía "José Hierro".

Nº 589/97, de 4 de diciembre, por la que se adjudican los trabajos de reparación de proyectos de cine adscrito a la Universidad Popular.

Nº 590/97, de 4 de diciembre, por la que se adjudica la contratación de Carteles y Folletos Muestra de Villancicos Tradicionales.

Nº 591/97, adjudicando la contratación de actuación a cargo de "Payasos Patosos" del espectáculo "La Marimorena" con motivo de la Fiesta de la Bicicleta.

Nº 592/97, de 4 de diciembre, adjudicando la contratación de la representación del espectáculo "Pasacalles Agada" para la Fiesta de la Bicicleta.

Nº 593/97, de 4 de diciembre, adjudicando la actuación de la firma Asociación del Buen Suceso (Braojos) con motivo de la Muestra de Villancicos Tradicionales para el día 20 de diciembre de 1997.

Nº 594/97, de 4 de diciembre, por la que se adjudica la actuación de la firma Hermandad Aguileña de Amigos de las Tradiciones con motivo de la Muestra de Villancicos Tradicionales.

Nº 595/97, de 4 de diciembre, por la que se adjudica la actuación de la firma Asociación Cultural Club de Amigos de Zipi Zape con motivo de la Muestra de Villancicos Tradicionales para el día 20 de diciembre de 1997.

Nº 596/97, de 10 de diciembre, adjudicando el suministro de gasóleo con destino al Centro de Empresas.



Nº 597/97, de 12 de diciembre, por la que se decreta el cumplimiento de lo ordenado en la providencia acordada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recurso nº 3.475/97.

Nº 598/97, de 10 de diciembre, adjudicando el suministro de caramelos con destino a la Campaña de Navidad.

Nº 599/97, de 10 de diciembre, por la que se adjudica el suministro de colchonetas con destino al Polideportivo Municipal.

Nº 600/97, de 10 de diciembre, adjudicando el suministro de mobiliario de oficina.

Nº 601/97, de 10 de diciembre, por la que se adjudica el suministro de taquillas.

Nº 602/97, de 10 de diciembre, por la que se adjudica el suministro de maquinaria de jardinería.

Nº 603/97, de 2 de diciembre, por la que se incoan los siguientes expedientes de Junta de Compras: JCA-675/97; JCA-689/97; JCA-691/97; JCA-693/97; JCA-695/97; JCA-697/97; JCA-699/97; JCA-701/97; JCA-703/97; JCA-707/97.

Nº 604/97, de 2 de diciembre, por la que se incoan los siguientes expedientes de Junta de Compras: JCP-170.1/97 JCP-266.1/97 JCP-416/97 JCP-418/97 JCP-420/97.

Nº 605/97, de 11 de diciembre, por la que se adjudica el suministro de diversos productos de alimentación con destino a la Escuela Infantil Las Cumbres.

Nº 606/97, de 13 de diciembre, por la que se solicita al Banco Bilbao Vizcaya, S.A. un anticipo de tesorería de 600.000.000 ptas.

Nº 607/97, de 12 de diciembre de 1997, adjudicando la confección y el transporte de un Belén y un Trono de Paje Real.

Nº 608/97, de 15 de diciembre, por la que se adjudica la reparación de vehículo M-0218-DJ adscrito a Mantenimiento de instalaciones.

01234567

Comunidad de Madrid  
Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

**Nº 2.- P-1/96.- RECEPCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA VÍA 27 DE LA URBANIZACIÓN CIUDALCAMPO.**

Por acuerdo del Pleno de 18 de julio de 1996, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de Viario Interior, que constituye prolongación de la calle Naranjos de la Urbanización Ciudadcampo, cuyas obras han quedado finalizadas el 9 de septiembre de 1997, conforme queda acreditado con certificado final de obra, de fecha 7 de octubre de 1997, expedido por el Arquitecto director y visado.

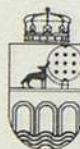
Por los Servicios Técnicos Municipales se ha emitido informe nº 2.663/97, de 3 de octubre y 28 de noviembre que acredita la corrección de la obra ejecutada conforme a las determinaciones del Proyecto aprobado.

En consecuencia, acreditado el cumplimiento de los deberes de cesión - en virtud de escritura otorgada el 25 de junio de 1995, aceptada por este Ayuntamiento en sesión de 30 de julio de 1996, se cedió al Ayuntamiento un vial en fondo de saco de 1.253 m<sup>2</sup> - y urbanización por el promotor (artículo 26 de la ley del Suelo), procede que la Administración efectúe la recepción de las obras una vez comprobada su correcta ejecución (artículos 3.3 a) de la citada Ley del Suelo y 180 del Reglamento de Gestión Urbanística), como así se acredita con los informes citados.

En base a lo expuesto, conocido el informe de la Jefatura de la Sección de Planeamiento y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de 9 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

1º.- Recibir las obras de urbanización de la prolongación de la Vía 27 de la Urbanización Ciudadcampo, por haberse ejecutado de acuerdo con las determinaciones del Proyecto aprobado.

2º.- Devolver al Promotor la garantía constituida por importe de QUINIENTAS DIEZ MIL DOSCIENTAS VEINTIDÓS PESETAS (510.222.- ptas.) conforme a lo previsto en el art. 8 de la Ley 4/1984 de 10 de febrero, sobre Medidas de Disciplina Urbanística.



**Nº 3.- G-3/97.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR 12-A.**

Se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. Presidente:** Corresponde aprobar definitivamente, designar representante del Ayuntamiento, publicar y requerir; respecto a la designación hay un acuerdo tomado previamente.

**Sra. Aguado:** Nosotros estamos de acuerdo en cuanto a la aprobación definitiva del Proyecto y a las Bases de actuación de la Junta de Compensación; pero queremos recordar una moción del pasado 17 de febrero que fue aprobada por unanimidad, en la que se sustituía al representante municipal en la Junta de Compensación, por el Concejal D. Víctor Matías; el acuerdo decía así: “Dejar sin efecto el punto primero del acuerdo plenario de 17 de junio del 94 y nombrar representante de este Ayuntamiento en las Juntas de Compensación de los Sectores A, B, C, D, E, F del Plan General de Ordenación Urbana y las que se constituyan en el futuro, a D. Víctor Matías Sánchez”, por lo tanto, salvo acuerdo municipal en contra, el representante de este Ayuntamiento de esta nueva Junta sería el Sr. Matías Sánchez.

**Sr. Arce:** Sí, es un acuerdo complementario, en el sentido de que el representante será el Sr. Presidente o persona en quien delegue.

**Sr. Presidente:** Sra. Aguado, ha intervenido muy deprisa, pensando que nuestra propuesta iba a ser otra inicialmente, pero yo cuando he solicitado el turno de palabra, en la introducción he hecho referencia a ese documento precisamente y he dicho que había un acuerdo, que era el acuerdo de esa moción que no fue aprobada por unanimidad, fue aprobada por mayoría absoluta de los votos de la Corporación, que no es lo mismo; nuestro Grupo no estuvo de acuerdo en su momento, pero lo acatamos, como corresponde. Lo que comentaba es que este punto consta de cuatro apartados, uno es aprobar, otro designar representante, otro publicación y otro es el requerimiento; entonces coincidimos en todos menos en la designación, puesto que hay una propuesta alternativa, en estos casos cuando se habla de motivación, que puede ser delegada después en el Sr. Matías, pero que el representante habitual de estos asuntos en otros órganos suele ser la Alcaldía o en quien delegue, esa era nuestra propuesta. ¿Motivación? creo que un acuerdo de Pleno tomado en su momento por una mayoría puede contar con otra mayoría en un momento diferente, por lo tanto eso no significa que no haya que

agradecerle al Sr. Matías el esfuerzo que está haciendo y el trabajo que está haciendo; por tanto, nuestra propuesta es que la Alcaldía pudiera delegar en cada momento a quien considerara oportuno; si no hay una opción mayoritaria pues tendría que aplicarse la moción aprobada en su momento.

**Sr. Escribano:** ¿Me podría explicar la propuesta de Alcaldía?

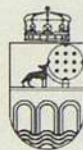
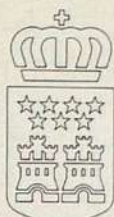
**Sr. Presidente:** Hay dos propuestas, una que es que se apruebe el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación, aprobar, publicar, requerir, pero en la parte de designación de representante hay una propuesta por parte de la Sra. Aguado de que ese asunto está aprobado y que sería D. Víctor Matías el representante municipal; y otra propuesta que realiza el Sr. Arce, consistente en lo mismo, pero que alternativamente fuera Alcaldía-Presidencia o en quien delegue.

**Sra. Aguado:** Hoy en el Pleno viene un punto donde hay un Convenio, después de muchos años y, bueno, yo creo que algo habrá hecho el representante que tenemos en el Ayuntamiento, D. Víctor Matías, con respecto a eso; la propuesta era en su día porque quería participar, Vd. Sr. Requena está muy agobiado, y por liberarle un poco y participar en el Equipo de Gobierno; había un acuerdo plenario, después hubo otro, si Vd. considera que es Vd. el representante de la Junta de Compensación, pues Vd. delegue en quien crea conveniente, retiramos la propuesta y esperemos que dentro de un año o dos años no tengamos que cambiar esto por los mismos motivos que se cambió anteriormente.

**Sr. Martín:** En vista de la intervención de la Portavoz del PP pues ya no hay mucho que decir; mi propuesta sería votar los otros puntos y este dejarle para que una cosa así pues que viniera con una propuesta consensuada; yo creo que conviene dejar sobre la mesa la designación de representante municipal.

**Sr. Presidente:** Sr. Martín, como aclaración, si no se designa representante, los otros puntos quedan en suspenso.

**Sr. Escribano:** Nosotros estamos de acuerdo, no se le puede quitar la facultad al Alcalde de ser Presidente nato de las Comisiones, Juntas de Compensación, etc., y que luego, en su día y en su momento, delegue en quien crea conveniente, hasta en el Sr. Matías Sánchez, si es que lo ha hecho tan bien.



**Sr. Matías:** Lo primero que tenemos que tener claro es saber qué estamos diciendo; hay unas cuestiones que son de forma; en un momento determinado, concretamente el 16 de junio de 1994, el Ayuntamiento Pleno nombró a un representante en la Junta de Compensación que recayó en un determinado Concejal; posteriormente, este mismo Ayuntamiento aprobó una moción, en febrero de este año donde se relevaba a ese determinado Concejal en las Juntas de Compensación; todo eso es cuestión reglada y además democrática; en ese punto concreto se decía que se nombraba representante de unas Juntas de Compensación; ahora, por los motivos que sean, el Sr. Alcalde dice que no está de acuerdo; pero no tiene por qué ser el Alcalde miembro nato de todas aquellos organismos municipales, hay algunos en los que no, si el Ayuntamiento Pleno lo decide, en este caso es así; otra cosa es que por las cuestiones que sea no se crea conveniente que ese Sr. Concejal ocupe ese puesto, pues muy bien; para que vea que nosotros no intentamos acaparar, porque esto es más acaparar trabajo, pues nosotros..., pero no por miedo a representar o al trabajo que nos pudiera ocasionar el cargo, sino simplemente, Sr. Alcalde, porque no estamos en contra de quitarle su responsabilidad y su importancia que tiene el cargo; nosotros retiramos nuestra propuesta y que el Sr. Alcalde asuma su responsabilidad.

Con ello concluye el turno de intervenciones pasándose a dar cuenta del expediente epigrafiado del que se desprende cuanto sigue:

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión celebrada el 27 de octubre de 1997, se aprobó inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Sector 12-A, definido por la 12ª Modificación del Plan General de Ordenación.

Conforme a lo previsto por el artículo 161.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, el expediente ha sido sometido a información pública mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 18 de noviembre de 1997, con citación al promotor y propietarios afectados.

Es de hacer constar que en período reglamentario no se han formulado alegaciones, lo que se acredita con certificación del Secretario General.

Por cuanto ha quedado expuesto, conocido informe emitido por la Jefatura de la Sección de Planeamiento y de conformidad con el dictamen

de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de 9 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de veinte votos a favor (IU, PP), dos en contra (PSOE) y una abstención (Grupo Independiente), **acuerda:**

1º.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Sector 12-A del Plan General de Ordenación de San Sebastián de los Reyes, redactado y promovido por Inmobiliaria Urbis, S.A.

2º.- Designar representante de la Corporación en la Junta de Compensación a D. Ángel Requena Fraile, Alcalde de este Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

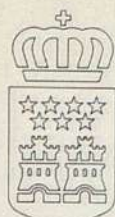
3º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y notificarlo a los propietarios afectados.

4º.- Requerir a los interesados para su incorporación a la Junta en plazo de un mes y, expirado éste o antes si ya se hubiesen incorporado, para que constituyan la Junta mediante escritura pública.

#### **Nº 4.- P-9/96. PROPUESTA DE DEJAR SIN EFECTO EL PROCEDIMIENTO DE LA 1ª MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR DD.-**

Por orden del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid de 21 de agosto de 1.997, se denegó la aprobación definitiva de la 14ª Modificación del Plan General afectante a la Zona de Ordenación nº 20, Área Central del Sector DD.

Toda vez que la modificación del Plan Parcial del citado Sector en las áreas H, I, J, K, Z8 y Z9, presupone -como instrumento habilitante- y desarrolla la modificación del Plan General de Ordenación que ha sido denegada y visto el informe de la Jefatura de la Sección de Planeamiento de 24-11-97, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de 24 de Noviembre actual, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** dejar sin efecto el procedimiento de Primera Modificación puntual del Plan Parcial de Ordenación del Sector D, áreas H, I, J, K, Z8 y Z9, por haberse denegado la 14ª Modificación del Plan General de Ordenación que constituía su presupuesto habilitante.



A



**Nº 5.- CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PLAN DIRECTOR DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN.-**

Se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. Martín:** Sí, efectivamente este es un punto en el que ya ha venido a un anterior Pleno, se ha extendido un poco más el informe que se pedía por parte del Técnico de Obras Públicas, sigue sin haber informes, pues un poquito de gran materia de parte del Interventor; entiendo que este es un Convenio que tiene mucha importancia para el futuro del municipio, es necesario hacer previsiones para el futuro; lógicamente el saneamiento es una de las primeras cosas que son a tener en cuenta, pero es cierto que, debido precisamente a que son temas tan importantes y con carácter de mucho futuro, estamos hablando en el propio acuerdo y en el propio informe del año dos mil diecisiete, creo que no se deben hacer las cosas con prisas; entiendo que este informe que se ha hecho aquí por parte del Técnico de Obras Públicas, viene un poco a reproducir todo el expediente previo a esta aprobación y creo que sigue estando falto de previsión. Hay un informe por parte de Planeamiento que hace ver que las previsiones de vivienda, por un lado son unas y las previsiones que se hacen lo que se dice que van a ser para que se tenga en cuenta las capacidades de los colectores, son otras distintas; creo que está hecho con demasiadas prisas y por tanto creo que eso habría que tomarlo con más tranquilidad porque siempre pasa y no me extraña que la Administración tenga la fama que tiene y que no hace previsiones, si todas son como estas, que se hacen a mata caballo, lógicamente pueden salir mal, bien porque nos quedemos cortos en mucho menos tiempo de lo que aquí está previsto o, por el contrario, se hagan unas previsiones tan sumamente altas que debido a que, digamos la contribución a este pago se hace por las previsiones de viviendas en un futuro, pues sea excesivamente alto sin ninguna necesidad, por tanto, yo sinceramente no estoy a favor de este Convenio tal como está estoy porque se haga un estudio más exhaustivo de las necesidades del futuro, lógicamente teniendo en cuenta la Revisión del Plan General que supuestamente se nos va a hacer en breve tiempo.

**Sra. Aguado:** Nosotros estamos de acuerdo, entre otras cosas porque, que se sepa, ahora mismo se está vertiendo al río sin depurar casi más de un cuarenta por ciento en San Sebastián de los Reyes; esto yo creo que es importante y que yo creo que hay que acometerlo cuanto antes. Lo único que yo le recuerdo, Sr. Requena, que queda bastante en el aire la parte del abono por tramitarse porque de hecho hay algunos vecinos que no están de acuerdo y de hecho, ya lo hemos comentado en la Junta de Portavoces,

que hay un escrito de una Asociación de Vecinos que lo deja ver, con lo cual no sabemos si eso será posible o no será posible; eso es una segunda parte que se verá más adelante, pero en un principio nosotros en cuanto al punto que se trae, sí estamos de acuerdo.

**Sr. Presidente:** Yo, para responder al Sr. Martín, decirle que el Plan Director está sin editar, las previsiones de vivienda son las del Plan Director, las que aparecen en estos momentos son las que suministró en su momento el Ayuntamiento, es quizá una hipótesis muy optimista para el año dos mil diecisiete, pero que en todo caso lo que eso supone es que el conjunto de las inversiones previstas no se llevaría a efecto sino solamente aquellas que fueran necesarias; la importancia que tiene no retrasar este Convenio es porque hay en estos momentos en marcha una serie de actuaciones que colapsarían ya definitivamente la depuración que existe en estos momentos, del Canal de Isabel II, que es la depuradora del Arroyo de la Vega, entonces, el resto de depuración descentralizado son las urbanizaciones. Por eso la necesidad de firmar este Convenio, que lo que permite es que el Canal ponga en marcha ya los mecanismos de construcción de una segunda depuradora en el Arroyo de Quiñones, que daría servicio a los sectores existentes en estos momentos, A, B, C, D, la actuación de Dehesa Vieja, la actuación de Valdela Fuentes en Alcobendas, por eso esta depuradora es ya necesaria, las previsiones se podrán ir actualizando conforme los desarrollos se lleven a cabo y por tanto, creemos que este Convenio es beneficioso pues para adelantarse a las previsiones de crecimiento que tienen los dos municipios y a la saturación que tiene ya la depuradora del Arroyo de la Vega.

Concluido el turno de intervenciones, y

Dada cuenta de las actuaciones del expediente epigrafiado, en particular los informes emitidos por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal (números 2.910 y 3.019) y Jefatura de la Sección de Planeamiento (de 2 de los corrientes) y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa del Area Económica con fecha 18 de noviembre actual, **el Ayuntamiento Pleno**, por veintiún votos a favor (PP, IU y PSOE), ninguno en contra y dos abstenciones (Grupo Independiente y Sr. Fernández Santín - de IU -), **acuerda** prestar conformidad al Convenio entre el Canal de Isabel II, la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional y los Ayuntamientos de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes para la ejecución de las obras del Plan Director de Saneamiento y Depuración, en los términos en que



se encuentra redactado, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Requena Fraile para su suscripción.

Del expresado Convenio y del documento denominado Plan Director de Saneamiento y Depuración - marco normativo convencional para la cooperación técnica y administrativa entre las partes suscribientes de aquél - se trasladará copia al Equipo redactor de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes.

**Nº 6.- CON-32/89. PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DEL POSIBLE EJERCICIO DEL DERECHO DE TANTEO Y RETRACTO SOBRE VIVIENDA SITA EN AVDA. CASTILLA LA MANCHA 138, PUERTA CUATRO.-**

A la vista del escrito nº 15.050 de 19-9-97 que remite al Ayuntamiento D. Juan Vives González y D<sup>a</sup>. Isabel Violeta Rodríguez Arias, comunicando su intención de proceder a la venta de la vivienda situada en Avda. de Castilla la Mancha, 138 Puerta 4 por el precio de 9.829.109 ptas. con una derrama de 774.021 ptas., que les fue adjudicada como socios de la Cooperativa Mirador del Río en escritura nº 650, otorgada ante el Notario de San Sebastián de los Reyes D. Emilio López Mérida el 22-2-97 (por el precio de 9.639.813 ptas.).

El pliego de condiciones (cláusula V, B, 9) del concurso que rigió la enajenación de los terrenos sobre los que se han construido, entre otras, la vivienda aludida, y que fue aprobado por el Pleno de 19 de febrero de 1.990, otorga a la Cooperativa el derecho de tanteo y retracto si la vivienda se vende antes de 20 años contados desde la adjudicación de la vivienda al socio. Esta facultad puede ejercitarla el Ayuntamiento en defecto de la Cooperativa.

La Sociedad Cooperativa "Mirador del Río, S. Coop.", que detenta la titularidad de los terrenos por escritura de cesión de inmuebles otorgada por PSV-Promoción Social de Viviendas, Sociedad Cooperativa el día 4 de Julio de 1.995, ante el Notario de Madrid D. Gerardo Muñoz de Dios, ha renunciado al derecho de tanteo y retracto según se acredita mediante certificación expedida el 28 de noviembre de 1.997 por el Secretario del Consejo Rector de la Cooperativa con el visto bueno de su Presidente.

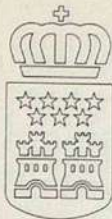
Vistos los expuestos antecedentes así como el informe evacuado por la Jefatura de la Sección de Contratación y el dictamen de la

Comisión Informativa de Hacienda de fecha 9 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de veintidós votos a favor (IU, PP, PSOE), ninguno en contra y una abstención (Grupo Independiente), **acuerda** renunciar al ejercicio de los derechos de tanteo y retracto sobre la vivienda sita en la Avda. de Castilla la Mancha 138, Puerta 4, de San Sebastián de los Reyes, bajo la expresa prohibición de sometimiento de la citada vivienda al procedimiento de descalificación en el régimen de Viviendas de Protección Oficial.

**Nº 7.- CON-3/96. PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y REPARACIONES EN EL POLIDEPORTIVO DE LA DEHESA BOYAL Y ANEXO AL MISMO.-**

Se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. Escribano:** Estamos de acuerdo que se inviertan cincuenta y seis millones, pero estamos finalizando el año, teníamos un Presupuesto de dos mil ciento y pico millones de inversiones y le voy a ir enumerando un poco por encima dónde han ido a parar esos millones; por mucho que se diga que San Sebastián de los Reyes entero está de obras, lo sabe Vd. que esas obras están planificadas de cuando estábamos gobernando los socialistas y esto no viene a cuento con los dos mil y pico millones que se pusieron en el presupuesto de tirar cohetes; el ciudadano que vive en San Sebastián de los Reyes no está notando la más mínima diferencia de cinco meses para acá por tener un Presupuesto aprobado; estamos exactamente igual que cuando no teníamos Presupuesto; ustedes lo han tenido muy facilito echando todas las culpas a que no teníamos Presupuesto y no se daba una respuesta al ciudadano, pero claro, esa situación hace cinco meses que terminó y Vd. con aprobar el Presupuesto creía que aprobarlo era tenerlo todo hecho, y no, el Presupuesto es una herramienta para empezar a trabajar luego con ello. Sr. Alcalde, hay que gestionarlo y ejecutarlo y hacerlo una realidad para que el ciudadano de San Sebastián de los Reyes lo vea ¿qué pensará el ciudadano cuando sepa que para el Presupuesto del año 97 había dos mil y pico millones de pesetas para inversiones reales y que según el último estado de ejecución del Presupuesto de 25 de noviembre, sólo se han realizado inversiones reales por 245 millones? y quedan seis días, sabe Vd. que se acaba el año y se acaba el Presupuesto. Estamos hablando de un diez por ciento hecho realidad en inversiones para el vecino de San Sebastián de los Reyes; esa cantidad en una ciudad de casi sesenta mil habitantes significa que en



cinco meses se han dedicado a tapar socavones, a cambiar alguna bombilla que otra y poco más. Llama extraordinariamente la atención que dentro del capítulo VI, el epígrafe 63, que viene a recoger aquellas inversiones destinadas a reposición en sitios donde se está dando un servicio público, se han presupuesto doscientos veintiséis millones, y al 25 de noviembre se habían utilizado doscientas cuarenta y nueve mil pesetas. Sabe Vd. que en este apartado hay cantidades de pesetas destinadas a mejoras en los Colegios Públicos, 40 millones, y aquí están no se han utilizado ninguna todavía. Insisto en aquellos lugares públicos donde los vecinos aspiran a tener un mayor bienestar social, no hemos hecho nada. Le voy a decir una cosa, cuando tenga usted que volver a hacer modificaciones de crédito para pagar el recibo de la luz o para pagar la redacción del Plan General, que sabe Vd. que no estaba contemplado en el Presupuesto, pues no se caliente Vd. mucho la cabeza, tire Vd. de lo que le venga en gana, con perdón, porque hay para coger de donde se quiera; no, Sr. Alcalde, no consiste en tener un Presupuesto, es la herramienta necesaria pero hay que saberla emplear y empezar a trabajar. Este municipio ha estado demasiado tiempo paralizado y no se puede permitir el lujo de dejar transcurrir los meses y no poner manos a la obra; en cinco meses que llevamos con Presupuesto da tiempo a hacer muchas cosas, muchas; pero, en esto le doy la razón a la Portavoz del PP, Vd. no puede llevarlo todo, tres Concejales no pueden llevar un Ayuntamiento de sesenta mil habitantes; ya se lo advertimos, Sr. Alcalde, que no iba a ser Vd. capaz de sacar adelante otro Presupuesto, y vuelvo a hacer otro mensaje futurible; y que los chantajes o pactos "contra natura" no duran mucho tiempo, se desvanecen y se encuentra Vd. ahora con lo que le correspondía y con lo que le veníamos avisando ¿ve Vd. cómo no era para tirar cohetes? las obras se celebran cuando se cortan cintas y no cuando se ven sobre un papel; ustedes las cintas que han cortado han sido las que han heredado del Partido Socialista, a excepción de la Plaza de la Avda. de Aragón. Por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo en que se haga esto, y ojalá hubiéramos traído a este Pleno treinta y cinco puntos más para poder sacar adelante los dos mil y pico millones de inversiones que tenemos y que como Vd. sabe no vamos a ser capaces, en seis días que nos quedan, de ponerlos en marcha.

**Sr. Arce:** El Sr. Presidente aclarará una a una la falta de rigor, incluso cuando se lee; entonces no voy a meterme en el tema de que se vea, porque mientras estemos aquí tenemos una obligación, y que los ciudadanos juzguen si efectivamente estamos cumpliendo en la medida de nuestras posibilidades con aquellos compromisos adquiridos. Pero una cosa que yo creía que se había olvidado, en el último Pleno, nadie desde



otros Grupos hizo mención a que había quedado diáfano transparente la no existencia de la célebre pinza, excepto en situaciones como estos días donde el que tiene la fortuna de tener dinero pues se utiliza las pinzas pero es para partir patitas de mariscos; porque se vio claramente quién había dado su aprobación a la modificación del Equipo Redactor del Plan General y a la anulación del Equipo anterior; pero este grupo, que somos excesivamente comedidos, no quisimos hacer hincapié, pero después de la intervención del Sr. Escribano....; pero no obstante, el pueblo dictaminará el grado de cumplimiento de cada Grupo Político, de sus obligaciones y de sus compromisos; las cosas hay que decirlas como son, y no tan arbitrariamente y sin concretizar. Estamos de acuerdo, Sr. Presidente

**Sr. Presidente:** Parece que hay cierta unanimidad en aprobar este Proyecto, es un Proyecto de Deportes incorporado al Proyecto PRISMA, luego podemos salir del Orden del Día y en este Pleno Ordinario aprovechar para hacer un balance de toda la gestión, creo que se puede hacer pero que no es oportuno; es que es tremendamente fácil el que una persona que ha estado gobernando durante muchísimos años en un Ayuntamiento pues saque temas de un Presupuesto aprobado en Agosto y que está sin ejecutar, después de tantos años de gobierno, como si fuera nuevo, como si no conociera lo que se tarda en poner en ejecución cada una de las cuestiones; que a mí ese comentario me lo hubiera hecho la Sra. Aguado, me hubiera parecido a lo mejor más natural porque la Sra. Aguado no ha estado en el Gobierno, pero que alguien que ha estado gobernando, que ha visto que los proyectos del año 89 o 90, hubo que acabarlos en el año 94 cuando otro grupo estaba en el Equipo de Gobierno, y no hay más que hablar del Estadio de Atletismo, el Teatro Auditorio, el Parque de la Avda. de Euskadi..., verdaderamente sorprendente; decirle que el Proyecto en particular que traemos aquí es el primero de todo Madrid que llega a la Consejería de Educación y Deportes de la CAM; primero hay que aprobar los Presupuestos, después hay que encargar el Proyecto, después de encargar el Proyecto hay que aprobar el Proyecto por el Ayuntamiento Pleno, después hay que mandarlo a la Comunidad de Madrid, y cuando la Comunidad nos lo ha aprobado, entonces es cuando hay que hacer los Pliegos de Condiciones para poderlo ofertar y adjudicar, y esta es la quinta fase que es la que traemos hoy aquí, y así aproximadamente con todos los proyectos que se ven afectados por PRISMA; en conclusión, Sr. Escribano ¿quién se cree que es el más interesado en que los Presupuestos se lleven a efecto, se cumplan y se acaben en el menor tiempo posible? pues precisamente el Gobierno municipal porque es el que tiene la obligación de cumplir sus



compromisos; entonces me alegro en gran medida de que nos recuerde nuestras obligaciones, pero no sea tan olvidadizo en un aspecto fundamental y es lo que cuesta la gestión. Entonces no se preocupe, que tenemos muchísimo interés y tomamos su intervención como un ruego positivo de que cumplamos con lo que todos hemos visto que es conveniente hacer en este municipio.

**Sr. Martín:** Yo creo que se está, digamos, exagerando la interpretación de la intervención del Sr. Escribano porque lo que ha querido decir el Sr. Escribano es que puede haber, efectivamente, interés en hacer y las posibilidades del Equipo de Gobierno pues no sean muchas para poder gestionar. Se ha hecho una referencia aquí, que a mí no me gusta, y es que justificar la mala o buena gestión dependiendo de cómo estaba la cosa cuando vine yo y lo que habían anteriormente lo han hecho mejor o peor..., pues me parece que no son justificaciones; el que se hace cargo de una responsabilidad de gobierno lo hace con todas las consecuencias; y efectivamente, estamos mejorando el balance, pero lo estamos mejorando, entre otras cosas, porque hemos aprobado los Presupuestos este año; creo que se tienen que tomar las palabras del Sr. Escribano, y en este caso las mías propias, de que entendemos la buena intención del Equipo de gobierno, pero efectivamente puede ser que se dedique a soluciones domésticas, pinturas, reparaciones..., de verdad, estamos hablando de un Presupuesto de seis mil millones de pesetas, y efectivamente lleva cinco meses pero una iniciativa concreta e importante de todas aquellas que se proponían, pues deberían haber nacido, y digo haber nacido porque efectivamente las que se están haciendo de envergadura son las que se iniciaron hace muchos años; por tanto entiendo que se interprete esto como algo de que sí puede haber buena intención pero la capacidad se está demostrando que no hay mucha para gestionar todos esos millones, que son muchos; claro si no gastamos, no damos; eso decía un ministro de la época anterior, que era Ministro de la Vivienda, que me hacía mucha gracia; decía que había ahorrado del presupuesto de la vivienda de protección oficial un montón de millones de pesetas; qué lástima que se tiraba "el pisto", con perdón, diciendo que se había ahorrado ese dinero a costa de no haber hecho vivienda de protección oficial.

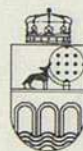
**Sr. Escribano:** Yo creo que no es falta de rigor, yo tengo un documento que me han pasado Vds. y estoy hablando sobre este documento, el mismo que tenemos todos los Grupos. Miren ustedes, parece mentira que se les haya olvidado, aquí no se viene a ahorrar, eso podemos hacerlo en nuestras casas; aquí venimos a gestionar ¿de qué nos vale que nos sobre el dinero si el vecino no lo va a disfrutar? ¿se acuerdan cuando estábamos

en un dieciocho por ciento de endeudamiento lo que decían Vds.? decían “hasta el veinticinco por ciento se puede endeudar cualquier Ayuntamiento”, no quiero hacer preguntas para no herir susceptibilidades de cuánto estamos endeudados en este Ayuntamiento ahora mismo, pero me parece que no estamos ni en un siete o un ocho por ciento; un Ayuntamiento siempre va a pagar, no va a desaparecer nunca; Sr. Arce, yo no tengo falta de rigor y bien claros están los datos en este documento que nos han pasado. Si estoy diciendo que estoy de acuerdo en lo que vamos a aprobar pero que teníamos que haber hecho todos los meses hincapié en haber aprobado algo más, que se acaba el Presupuesto y Vd. lo sabe que una vez acabado el Presupuesto el tema de inversiones queda paralizado y Vd. lo sabe. Sr. Alcalde, por eso mismo que hemos estado en el Gobierno, sabemos cómo se gobierna y sabemos lo difícil que es sacar un Presupuesto el seis de julio y, con las trabas que Vd. tiene ponerlo en marcha, si lo sabemos porque sabemos cómo se gobierna, pero como le digo, si en vez del Ayuntamiento estar en mano de tres Concejales estuviera en manos de sus diez Concejales esto sería otra cosa, porque yo entiendo que hay Concejales que llevan ocho delegaciones y que por mucho que quieran correr no llegan a todas.

**Sra. Aguado:** Yo quiero decir que este punto le vamos a aprobar aunque no estemos de acuerdo con la gestión del Equipo de Gobierno; y solamente una cosa, por aquello de que gobierna el PP a nivel nacional, quiero recordar que a este Ayuntamiento, como a otros muchos hay una subvención para Colegios de unos veinticuatro millones, que es parte de lo que se está utilizando para el arreglo de los mismos; instamos al Equipo de Gobierno para que traiga un Presupuesto y que se pueda llegar a aprobar, pero creo que el punto que estamos tratando no es el debate de la gestión del Ayuntamiento, si es así, yo le rogaría que lo traiga en un próximo Pleno y hablemos del balance del Ayuntamiento.

**Sr. Arce:** me reafirmo en la falta absoluta de rigor; hombre, yo me apunto en nombre del Grupo a un debate sobre el estado de la ciudad, pero desde luego no me parece correcto que estemos debatiendo una abstracción sin ser capaces de concretar.

**Sr. Presidente:** Los créditos no gastados a final de año se incorporan y se continúan; segundo, la información que está usando es una información que se reparte absolutamente transparente y se va dando mensualmente; yo le voy a pedir al Sr. Interventor que adjunte unas normas de uso para que se pueda interpretar porque resulta que cuando una obra se adjudica, no se ha pagado, pasa por distintas etapas; hasta que no vienen las



certificaciones de la obra no aparece ahí, por tanto tiene que haber instrucciones de uso y tiene que haber conocimiento y, por tanto, cuando se hable hay que ir viendo cada una de las columnas y cada una de las dudas; entonces, si de verdad lo estiman oportuno convocamos un Pleno y vamos a ir viendo cada una de las obras de inversiones en qué situación está porque, recuerda el Sr. Interventor, en una Comisión Informativa se pidieron instrucciones sobre este asunto y se les pasó un informe de cada uno de ellos; podíamos haber traído ese informe que tenía información detallada uno a uno de los proyectos; si hubiera cogido ese informe, Sr. Escribano, seguramente hubiera tenido una información añadida de especial interés. En estos momentos lo único que me queda por recordarle Sr. Escribano, es que el Grupo de Gobierno está formado por diez Concejales y todos tienen una delegación específica y cada uno de ellos en las áreas de interés. Se puede volar, pero la Administración no puede volar porque está sujeta a derecho; desde luego es una situación muy dolorosa, pero más dolorosa no porque ataque, porque es su papel, sino lo que me parece más doloroso es que es una situación que se va a volver contra cualquiera que gestione porque si se plantean las cosas en estos términos es absolutamente imposible la gestión.

En cuanto a lo que ha dicho el Sr. Martín de que parecía que estábamos recordando tiempos antiguos; no estamos recordando tiempos antiguos, estamos planteando que sencillamente la gestión tiene sus tiempos y esos tiempos son unos tiempos razonables.

**Sr. Escribano:** Es que parece que me regaña; yo le digo lo que he leído, y yo sé leer un Presupuesto, a mí no me hace falta que me dé el Catón, que sé leer un Presupuesto; es más, le voy a decir una cosa ¿cuándo se adjudicó el poner tres juegos en Cervantes, Valdelasfuentes y en el Colegio Miguel Hernández? en Mayo ¿cuándo los han puesto Vds.? esta semana ¿eso es rapidez? y son tres juegos, eso no es rapidez, Sr. Alcalde; lo que se le pide es rapidez en la gestión.

**Sr. Fernández Santín:** Sr. Escribano, con referencia al tema de los juegos infantiles, que ni Vd. ni yo estamos en edad de usarlos porque es hasta los doce años, pero que lleva Vd. planteando este asunto bastantes meses, indicarle que, al menos la responsabilidad que me corresponde en este asunto, es un asunto delicado, hay directivas europeas, normas europeas, recomendaciones del Defensor del Pueblo a todos los Ayuntamientos y a todas las Comunidades Autónomas, en cuanto a directrices de seguridad para la instalación de juegos infantiles. Lo que no vamos a hacer son las precipitaciones como Vds. han estado haciendo en



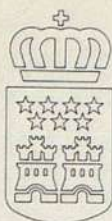
cuanto al tema del suministro de juegos; se están elaborando por el Equipo de Gobierno unas directrices tanto administrativas como técnicas, que sirvan para un futuro de adecuación de este tipo de suministro a unas normas específicas y que sirvan para el futuro para cualquiera que gobierne y se está teniendo en cuenta y es un procedimiento lento; lo que no vamos a hacer es suministrar unos juegos que estén fuera de cualquier norma; y los procedimientos cuando se hace un concurso son lentos, lo que no se va a hacer es una adjudicación por procedimiento negociado llamando a tres empresas suministradoras, y no se van a instalar juegos infantiles que puedan suponer un riesgo y un daño para los menores como ha ocurrido en determinadas zonas de juegos infantiles que se han instalado. Usted sabe que es un asunto delicado y si no lo sabe pues le informo yo todo lo que quiera y se ha hecho de una forma seria y se va a seguir haciendo porque se ha tomado muy a la ligera en este Ayuntamiento, tanto en este suministro que implica riesgos a menores como en el suministro de mobiliario urbano, que no se ha tenido ningún rigor, y por lo tanto pretendemos desde el Equipo de Gobierno tener rigor.

Finaliza el debate una vez concluida esta intervención.

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 28 de Octubre de 1996, acordó aprobar el Proyecto de Obras e Instalaciones deportivas en el Polideportivo Municipal de la Dehesa Boyal, habiéndose remitido a los Servicios Técnicos Municipales el proyecto aprobado a fin de proceder a efectuar el replanteo de la obra en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 129 de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas, lo que tuvo lugar el 20 de noviembre de 1996.

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno de 17 de Julio de 1997, aprobó nuevamente el proyecto y decidió incluirlo en el Plan Regional de Inversiones y Servicios (PRISMA) y remitirlo a la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de Madrid, habiendo sido informado favorablemente el 13 de agosto de 1997.

Por la Sección de Contratación se ha redactado el pliego de condiciones que ha de regir en la adjudicación del contrato mediante subasta, proponiéndose este procedimiento de selección del contratista en lugar del que cita el redactor del proyecto, que es el de concurso público, porque, aunque el proyecto habla de características singulares de la obra, no cita cuáles son los criterios que deben motivar la adjudicación ni los requisitos especiales que ha de reunir el contratista para concurrir a la licitación.



A la vista de cuanto antecede, visto el informe conjunto de Secretaria e Intervención y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Contratación de 4 de Noviembre actual, y teniendo en cuenta que la financiación corre por cuenta de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento en los porcentajes del 60% y 40%, respectivamente, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

1º.- Autorizar el gasto de 56.376.309,- Ptas.

2º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y anexo al mismo que han de regular la adjudicación del Proyecto de obras e instalaciones deportivas y reparaciones en el Polideportivo Municipal de la Dehesa Boyal, aprobado por la Comisión de Gobierno el 30 de Septiembre de 1996 y Pleno de 17 de Julio de 1997, mediante subasta pública, autorizando la apertura del procedimiento de adjudicación conforme a dicho pliego.

**Nº 8.- CON-4/96. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE IMPRESIÓN DE LA REVISTA INFORMATIVA MUNICIPAL.-**

Se producen las siguientes intervenciones

**Sr. Cancho:** El caso que nos ocupa, considerado aisladamente no sería objeto de debate; entendemos que todos estamos de acuerdo con modificaciones innovadoras que nos permitan hacer llegar a los vecinos toda la información municipal; por tanto, el Grupo Popular nada tiene que decir sobre esta iniciativa del Equipo de Gobierno que, por lo demás nos ha tenido informado de sus intenciones a través de una Comisión constituida a otros efectos. No se puede separar este propósito de un contexto más amplio del que forma parte porque sería tanto como admitir, con perdón, una presunta burla o un presunto engaño; Sras. Concejales y Sres. Concejales, esto es la parte de un todo y sin resolver el todo que tenemos pendiente no nos parece oportuno parchear; previamente había que haber dado forma y estructurar y, sobre todo, dar cumplimiento a los acuerdos plenarios; lo que traemos hoy para su aprobación es consecuencia de una desorientación o degeneración y de una pseudo-comisión de Medios de Comunicación que ha funcionado apartándose del espíritu para la que fue concebida y que no se constituyó reglamentariamente. Si hacemos una breve historia de su origen, todos sabemos que el día 17 de abril del presente año se aprobó por unanimidad

de toda la Corporación una moción presentada por la Portavoz de nuestro Grupo que decía entre otras cosas “crear una Comisión de Medios de Comunicación prevista para la televisión y para la revista, que estudie la regulación de funcionamiento de estos dos medios locales, unificándose en su gestión y creándose un reglamento para dicho órgano que garantice los principios democráticos de pluralidad, independencia y objetividad. Antes del próximo diecisiete de mayo, se presentará al Pleno el Reglamento que elabore dicha Comisión. Facultar al Sr. Alcalde para el cumplimiento de este acuerdo”; a continuación me van a permitir que lea las palabras que dijo el Sr. Presidente en el debate de dicha moción. “Yo, decirles que comparto plenamente la moción, puestos primero, segundo y tercero, y siempre es interesante tener un Reglamento, es fundamental que los principios de pluralidad, independencia y objetividad se respeten; también lamentar que eso no esté hecho hasta ahora”; palabras del Sr. Presidente. El Sr. Arce, con el que desde el inicio de esta legislatura manteníamos un diálogo relativo a este punto que se correspondían mutuamente, aunque él en su momento, cuando se presentó la moción, admitió que quizá había ido lento porque otros menesteres le acaparaban su tiempo; estaba de acuerdo que teníamos que llegar a un Reglamento que regulara, pero llegó un momento que el Sr. Arce dejó de tener la responsabilidad de este asunto y pasó a la Srta. Almela; y ahí es cuando, al entender del PP, nos han querido dar una larga cambiada y, bueno, para torear primero hay que parar, luego templar y luego mandar; dio una larga cambiada y se le fue el toro, el toro de los medios de comunicación, del ente, de esa Comisión que regulara y que controlara; pues bien, el Sr. Arce decía a los medios de comunicación de este municipio le hace falta una Comisión y que entre todos la saquemos adelante; esta era la filosofía del Sr. Arce y que nosotros compartíamos; pues muy bien, después de esta moción, hubo con fecha 19 de junio otra moción presentada por todos los Grupos municipales que decía: “en cumplimiento de la moción aprobada en el Pleno de 17 de abril del año en curso, se presenta para su aprobación la siguiente propuesta: crear la Comisión de Medios de Comunicación prevista en dicha moción....Dicha Comisión tendrá como finalidad, el estudio y elaboración de un Reglamento que, tras ser aprobado por los órganos competentes regule el funcionamiento y gestión de los medios de comunicación municipales”. Pues bien, la Srta. Almela nos convocó en su momento y a través de nuestra Portavoz se nos facilitó estatutos de otras localidades donde se había establecido el ente de medios de comunicación, y quedó ahí todo eso un poco en agua de borrajas; y quiso darle, a mi entender, otra orientación que no era la inicial, la que nosotros pedíamos en esa moción; hay un informe de Secretaría porque parece que la cosa no estaba muy clara, pero el Sr.



Secretario informa perfectamente, y dice "asimismo se establece como finalidad de la misma la de estudiar y elaborar un reglamento" cosa que no se ha hecho, luego hace unas consideraciones, como técnico; también hay un aspecto donde aquí el Grupo Popular empieza a mosquearse un poquito, que dice "en orden a la realización del fin invocado, la Concejala de Prensa e Imagen propone por otra parte...", si aquí no hay que proponer, si aquí hay que dar cumplimiento a lo acordado. En definitiva, no me quiero alargar más porque Vds. Sres. de Izquierda Unida tienen unos compromisos pendientes y no va a ser el PP el que se lo impida; nosotros vamos a votar en contra, no porque la revista quincenal no sea necesaria, sino porque han cogido una parte del todo; por tanto, Sr. Presidente, nosotros votamos en contra, no por el fondo sino por la forma.

**Sr. Presidente:** Perdón, como aclaración ¿cuáles son los compromisos de Izquierda Unida? ¡hombre! todos tenemos compromisos familiares, pero que quede claro que la obligación de todos es escucharnos con el máximo compromiso de sacar adelante los asuntos que traemos; pero a que tenemos prisa, no se preocupe, únicamente queremos que el Pleno discorra por los cauces adecuados y que todos nos entendamos.

**Sr. Cancho:** Era una cuestión de delicadeza, Sr. Alcalde.

**Sra. Almela:** Quisiera puntualizar una serie de cuestiones porque ya creo que es la tercera o la cuarta vez que se habla de este tema en el Pleno, y me parece muy serio porque los primeros que se permiten decirnos que esto parece una burla al PP, yo digo que esto sí que parece una burla al Equipo de Gobierno y a la Concejala que tiene la responsabilidad, por varios motivos; lo primero porque si el PP quería que se creara un ente autónomo exclusivamente para los medios de comunicación, que presente la moción tal cual y se votará, y no se vaya diciendo que se creen Comisiones para estudiar los medios de comunicación y para ir confundiendo dos términos completamente opuestos, como un Reglamento en que se regule el funcionamiento y gestión, dando pluralidad y una serie de cosas más, y otra cosa es hablar de un ente autónomo; yo no creo que sea confundir los términos ni hacer la parte por el todo cuando se intenta mejorar las cosas parcela a parcela y poco a poco; hay una demanda enorme de Asociaciones y vecinos, de que la Revista La Plaza, como está actualmente, se cae de las manos, no es más que un autobombo de los políticos, tres páginas integrales, de 16 que lleva la Revista, y ninguna participación de los ciudadanos, ninguna noticia de interés, ninguna agenda ni nada donde poder comunicarse el



Ayuntamiento y sus vecinos,

Ayuntamiento y sus vecinos, y bajo ese criterio se pretendió darle una agilidad a la información y convertir la revista en algo con una periodicidad menor para poder dar esa comunicación; nos conformamos con haber llegado, por lo menos por ahora, a que salga quincenalmente; creo que también resulta un poco chocante que el Sr. Cancho dé aquí toda esta perorata después de que en esa Comisión, que no tiene los mismos mecanismos que una Comisión Informativa, si es a eso a lo que se refiere el Sr. Cancho, porque no asiste el Sr. Secretario porque entiende que no hay ningún elemento para que las decisiones tomadas allí o el dictamen que allí se tome llegue al Pleno, sino que tenga que pasar luego por las diferentes Comisiones Informativas; en las dos últimas reuniones se presenta el proyecto de la Revista La Plaza quincenal, hay unanimidad de todos los Grupos participantes en la Comisión y se sigue para adelante, presentando después lo que es la maqueta de lo que va a ser la revista, y vuelve a haber unanimidad en la última reunión; lo que parece increíble es lo que se nos haga a todos perder un poco el tiempo en todas estas historias de Comisiones que no nos llevan a nada, que no se sabe lo que buscan, si un Reglamento, si la creación de un ente autónomo; yo le pediría al PP por favor claridad cuando elabora esas mociones, que diga claramente lo que quiere, ahora, que no nos vengán confundiendo a todos; la propuesta la seguimos manteniendo, incluida una modificación que hasta la fecha no habíamos introducido y que es que el papel de la Revista sea reciclado. Nada más.

**Sr. Cancho:** Bueno, yo le diría y le sugeriría que interprete bien el contenido de la moción del día 17 y de la moción conjunta presentada por todos los Grupos. Segundo, en mi intervención anterior hemos dicho que el PP estamos de acuerdo con la Revista. Tercero, si Vd. al raciocinio y a la lógica, y a lo que está aquí escrito, que escrito está, le llama perorata, allá su problema; no hemos perdido el tiempo en esas Comisiones, como Vd. sabe soy el único de esta Corporación, por mandato de mi Partido, que ha asistido a todas, cosa que con respecto a los demás no habrán podido asistir por otras circunstancias, pero yo, a todas; y no hemos perdido el tiempo, hemos hablado, se ha escuchado, pero sí, todo esto muy bien, pero esto además de, no en lugar de; y por último, nosotros lo tenemos muy claro lo que queremos decir, no sé si Vd. me ha interpretado bien, desde el primer momento, lo que solicitamos, seguimos solicitándolo.

**Sra. Almela:** Simplemente me gustaría decir, que para que no se me malinterpretara, recuerdo que en el último Pleno que se abordó este tema, dije, menos mal que está el Secretario para tomar Acta de lo que se pide,



precisamente por eso, por esta confusión, que unas veces se habla de ente, otras de Comisión..., claridad por favor, es lo único que pido, que cuando el PP presente una moción la presente claramente y los demás la votamos.

**Sr. Cancho:** Me olvidaba decirle a la Sra. Concejala sobre lo que ha dicho de las tres páginas dedicadas a los Partidos Políticos; pues mire, de las tres páginas, la mitad se las lleva Izquierda Unida y el resto los demás Grupos, PSOE, Grupo Independiente, No Adscritos y Grupo Popular, y el Grupo Popular tiene diez Concejales igual que Vds., no venga Vd. con esas cosas; luego tengo que añadir que la moción era muy clara, se pretendía regular los medios de comunicación, porque si hubiéramos puesto en la moción ampliar el formato pues lo hubiéramos puesto, pero es que no era eso; pero lo que está claro es que la moción que nosotros presentamos y que luego se aprobó otra de todos los Grupos, de eso nada de nada; y mire Vd. "soy Edu, feliz Navidad".

**Sr. Arce:** Una cosa son los medios de comunicación en general y otra cosa es este punto concreto; estamos todos de acuerdo con el punto, pero la liamos; otra cosa es que el conjunto de los medios de comunicación, en este caso la prensa, mi compañera lo que quiere es mejorarlo a la mayor brevedad posible, pero lo que ocurre es que da la información y si sale cada mes, lógicamente la información que coincide tiene actividad, si coincide que transcurren siete días pues ya ha pasado su rigor, por eso es su propuesta, su entusiasmo y su ilusión porque la revista tenga, no quince días, sino una semana si fuera posible, aunque no guste en muchos sectores, pero esa revista de siete días del pueblo de al lado, sí tiene contenido porque permite que el vecino tenga conocimiento de qué actividades se llevan a cabo; por eso, vamos a centrarnos en ese tema y tomemos decisiones.

**Sr. Cancho:** En el punto estamos de acuerdo, en el fondo, pero no lo estamos en la forma; es decir, se ha reconvertido de forma interesada una situación que era regular los medios de comunicación y formar un ente de seguimiento y control; en definitiva traer aquí un, con todos los respetos al Jefe de Prensa, un cuadernillo, con unas intenciones de cómo se tenía que hacer la Revista a partir de ahora o el responsable de Canal Norte con otro cuadernillo con programación de Canal Norte, algunas ideas sobre la televisión local, programación, etc., a nosotros nos parece muy bien. Esto es interesantísimo, y sería más interesante a partir de que estuviera regulado ese ente, esa Comisión de los Medios de Comunicación; Vd. no me puede decir lo contrario, esto aisladamente está muy bien, pero es que se sale del contexto general; mire Vd., los Concejales del Grupo Popular

somos muy disciplinados y cuando asistimos a las Comisiones, por respeto a las personas, escuchamos y participamos. Señores hasta aquí hemos llegado, todas las Comisiones que Vds. quieran, pero según calendario, cronológicamente ¿qué ha sido antes la constitución de esa Comisión o la modificación y la reforma de la Revista? primero ha sido lo otro, pues hagamos antes lo otro y luego hacemos lo siguiente; y ese es el sentido de nuestro posicionamiento.

**Sr. Presidente:** A la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera, fue llevada una propuesta de cambio de periodicidad del contrato que teníamos de elaboración de la Revista, de cambio de formato y de modificación del papel; la situación era prácticamente de equilibrio financiero, y con el coste que tienen ahora once números, que son los que salen, se podían pasar a hacer veintidós números que es una revista quincenal, pero cambiando el formato, reduciendo el tamaño y cambiando la características del papel; esa propuesta fue llevada a la Comisión Informativa y fue desestimada; ahora ese asunto se reabre en el Pleno y se va a pasar a votar en la misma propuesta; yo creo que los motivos han sido lo suficientemente expuestos y en tanto que no son incompatibles, no se plantea un problema; el asunto que traemos a votar no es si la Comisión está funcionando o no está funcionando; yo sí le pediría a todos los Grupos que forman parte de esa Comisión que agilicen el cumplimiento de una resolución de Pleno, que fue hacer un Reglamento, pero que en paralelo, lo que tenemos es la posibilidad de empezar el día uno de enero a sacar una Revista de otras características, y eso es lo que se va a pasar a votar.

**Sr. Matías:** Tenía que haber propuesto al Pleno que se votase el dictamen de la Comisión, que es lo reglamentario.

**Sr. Presidente:** Lo he estado consultando con el Sr. Secretario y lo que viene es un dictamen de la Comisión, desfavorable; entonces, votar un dictamen desfavorable, cuando hay una propuesta alternativa que se vota primero, no parecía oportuno. Es una cuestión de forma, Sr. Matías, pretendo ser muy cuidadoso para no llevar las aguas hacia el terreno que yo quisiera; pero es que me parecía que votar primero un dictamen desfavorable a un proyecto, me parecía que añadía una confusión importante a la votación.

Concluido el turno de intervenciones, se procede a dar cuenta de la propuesta de modificación del contrato del servicio de impresión de la Revista Informativa Municipal formulada por el Jefe de Prensa el 10 de



diciembre de 1.997, conformada por la Sra. Concejala Delegada del Area y el adjudicatario, Graffoffset, S.L., consistente en ampliar el número de tiradas, de 11 a 22, modificando el formato, con una reducción del coste anual en 345.895,- Ptas., y efectos de 1-1-98.

Considerando que el art. 11 del Decreto 1005/1974, de 4 de abril (vigente en lo que no contradiga la Ley 9/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas según su disposición derogatoria única 1, d) faculta al órgano de contratación para modificar la prestación según las conveniencias del servicio, y que a tal modificación ha dado su conformidad el contratista, cumpliéndose lo prevenido en el art. 114, 2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, sin que todo ello requiera aumentar las consignaciones presupuestarias habilitadas al efecto, **el Ayuntamiento Pleno**, órgano que autorizó el contrato el 16 de mayo de 1.996, por mayoría de trece votos a favor (IU, PSOE y Grupo Independiente), diez en contra (PP) y ninguna abstención, **acuerda** aprobar la modificación del contrato de impresión de la Revista Informativa municipal contenida en el informe del Jefe de Prensa de este Ayuntamiento, con la conformidad al mismo dada por representante de la entidad adjudicataria.

#### Nº 9.- PROYECTOS DE COOPERACIÓN 1997.-

Se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. Secretario:** Solo una precisión, a ver si el Concejala Delegado me lo puede aclarar; en una de las propuestas, la Comisión evaluadora se refiere a que, al parecer, ha habido un error en la cuantificación de la petición de subvención en una de las subvenciones, que de novecientas mil pesetas, querían decir un millón, según manifestó el representante de la ONG; simplemente se precisaría aclarar ese extremo.

**Sr. Gómez del Castillo:** Admitir esa cantidad porque habían valorado en el expediente la cantidad inicial que se había propuesto.

**Sr. Martín:** Estos son los puntos que quitan el mal sabor de boca de los anteriores. Estamos de acuerdo.

**Sr. Arce:** En la línea del Sr. Martín, y además indicar que deberíamos hacer un compromiso para que a ver si el inicio del año que viene nos permite aproximarnos a ese compromiso que de palabra a veces decimos

cuando nos entrevistan o cuando hacemos declaraciones, el compromiso del 0,7.

**Sr. Presidente:** Este Ayuntamiento está haciendo un poquito lo que puede, podíamos añadir que siempre se puede un poco más, pero lo importante es la buena voluntad de todos.

Concluido el turno de intervenciones, y

Dada cuenta de la propuesta que con fecha 26 de noviembre actual formula la Comisión de Evaluación de los Proyectos de Cooperación presentados tras la convocatoria de subvenciones a Programas de Cooperación para el Desarrollo 1997 (aprobada por este mismo órgano colegiado el 17 de julio del año en curso) y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa del Area Social de 10 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, salvo una abstención (Sra. Martínez Ramírez, por aplicación en éste caso del artículo 100.1 del Real Decreto 2568/1986), **acuerda:**

**Primero.- Subvencionar a los siguientes proyectos con las cantidades que se indican:**

**I.-**

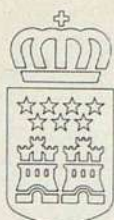
- **Título del proyecto:** Apoyo al sector productivo de la ganadería camellar lechera en los campamentos de refugiados saharauis en Tindouf (Argelia)
- **País receptor:** Argelia.
- **ONGD que lo presenta:** Liga Española pro Derechos Humanos.
- **Importe de la Subvención:** 900.000.- pts.

**II.-**

- **Título del proyecto:** Apoyo a la prevención secundaria de salud a través de la ampliación del parque móvil de ambulancias en Tindouf (Argelia).
- **País receptor:** Argelia.
- **ONGD que lo presenta:** Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui.
- **Importe de la Subvención:** 2.325.000,-pts.

**III.-**

- **Título del proyecto:** Adquisición de piezas de repuesto para veinte ambulancias de la Provincia Ciudad de la Habana.



- **País receptor:** Cuba.
- **ONGD que lo presenta:** Pablo de la Torriente Brau.
- **Importe de la Subvención:** 1.000.000.- pts.

#### IV.-

- **Título del proyecto:** Apoyo a la comercialización del café de los pequeños productores asociados de Nicaragua. Comercio Justo. Fase 2ª. Año 1.
- **País receptor:** Nicaragua.
- **ONGD que lo presenta:** Asociación Rubén Darío de Amistad Hispano-Nicaragüense.
- **Importe de la Subvención:** 1.344.000.- pts.

#### V

- **Título del proyecto:** Salud integral en la Colonia "Enrique Bermúdez"
- **País receptor:** Nicaragua.
- **ONGD que lo presenta:** Entrepueblos.
- **Importe de la Subvención:** 1.317.181.- pts.

#### VI

- **Título del proyecto:** Equipamiento de la Biblioteca Popular de Popotlan.
- **País receptor:** El Salvador.
- **ONGD que lo presenta:** Fe y Alegría.
- **Importe de la Subvención:** 750.000.- pts.

**Segundo.-** Notificar este acuerdo a dichas entidades así como a cuantas otras han participado en la convocatoria.

**Nº 10.- INT. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.-** Dada cuenta de las facturas que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gastos que no fueron comprometidos ni reconocidos en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 157.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos

en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

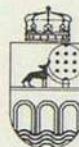
En base a cuanto antecede y vistos los dictámenes de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 9 y 16 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de trece votos a favor (IU, PSOE y Grupo Independiente), ninguno en contra y diez abstenciones (PP), **acuerda** comprometer y reconocer las obligaciones de pago de las facturas y certificaciones de obras relacionadas seguidamente, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para los referidos gastos:

A) RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO:

<u>EJ.</u>	<u>ACREEDOR</u>	<u>Nº FRA.</u>	<u>IMPORTE</u>
1993	I.E.P.E.	12055	48.300,-
1992	OFIMEC	9347	4.787,-
1996	MAVY	67888	17.852,-
1991	CLOSAS ORCOYEN	547	70.293,-
1992	CLOSAS ORCOYEN	FEB/92	308.151,-
1993	CLOSAS ORCOYEN	1000080	110.866,-
	CLOSAS ORCOYEN	1000650	87.630,-
<b>TOTAL.....</b>			<b>647.879,-</b>

B) RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS DEL PRESUPUESTO DEL P.M.S.

<u>EJ</u>	<u>ACREEDOR</u>	<u>Nº FRA</u>	<u>IMPORTE</u>
1994	CLOSAS ORCOYEN, S.L.	10000348	89.125,-
1996	MAHER	01000	295.904,-



**TOTAL.....385.029,-**

**Nº 11.- INT. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS  
79/97 EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.-**

Dada cuenta de las actuaciones del expediente de referencia y visto el informe emitido por la Intervención de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 16 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de veintiún votos a favor (IU, PP y Grupo Independiente), ninguno en contra y dos abstenciones (PSOE), **acuerda:**

Aprobar el expediente de Modificación de Créditos 79/97 del vigente Presupuesto del Ayuntamiento, cuyo detalle es como sigue:

**A) PARTIDA GENERADA:**

4320 622 35 Programa: Urbanismo y Arquitectura  
Subconcepto: Inversiones agrupación ejercicios  
cerrados

CRÉDITO

GENERADO.....237.750.871

TOTAL

CRÉDITO

GENERADO.....237.750.871

**B) PARTIDA QUE FINANCIA LA GENERACIÓN:**

619.01 Concepto: Enajenación aprovechamientos  
urbanísticos

IMPORTE

FINANCIACIÓN.....237.750.871

TOTAL

FINANCIACIÓN.....237.750.871

**TOTAL**

**EXPEDIENTE.....237.750.871**

**Nº 12.- INT. BAJAS POR ANULACIÓN DE OBLIGACIONES  
RECONOCIDAS EN LA AGRUPACIÓN DE PRESUPUESTO DE  
EJERCICIOS CERRADOS.-**



382.028

RÉDITOS

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

**El Ayuntamiento Pleno**, visto el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera, de 16 de los corrientes, por mayoría de veintiún votos a favor (IU, PP y Grupo Independiente), ninguno en contra y dos abstenciones (PSOE), **acuerda:**

Dar de baja las obligaciones reconocidas en la Agrupación de Presupuestos de Ejercicios Cerrados que obran en el expediente, por un importe total de 281.051.611.- (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y UNA MIL SEISCIENTAS ONCE PESETAS), de los cuales 237.750.871.- pesetas corresponden a certificaciones y facturas al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 25.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 1997, mientras que 43.300.740.- pesetas se deben a obligaciones reconocidas (291000018 Tecsa; 290000001 y 295001983 Tecsa; 295002157 Construcciones Ulloa) que responden a reservas de crédito efectuadas como contraídos en el antiguo sistema contable en el ejercicio 1995 y anteriores, y que no suponen verdaderas obligaciones para este Ayuntamiento.

Por el Secretario de la Corporación se diligenciará la relación pormenorizada de bajas, acreditando su aprobación por este órgano colegiado.

### **Nº 13.- INT. BAJAS EN DERECHOS Y OBLIGACIONES RECONOCIDOS DE PRESUPUESTOS CERRADOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS.-**

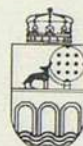
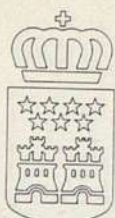
Vistas las actuaciones del expediente de referencia y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 16 de diciembre actual, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** dar de baja los derechos y obligaciones reconocidos de ejercicios cerrados del Patronato Municipal de Servicios, que se detallan a continuación:

#### **INGRESOS**

Convenio IMI (ejercicio 1991)	4.736.640.-
Convenio Juventud (ej. 1994). Resto Pend.	841.840.-

#### **GASTOS**

Comercial EMYTE (1992)	1.790.-
DUYNARA S A (1992)	5.951.-



DUYNARA S A (1992)	6.597.-
DUYNARA S A (1992)	5.488.-
DUYNARA S A (1992)	9.501.-
DUYNARA S A (1992)	1.846.-
DUYNARA S A (1992)	1.290.-
DUYNARA S A (1992)	2.392.-
DUYNARA S A (1992)	6.832.-
DUYNARA S A (1992)	9.979.-
DUYNARA S A (1991)	20.056.-
DUYNARA S A (1991)	6.039.-
Manuel Marfil Batista	5.780.-
TOTAL	83.541.-

**Nº 14.- HDA. 317/97.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIONES DE ORDENANZAS FISCALES.-**

**Sr. Presidente:** Como recordarán, este año se ha procedido en distintos momentos a discutir las Ordenanzas Fiscales por habernos encontrado en período de revisión catastral, eso nos obligaba a que el tipo del Impuesto de Bienes Inmuebles, IBI, antigua contribución urbana se fijara por este Ayuntamiento antes del mes de junio, y por ello se procedió a su aprobación provisional y definitiva; posteriormente se procedió a la aprobación definitiva de las Ordenanzas Fiscales que se han modificado este año, y ahora, lo que corresponde, una vez terminado el período de exposición pública y alegaciones, es la aprobación definitiva.

De las Ordenanzas, todas ellas, menos la última, requieren la mayoría absoluta de los componentes de la Corporación municipal. Se va a proceder a su votación de forma individual, tal como se aprobaron en su momento inicialmente, y respecto a las alegaciones recibidas y que en estos momentos constan en el expediente, son las alegaciones de la Comunidad de Propietarios de Fuente del Fresno y las alegaciones de la Asociación de Empresarios de la Comarca Norte, Acenoma; de ambas tenemos que reconocer que determinada razón les asiste en algún caso de carácter general, pero no tanto en los aspectos jurídicos, que es fundamentalmente a los que nos vamos a referir; pues alguna consideración que puede hacer la Asociación de Fuente del Fresno sobre la escasa repercusión de algunos de los ingresos que tiene este Ayuntamiento de la Urbanización y su escasa repercusión en la propia Urbanización; o la Organización de empresarios, que estima que sería conveniente no actualizar en el índice del coste de vida a uno de los

impuestos que tradicionalmente vienen considerando que no son adecuados, como el Impuestos de Actividades Económicas; todas esas alegaciones tienen una razón básica que podemos estimar como razonable, lo que no significa que comprendamos los argumentos, pero sí considerar que algo de razón pueden tener, como tantas cosas, pues la verdad no es sólo de unos sino que la verdad hay que repartirla; algunos temas como el de la basura, efectivamente puede ser una discriminación que haya algunos vecinos que paguen recogida de basura y otros que no hagan estos pagos, y por tanto no están faltos de toda la razón, pero aun así, de acuerdo con el informe técnico, este Gobierno municipal lo que propone es desestimar todas las alegaciones presentadas, unas por razones técnicas y otras de tipo jurídico, otras por no ajustarse a lo que la ley establece, que son alegaciones a las Ordenanzas fiscales y por tanto proceder a la votación individual de cada una de las Ordenanzas.

Sí comentarles, porque creo que es muy importante, que puede ocurrir que en alguna Ordenanza, en el caso de que no exista mayoría absoluta, lo que quedaría aprobado es una presión fiscal mucho más alta de la que existiría después de haber aprobado la Ordenanza ¿cómo se explica esto? pues porque este año, la modificación de los valores catastrales hace que algunos impuestos, como el de Plusvalía, si no bajamos del 29 por 100 al 19 por 100 el tipo, en el caso de que no exista mayoría, lo que tendría que pagar el vecino que hace una transacción sería bastante más, porque se aplicaría sobre valores catastrales nuevos; por eso el Ayuntamiento lo que propone en la modificación de la Ordenanza correspondiente a Plusvalía, es bajar del 29 al 19 por 100; entonces, no obtener la mayoría absoluta en una Ordenanza de esas características, supondría que automáticamente la Ordenanza en vigor sería la del año anterior.

En dos Ordenanzas, Recogida de Basuras y Plusvalía, la no aprobación supone automáticamente que está en vigor la Ordenanza del año anterior, que son de mayor presión fiscal que las que se proponen en estos momentos. Respecto a las demás, prácticamente lo que se propone es un 2,1 por 100 sobre los valores fijos del año anterior ¿eso qué significa? que el 2,1 por 100 es una cantidad muy inferior a la que supondría los mayores ingresos por Plusvalía y por Basuras en caso de que las Ordenanzas no se aprobaran; por tanto, se da la paradoja de que el Gobierno municipal trae a votación definitiva unas Ordenanzas Fiscales que de no aprobarse, supondrían para el Ayuntamiento unos mayores ingresos, en su conjunto, en su totalidad; eso no significa que todas bajen, significa que las dos que bajan, tienen que bajar en esa proporción tan



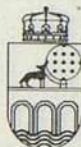
grande para que si, en el caso de que no se aprobaran, compensarían ampliamente la falta de ingresos del resto de las Ordenanzas Fiscales.

**Sra. Aguado:** Sr. Requena, se aprobaron por mayoría absoluta en el Pleno, pero no con el voto favorable del Partido Popular en la gran mayoría de las Ordenanzas. Nosotros en cuanto a las alegaciones que se han presentado voy a tratar primero la de la Asociación de Vecinos de Fuente del Fresno; nosotros tenemos que recordar que esta tasa sólo se cobra en Fuente del Fresno, La Granjilla, comercios e industrias, por tanto, proponemos la eliminación de esa tasa para esas dos Urbanizaciones, evitando con esto la discriminación de los vecinos por el lugar en que están ubicados; quiero recordar que, incluso por parte de Intervención, se dijo que podría ser inconstitucional; en cuanto a la otra parte de la Asociación de Vecinos Fuente del Fresno, estamos de acuerdo con el informe porque es más espiritual que otra cosa. En cuanto a las alegaciones de Acenoma, queremos expresar nuestro total acuerdo con la Asociación en cuanto a que no se ha convocado el Consejo Económico y Social; esto también es más el espíritu que otra cosa y compartimos su opinión; en el apartado segundo estamos de acuerdo con la congelación del impuesto; en cuanto al tercer apartado, estamos de acuerdo con la necesidad de bonificaciones y ayudas para la creación de empleo destinadas a la pequeña y mediana empresa y será propuesto por el Grupo Popular en un debate en Comisión Económica. En cuanto al cuarto apartado, el pago aplazado del Impuesto del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, estamos de acuerdo con el informe que se ha hecho por parte de los técnicos. En su quinto apartado, la propia Ordenanza establece en su apartado L-1 la cota de licencias para actividades inocuas; yo quiero decir que las inocuas, hay una Ordenanza en este Ayuntamiento que establece sólo un tramo, que son 250 metros, no en esa sino en la Ordenanza de licencias; y aquí se establecen dos y no creemos que sea necesario, sino dejar la Ordenanza del año pasado, la aplicación sería, como bien dice la Ordenanza igual que el pasado año, que no establece diferencia por metros, nosotros solicitamos que se quede como establecía la Ordenanza del año pasado, con el 2,1 por 100 de aumento. En el apartado sexto, estamos de acuerdo, pero no es una alegación concreta. En cuanto al séptimo punto, nosotros propusimos una reducción de la tasa de basuras para los sujetos pasivos de la división sexta; se solicita por parte de Acenoma, y yo creo que con buen criterio, que no solamente se tenga en cuenta la división sexta sino también la división novena, que es la de profesionales. En cuanto a la octava, dentro de la Ordenanza nº 4, la del Impuesto de Actividades Económicas, hay un anexo que creemos que en su día no se ajustaba a la legalidad vigente porque se han cambiado



calles de categoría y entendemos que se debe tener en cuenta que ciertas calles del casco que tienen distintas categorías, pues que pasaran a ser de quinta categoría. El apartado nº 10, aunque tienen razón en su apreciación, no creemos que sea un aumento considerable; en esta estamos de acuerdo con el informe técnico.

**Sr. Presidente:** Comentarles que podríamos asumir la de la Ordenanza nº 10, pues efectivamente la separación de 150 metros quizá sea la forma de diferenciar las más pequeñas y hacer una pequeña mejora, pero se podía asumir. También en basuras se puede asumir lo de la generación de basuras por parte de los profesionales, que afecta poco y sin embargo puede ser una carga adicional. No consideramos oportuno todavía, quizás en un futuro sí, dar un tratamiento diferenciado respecto a las Ordenanzas aprobadas anteriormente sobre las basuras en Fuente del Fresno y La Granjilla, porque consideramos que efectivamente se está produciendo una discriminación negativa, pero que sin embargo es una situación que tenemos que resolver para la totalidad del municipio y por eso llevamos tres años proponiendo congelación de estas tasas con tendencia a la baja, como la que vamos a hacer de los profesionales, la que estamos asumiendo, la alegación asumida, y la alegación que también aceptamos para aquellas actividades de capítulo seis que tienen una generación mínima de basuras; por tanto, en la práctica, esta Ordenanza de Basuras, asumiendo la alegación sobre profesionales, quedaría bastante más baja que la del año pasado, mientras que si no tiene mayoría, quedaría más alta porque se prorrogaría automáticamente lo que en el año anterior estaba previsto. Por tanto, salvo ese tema, el resto consideramos oportuno que se pueda reconocer porque son modificaciones menores y por tanto sería estimable y tampoco está mal que cuando alguien se preocupa por hacer alegaciones, pues que aquellas que sean razonables y no tenga un gran impacto para el Ayuntamiento sean estimadas. En cuanto al Consejo Económico y Social, fueron aprobados sus Estatutos y la Constitución, pero los Estatutos están en estos momentos en publicación, entonces hasta que no termine el período de publicación y se aprueben definitivamente no estará constituido. Otro asunto que si hubiéramos estudiado con más detalle, pero viendo el conjunto de las calles de la localidad se podría haber estimado, es el de pasar de categoría aquellas calles afectadas por el PERI; en todo caso, como se van a poner las obras en marcha, podrían acogerse a la reducción aprobada de mayor cuantía por las obras cuando se produzca una remodelación del centro histórico. En ese sentido estimamos dos de las propuestas, la de basuras en los profesionales y las actividades inocuas, el resto consideraríamos estimable una vez conocido el debate.



**Sra. Aguado:** Las propuestas que hemos hecho nosotros realmente sólo son a tres Ordenanzas; lo digo porque, no sé el voto del resto de la Corporación, pero como no se aprueben las Ordenanzas de ninguna de las formas va a ser peor para el Equipo de Gobierno; entiendo que las propuestas que ha hecho el Grupo Popular no van en perjuicio de las arcas municipales porque el que no se recaude la tasa de basura en las Urbanizaciones, no supone mucho dinero para este Ayuntamiento; por lo demás, posiblemente la Ordenanza nº 10 y la modificación de las calles me parece que por lo menos se podía hacer un esfuerzo y aprobar estas modificaciones que plantea el Partido Popular.

**Sr. Presidente:** Consideramos que es conveniente aprobar unas Ordenanzas en conjunto por lo que esto supone de regulación ordenada del funcionamiento de la institución; hemos aceptado lo de Actividades inocuas, sí también lo de profesionales, sí habíamos aceptado anteriormente la parte correspondiente a las actividades que no generan una basura importante; lo de las calles, de verdad, si pudiéramos ver una a una cuáles son todas las calles afectadas y que no suponga discriminación respecto al resto, también lo aceptaríamos, pero tendríamos que ver si en un estudio rápido que aquí se hace cuando estamos hablando de centenares de calles del municipio, el paso de una serie de ellas puede suponer una injusticia retributiva respecto al resto, entonces lo que planteo como alternativa es que, puesto que el casco antiguo va a estar sometido a determinadas obras, que aquellas calles que se vean sometidas a obras que se puedan acoger a una modificación incluyo mayor de la aquí propuesta. Con respecto al tema de las basuras, el año que viene el compromiso que aceptaríamos es que se tomaría una decisión definitiva, bueno, definitiva es mucho decir, en cuanto a dejar de mantener una situación anómala y que haya vecinos que paguen la recogida de basura y otros que no por la mera residencia, porque las basuras industriales ya estamos hablando de otra cosa, las basuras de los profesionales son otra cosa y, como recuerdan algunos vecinos, la basura de los garajes que a veces se da esa situación paradójica de que un garaje que apenas genera basura pues lo paga y sin embargo las basuras domésticas no se pagan directamente sino que van incorporadas en otros impuestos locales. Por tanto admitiríamos esos puntos, si con eso podemos lograr el consenso, con el compromiso de que al año que viene ya nos definimos, o bien por una tasa de recogida de basuras general, unido al esfuerzo que está haciendo la Comunidad Autónoma y que tenemos que hacerlo todos de un modo de vida futuro más ecológico y por tanto un mayor esfuerzo de reciclaje y de recogida selectiva; eso va a

conllevar unos mayores costes para no dejar nuestra basura a las generaciones futuras.

El Sr. Alcalde determina someter a debate y votación individual cada modificación de Ordenanza objeto, en su día, de aprobación provisional por este mismo órgano colegiado.

**14.1.- Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.-** Concluido el debate, se pasa a votar la propuesta de aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, dictaminada por la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera con fecha 16 de los corrientes en el sentido de desestimar las alegaciones presentadas contra el acuerdo que aprobaba provisionalmente su modificación (Pleno de 20-10-97) por la Asociación de Propietarios de Fuente del Fresno y la Asociación Comarcal de Empresarios de la Zona Norte de Madrid (Acenoma), según informe emitido por la Sección municipal de Hacienda, votación que arroja el siguiente resultado: once votos a favor (IU y Grupo Independiente), ninguno en contra y doce abstenciones (PP y PSOE).

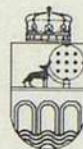
**En consecuencia, no llega a adoptarse acuerdo válido sobre modificación de la expresada Ordenanza al ser inferior el número de votos favorables a ello que el mínimo exigido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 47.3.h ( - mayoría absoluta legal - en este caso, trece votos).**

**14.2.- Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.-**

Se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Aguado:** Nosotros traemos la propuesta de la congelación, aceptando la alegación presentada por Acenoma y porque además la hicimos en el Pleno anterior.

Concluido el debate, se pasa a votar en primer lugar la propuesta in voce formulada en esta sesión por el Grupo Popular, con este resultado: diez votos a favor (PP), once en contra (IU y Grupo Independiente) y dos abstenciones (PSOE). A continuación se procede a votar la propuesta de aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal del Impuesto sobre Actividades Económicas,



dictaminada por la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera con fecha 16 de los corrientes en el sentido de desestimar las alegaciones presentadas contra el acuerdo que aprobaba provisionalmente su modificación (Pleno de 20-10-97) por la Asociación Comarcal de Empresarios de la Zona Norte de Madrid (Acenoma), según informe emitido por la Sección municipal de Hacienda, votación que arroja el siguiente resultado: once votos a favor (IU y Grupo Independiente), ninguno en contra y doce abstenciones (PP y PSOE).

**En consecuencia, no llega a adoptarse, respecto de las dos propuestas reseñadas acuerdo válido sobre modificación de la expresada Ordenanza al ser inferior en ambos casos el número de votos favorables a ello que el mínimo exigido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 47.3.h ( - mayoría absoluta legal - en este caso, trece votos).**

**14.3.- Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.-** Concluido el debate, se pasa a votar la propuesta de aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, dictaminada por la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera con fecha 16 de los corrientes en el sentido de desestimar las alegaciones presentadas contra el acuerdo que aprobaba provisionalmente su modificación (Pleno de 20-10-97) por la Asociación Comarcal de Empresarios de la Zona Norte de Madrid (Acenoma), según informe emitido por la Sección municipal de Hacienda, votación que arroja el siguiente resultado: once votos a favor (IU y Grupo Independiente), ninguno en contra y doce abstenciones (PP y PSOE).

**En consecuencia, no llega a adoptarse acuerdo válido sobre modificación de la expresada Ordenanza al ser inferior el número de votos favorables a ello que el mínimo exigido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 47.3.h ( - mayoría absoluta legal - en este caso, trece votos).**

**14.4.- Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-**

Se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Aguado:** Nuestro Grupo en el Pleno pasado votó en contra, pero conociendo la problemática de esta Ordenanza y el efecto que puede causar a cualquier vecino, vamos a votar a favor.

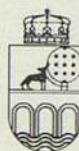
Concluido el debate, se pasa a votar la propuesta de aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, dictaminada por la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera con fecha 16 de los corrientes en el sentido de desestimar las alegaciones presentadas contra el acuerdo que aprobaba provisionalmente su modificación (Pleno de 20-10-97) por la Asociación Comarcal de Empresarios de la Zona Norte de Madrid (Acenoma), según informe emitido por la Sección municipal de Hacienda, votación que arroja el siguiente resultado: veintiún votos a favor (IU, PP y Grupo Independiente), ninguno en contra y dos abstenciones (PSOE).

En consecuencia **el Ayuntamiento Pleno**, cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal exigido por el artículo 47.3. h de la ley 7/1985, **acuerda:**

**Primero.-** Desestimar la reclamación presentada por La Asociación Comarcal de Empresarios de la Zona Norte de Madrid (Acenoma) contra el acuerdo Plenario de fecha 20-10-97 de aprobación provisional de modificación de la presente Ordenanza por los siguientes motivos:

- Con independencia de que el Consejo Económico y Social de San Sebastián de los Reyes tenga entre sus funciones la emisión de informes sobre cuestiones relacionadas con la política económica y social del municipio, en la tramitación de las Ordenanzas Fiscales se ha atendido escrupulosamente al procedimiento legalmente establecido (artículo 15 y siguientes de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, sin que este pueda quedar invalidado por la falta del citado informe y por el hecho, a mayor abundamiento, de que si bien el citado Consejo ha sido creado, sus Estatutos reguladores se encuentran en fase de información pública.

- Porque en dicho acuerdo ya se fijaban los porcentajes anuales y tipo impositivo mínimos de los previstos legalmente y en cuanto al pago aplazado o fraccionado por venir este



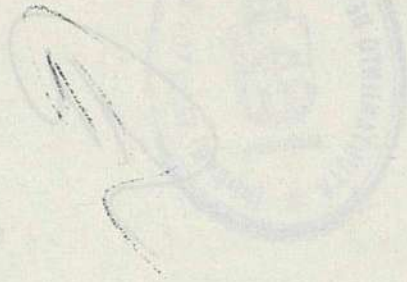
regulado en los artículos 48 y siguientes del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, sin que quepa su concesión de forma automática.

- En cuanto a la reducción de la subida prevista, no parece coherente basarla en una supuesta diferencia entre la subida aprobada en las Ordenanzas Fiscales para 1997 y el crecimiento real del Índice de Precios al Consumo del mismo ejercicio, máxime cuando la fijación del porcentaje de incremento de los tributos para cada ejercicio lleva aparejado todo un estudio económico, basado en necesidades presupuestarias, que en ningún momento prescinde del necesario análisis de la presión fiscal.

- En cuanto a la propuesta de creación de modificaciones y ayudas económicas porque, conforme al artículo 10 de la ley de 28 de diciembre de 1963, General Tributaria, el establecimiento de bonificaciones se regulará en todo caso por norma con rango de ley, por lo que este municipio no puede sino acogerse a las ya fijadas en el artículo 83 de la ley 39/1988 y legislación concordante. Por otro lado, y respecto a la solicitud de ayudas económicas, el trámite de presentación de reclamaciones contra las Ordenanzas Fiscales no resulta el marco legal adecuado para su planteamiento, sin perjuicio de su estudio en otras instancias.

- La ampliación de las formas de pago de los tributos a través de todas las entidades financieras con sede en el municipio es una cuestión ya prevista en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección, sin perjuicio de que su efectiva aplicación haya de ser objeto de un estudio que no corresponde hacer en este trámite de alegaciones.

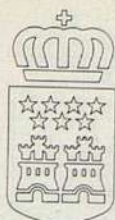
**Segundo.-** Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, disponiendo su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, contra la que los interesados pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados a partir de aquélla.



**14.5.- Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por Tramitación y Expedición de Documentos a instancia de parte y prestación de Servicios y Servicio de Recaudación a Entidades y Organismos Públicos.-** Concluido el debate, se pasa a votar la propuesta de aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por Tramitación y Expedición de Documentos a instancia de parte y prestación de Servicios y Servicio de Recaudación a Entidades y Organismos Públicos, dictaminada por la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera con fecha 16 de los corrientes en el sentido de desestimar las alegaciones presentadas contra el acuerdo que aprobaba provisionalmente su modificación (Pleno de 20-10-97) por la Asociación Comarcal de Empresarios de la Zona Norte de Madrid (Acenoma), según informe emitido por la Sección municipal de Hacienda, votación que arroja el siguiente resultado: once votos a favor (IU y Grupo Independiente), ninguno en contra y once abstenciones (PP y PSOE).

**En consecuencia, no llega a adoptarse acuerdo válido sobre modificación de la expresada Ordenanza al ser inferior el número de votos favorables a ello que el mínimo exigido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 47.3.h ( - mayoría absoluta legal - en este caso, trece votos).**

**14.6.- Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por prestación de Servicios Urbanísticos.-** Concluido el debate, se pasa a votar en primer lugar la propuesta de supresión de los dos tramos en el epígrafe L-1 y mantenimiento, en consecuencia, de un único tramo, con el siguiente resultado: catorce votos a favor (PP, Grupo Independiente, Sr. Alcalde, Sra. de Ves Rodríguez y Sres. Gómez de Castillo y Fernández Santín), seis en contra (Sras. Almela Boix y Martínez Ramírez y Sres. Arce, González Martín, Pérez Rosado y González Moreno) y dos abstenciones (PSOE). A continuación somete la Presidencia a votación la propuesta de aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por prestación de Servicios Urbanísticos, dictaminada por la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera con fecha 16 de los corrientes en el sentido de desestimar las alegaciones presentadas contra el acuerdo que aprobaba provisionalmente su modificación (Pleno de 20-10-97) por la Asociación Comarcal de Empresarios de la Zona Norte de Madrid (Acenoma), según



informe emitido por la Sección municipal de Hacienda, con la modificación referente a la supresión de los dos tramos en el epígrafe L-1, anteriormente votada, votación que arroja el siguiente resultado: diecisiete votos a favor (PP, Grupo Independiente, Sr. Alcalde, Sras. de Ves Rodríguez y Martínez Ramírez y Sres. Gómez del Castillo, González Martín, Fernández Santín y Pérez Rosado), ninguno en contra y cinco abstenciones (PSOE, Sra. Almela Boix y Sres. González Moreno y Arce Guallarte).

Como resultado de las dos votaciones anteriormente reseñadas, el **Ayuntamiento Pleno**, cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal exigido por el artículo 47.3. h de la ley 7/1985, **acuerda:**

**Primero.-** Estimar la reclamación de la Asociación Comarcal de Empresarios de la Zona Norte de Madrid (Acenoma) - y propuesta in voce por el Grupo Popular en esta misma sesión - referente a la supresión de los dos tramos del apartado L-1, Tasa por tramitación de Licencias de Actividades e Instalaciones Inocuas, introducidos por virtud de acuerdo de este mismo órgano colegiado de 20-10-97, quedando, por tanto, configurado un solo tramo.

**Segundo.-** Desestimar las restantes reclamaciones presentadas por Acenoma contra el acuerdo ya citado de aprobación provisional de esta Ordenanza, por los siguientes motivos:

- Con independencia de que el Consejo Económico y Social de San Sebastián de los Reyes tenga entre sus funciones la emisión de informes sobre cuestiones relacionadas con la política económica y social del municipio, en la tramitación de las Ordenanzas Fiscales se ha atendido escrupulosamente al procedimiento legalmente establecido (artículo 15 y siguientes de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, sin que este pueda quedar invalidado por la falta del citado informe y por el hecho, a mayor abundamiento, de que si bien el citado Consejo ha sido creado, sus Estatutos reguladores se encuentran en fase de información pública.

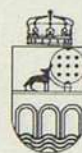


- En cuanto a la reducción de la subida prevista, no parece coherente basarla en una supuesta diferencia entre la subida aprobada en las Ordenanzas Fiscales para 1997 y el crecimiento real del Índice de Precios al Consumo del mismo ejercicio, máxime cuando la fijación del porcentaje de incremento de los tributos para cada ejercicio lleva aparejado todo un estudio económico, basado en necesidades presupuestarias, que en ningún momento prescinde del necesario análisis de la presión fiscal.

- En cuanto a la propuesta de creación de modificaciones y ayudas económicas porque, conforme al artículo 10 de la ley de 28 de diciembre de 1963, General Tributaria, el establecimiento de bonificaciones se regulará en todo caso por norma con rango de ley, por lo que este municipio no puede sino acogerse a las ya fijadas en el artículo 83 de la ley 39/1988 y legislación concordante. Por otro lado, y respecto a la solicitud de ayudas económicas, el trámite de presentación de reclamaciones contra las Ordenanzas Fiscales no resulta el marco legal adecuado para su planteamiento, sin perjuicio de su estudio en otras instancias.

- La ampliación de las formas de pago de los tributos a través de todas las entidades financieras con sede en el municipio es una cuestión ya prevista en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección, sin perjuicio de que su efectiva aplicación haya de ser objeto de un estudio que no corresponde hacer en este trámite de alegaciones.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por prestación de Servicios Urbanísticos, disponiendo su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, contra la que los interesados pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados a partir de aquélla.



**14.7.- Ordenanza Municipal reguladora de Tasas y derechos del Cementerio Municipal.-** Concluido el debate, se pasa a votar la propuesta de aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal reguladora de Tasas y derechos del Cementerio Municipal, dictaminada por la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera con fecha 16 de los corrientes en el sentido de desestimar las alegaciones presentadas contra el acuerdo que aprobaba provisionalmente su modificación (Pleno de 20-10-97) por la Asociación Comarcal de Empresarios de la Zona Norte de Madrid (Acenoma), según informe emitido por la Sección municipal de Hacienda, votación que arroja el siguiente resultado: once votos a favor (IU y Grupo Independiente), ninguno en contra y once abstenciones (PP y PSOE).

**En consecuencia, no llega a adoptarse acuerdo válido sobre modificación de la expresada Ordenanza al ser inferior el número de votos favorables a ello que el mínimo exigido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 47.3.h ( - mayoría absoluta legal - en este caso, trece votos).**

**14.8.- Ordenanza Municipal reguladora de Derechos y Tasas por Recogida de Vehículos en la Vía Pública.-** Concluido el debate, se pasa a votar la propuesta de aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal reguladora de Derechos y Tasas por Recogida de Vehículos en la Vía Pública, dictaminada por la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera con fecha 16 de los corrientes en el sentido de desestimar las alegaciones presentadas contra el acuerdo que aprobaba provisionalmente su modificación (Pleno de 20-10-97) por la Asociación Comarcal de Empresarios de la Zona Norte de Madrid (Acenoma), según informe emitido por la Sección municipal de Hacienda, votación que arroja el siguiente resultado: once votos a favor (IU y Grupo Independiente), ninguno en contra y once abstenciones (PP y PSOE).

**En consecuencia, no llega a adoptarse acuerdo válido sobre modificación de la expresada Ordenanza al ser inferior el número de votos favorables a ello que el mínimo exigido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 47.3.h ( - mayoría absoluta legal - en este caso, trece votos).**

**14.9.- Ordenanza Municipal reguladora de Tasas por los Servicios de Recogida de Basuras y Alcantarillado.-** Concluido

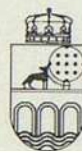


el debate, se pasa a votar en primer lugar la propuesta in voce formulada en esta sesión por el Grupo Popular, con este resultado: nueve votos a favor (PP), once votos en contra (IU y Grupo Independiente) y dos abstenciones (PSOE). Seguidamente, se somete a votación la propuesta de aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal reguladora de Tasas por los Servicios de Recogida de Basuras y Alcantarillado, dictaminada por la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera con fecha 16 de los corrientes en el sentido de desestimar las alegaciones presentadas contra el acuerdo que aprobaba provisionalmente su modificación (Pleno de 20-10-97) por la Asociación de Propietarios de Fuente del Fresno y la Asociación Comarcal de Empresarios de la Zona Norte de Madrid (Acenoma), según informe emitido por la Sección municipal de Hacienda, votación que arroja el siguiente resultado: once votos a favor (IU y Grupo Independiente), ninguno en contra y once abstenciones (PP y PSOE).

**En consecuencia no llega a adoptarse, respecto de las dos propuestas reseñadas, acuerdo válido sobre modificación de la expresada Ordenanza al ser inferior en ambos casos el número de votos favorables a ello que el mínimo exigido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 47.3.h (mayoría absoluta legal - en el caso de este Consistorio, trece votos -).**

**14.10.- Ordenanza Municipal reguladora de Precios Públicos por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales sobre bienes de uso público y por prestación de servicios.-** Concluido el debate, se pasa a votar la propuesta de aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal reguladora de Precios Públicos por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales sobre bienes de uso público y por prestación de servicios, dictaminada por la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera con fecha 16 de los corrientes en el sentido de desestimar las alegaciones presentadas contra el acuerdo que aprobaba provisionalmente su modificación (Pleno de 20-10-97) por la Asociación Comarcal de Empresarios de la Zona Norte de Madrid (Acenoma), según informe emitido por la Sección municipal de Hacienda, votación que arroja el siguiente resultado: once votos a favor (IU y Grupo Independiente), ninguno en contra y once abstenciones (PP y PSOE).

**En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno acuerda:**



**Primero.-** Inadmitir la reclamación presentada por la Asociación Comarcal de Empresarios de la Zona Norte de Madrid (Acenoma), toda vez que no habiendo sido objeto de modificación la estructura de la fijación por categoría de calles de los precios públicos por ocupación de la vía pública (subsuelo y vuelo), no forman parte, pues, de la modificación de su Ordenanza reguladora.

**Segundo.-** Desestimar las restantes reclamaciones formuladas por la expresada Asociación por los siguientes motivos:

- Con independencia de que el Consejo Económico y Social de San Sebastián de los Reyes tenga entre sus funciones la emisión de informes sobre cuestiones relacionadas con la política económica y social del municipio, en la tramitación de las Ordenanzas Fiscales se ha atendido escrupulosamente al procedimiento legalmente establecido (artículo 15 y siguientes de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, sin que este pueda quedar invalidado por la falta del citado informe y por el hecho, a mayor abundamiento, de que si bien el citado Consejo ha sido creado, sus Estatutos reguladores se encuentran en fase de información pública.

- En cuanto a la reducción de la subida prevista, no parece coherente basarla en una supuesta diferencia entre la subida aprobada en las Ordenanzas Fiscales para 1997 y el crecimiento real del Índice de Precios al Consumo del mismo ejercicio, máxime cuando la fijación del porcentaje de incremento de los tributos para cada ejercicio lleva aparejado todo un estudio económico, basado en necesidades presupuestarias, que en ningún momento prescinde del necesario análisis de la presión fiscal.

**Tercero.-** Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza reguladora de Precios Públicos, disponiendo su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, contra la que los interesados pueden interponer recurso

contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses a partir de aquélla.

**Nº 15.- PMS. Y JUVENTUD. APROBACIÓN PROYECTOS DE ESCUELA TALLER Y CASA DE OFICIOS.-**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ratifica** el acuerdo tomado por la Comisión de Gobierno en sesión de 1 de los corrientes (asunto fuera del orden del día único) por el que se prestaba aprobación a los Proyectos de Formación Ocupacional denominados Escuela Taller "Monte Pesadilla" y Casa de Oficios "Asistencia Especializada a Tercera Edad", de San Sebastián de los Reyes, para los que, en virtud de otro acuerdo plenario de 17 de abril del año en curso, se solicitó financiación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo.

**Nº 16.- PMS. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS.-**

Vista la propuesta que eleva el Consejo Rector del Patronato Municipal de Servicios, tomado con fecha 25 de noviembre actual y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda:**

**PRIMERO.-** Modificar las plazas y puestos de trabajo del Patronato Municipal de Servicios conforme seguidamente se determina:

- 7 Operarios de Información pasan a ser Operarios de Servicios Múltiples:
  - 5 Administración General
  - 1 Imagen
  - 1 Juventud

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	PLAZA	PLUS CONVENIO	GRUPO	TITULACION ACADÉMICA	FORMACION ESPECIFICA	APELLIDOS Y NOMBRE	OBSERVACIONES
--------	-------------------------	-------	---------------	-------	----------------------	----------------------	--------------------	---------------

ADMINISTRACIÓN GENERAL BAJAS

1210-019	OPERARIO INFORMACIÓN	OPERARIO INFORMACIÓN	382.596	E	CERTIFICADO ESCOL.		ALONSO FERNANDEZ, Isabel	EXCEDENCIA MATERNAL
1210-020	OPERARIO INFORMACIÓN	OPERARIO INFORMACIÓN	382.596	E	CERTIFICADO ESCOL.		LARA DEL ROSARIO, Elena	
1210-021	OPERARIO INFORMACIÓN	OPERARIO INFORMACIÓN	382.596	E	CERTIFICADO ESCOL.		MOLINA LOPEZ, Ana Isabel	
1210-022	OPERARIO INFORMACIÓN	OPERARIO INFORMACIÓN	382.596	E	CERTIFICADO ESCOL.		HURTADO GOMEZ, Antonia	
1210-023	OPERARIO INFORMACIÓN	OPERARIO INFORMACIÓN	382.596	E	CERTIFICADO ESCOL.		NAVACERRADA DEL RIO, Pilar	



ADMINISTRACIÓN GENERAL ALTAS

1210-025	OPERARIO SERV. MULTIPLES	PEÓN-OPERARIO	382.044	E	CERTIFICADO ESCOL.		A EXTINGUIR EN LOS OP. INF.
1210-026	OPERARIO SERV. MULTIPLES	PEÓN-OPERARIO	382.044	E	CERTIFICADO ESCOL.		A EXTINGUIR EN LOS OP. INF.
1210-027	OPERARIO SERV. MULTIPLES	PEÓN-OPERARIO	382.044	E	CERTIFICADO ESCOL.		A EXTINGUIR EN LOS OP. INF.
1210-028	OPERARIO SERV. MULTIPLES	PEÓN-OPERARIO	382.044	E	CERTIFICADO ESCOL.		A EXTINGUIR EN LOS OP. INF.
1210-029	OPERARIO SERV. MULTIPLES	PEÓN-OPERARIO	382.044	E	CERTIFICADO ESCOL.		A EXTINGUIR EN LOS OP. INF.

IMAGEN BAJAS

4630-005	RELACIONES PÚBLICAS	OPERARIO DE INFORMACIÓN	382.596	E	CERTIFICADO ESCOL.	ALVAREZ TALLÓN, Manuela	A EXTINGUIR
----------	---------------------	-------------------------	---------	---	--------------------	-------------------------	-------------

IMAGEN ALTAS

4630-006	OPERARIO SERV. MULTIPL.	PEÓN OPERARIO	382.044	E	CERTIFICADO ESCOL.		
----------	-------------------------	---------------	---------	---	--------------------	--	--

JUVENTUD BAJAS

4540-011	OPERARIO INFORMACIÓN	OPERARIO INFORMACIÓN	382.596	E	CERTIFICADO ESCOL.	MARTIN SANCHEZ, Juan José	A EXTINGUIR SUPEDITADO A QUE OCUPE OTRA PLAZA
----------	----------------------	----------------------	---------	---	--------------------	---------------------------	---

JUVENTUD ALTAS

4540-013	OPERARIO SER. MULTIPLES	PEÓN-OPERARIO	485.780	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD		
----------	-------------------------	---------------	---------	---	-------------------------	--	--

- 1 Empleada Limpieza que pasa a ser Peón Operario de Servicios Múltiples:
  - Escuelas Infantiles

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PLAZA	PLUS CONVENIO	GRUPO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACION ESPECÍFICA	APELLIDOS Y NOMBRE	OBSERVACIONES
--------	-------------------------	-------	---------------	-------	----------------------	----------------------	--------------------	---------------

ESCUELAS INFANTILES BAJAS

4220-025	EMPLEADA LIMPIEZA	EMPLEADA LIMPIEZA	225.160	E	CERTIFICADO ESCOL.		NOGAL DELGADO, Dolores	A EXTINGUIR
----------	-------------------	-------------------	---------	---	--------------------	--	------------------------	-------------

ESCUELAS INFANTILES ALTAS

4220-026	OPERARIO SERV. MULTPL.	PEÓN OPERARIO	382.044	E	CERTIFICADO ESCOL.			A EXTINGUIR
----------	------------------------	---------------	---------	---	--------------------	--	--	-------------

- 2 Empleadas de limpieza fijas discontinuas de Piscinas que pasan a ser Operarios de Servicios Múltiples fijas discontinuas de Piscinas:
  - 2 Mantenimiento

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PLAZA	PLUS CONVENIO	GRUPO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACION ESPECÍFICA	APELLIDOS Y NOMBRE	OBSERVACIONES
--------	-------------------------	-------	---------------	-------	----------------------	----------------------	--------------------	---------------

MANTENIMIENTO BAJAS

1211-016	EMPLEADA LIMPIEZA	EMPLEADA LIMPIEZA	93.820	E	CERTIFICADO ESCOLAR		LÓPEZ VEGA, Blanca	FD PISCINAS A EXTING.
----------	-------------------	-------------------	--------	---	---------------------	--	--------------------	-----------------------



1211-017	EMPLEADA LIMPIEZA	EMPLEADA LIMPIEZA	93.820	E	CERTIFICADO ESCOLAR	PERDIGUERO BOADO, Aurora	FD PISCINAS EXTING.	A
----------	-------------------	-------------------	--------	---	---------------------	--------------------------	---------------------	---

MANTENIMIENTO ALTAS

1211-024	OPERARIO SER.MULTIPL.	PEON OPERARIO	382.044	E	CERTIFICADO ESCOLAR			
1211-025	OPERARIO SER.MULTIPL.	PEON OPERARIO	382.044	E	CERTIFICADO ESCOLAR			

Lo anterior supone la extinción de los puestos de Operarios de Información, siendo su provisión automática, ya que no cabría establecer un procedimiento de concurso al ser la totalidad de los puestos los que se transforman.

De conformidad con cuanto antecede, se declaran a extinguir los puestos y plazas que se recogen en el presente apartado.

**SEGUNDO.-** Crear el siguiente puesto y plaza:

- 1 Técnico Medio Ayudante Técnico Sanitario/Diplomado Universitario en Enfermería (ATS/DUE)
  - Servicios Sociales

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PLAZA	PLUS CONVENIO	GRUPO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	APELLIDOS Y NOMBRE	OBSERVACIONES
--------	-------------------------	-------	---------------	-------	----------------------	----------------------	--------------------	---------------

SERVICIOS SOCIALES ALTAS

3130-025	D.U.E. DROGAS	TÉCNICO MEDIO	1.173.552	B	TÍTULO MEDIO			CONVENIO P.R.D.
----------	---------------	---------------	-----------	---	--------------	--	--	-----------------

**Nº 17.- CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA "APRENDER A ENVEJECER".-**

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad prestar conformidad al Convenio con la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid para la realización del Programa "Aprender a Envejecer" dirigido a personas mayores de sesenta años, preferentemente vecinos de este municipio, consistente - de modo resumido - en una serie de sesiones formativas, charlas-coloquio, clases e instrucciones individualizadas, hasta un total de quince sesiones de tres horas cada una.

La Consejería citada aportará 1.500.000 ptas., siendo a cargo del Ayuntamiento la organización, contratación de profesionales, difusión y selección de usuarios así como los locales donde se vaya a desarrollar y



los correspondientes gastos de equipamiento y funcionamiento de los mismos.

**Asimismo se acuerda ratificar** las gestiones y actuaciones que hayan sido precisas llevar a cabo en relación con el meritado Convenio.

**Nº 18.- CONVOCATORIA Y BASES PARA PROVEER SIETE PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIZACION DE PERSONAL LABORAL).-**

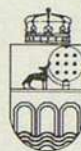
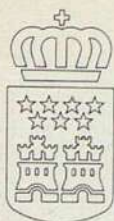
**Sr. Escribano:** Aun estando de acuerdo, tenemos conocimiento que en otros Ayuntamiento y Ministerios, el temario ha sido mucho más inferior, no sabemos por qué a los trabajadores de este Ayuntamiento se les va a poner el listón tan alto, cuando todos están realizando su trabajo bien; propondríamos que en lugar de veinte temas que fueran ocho temas máximo porque es lo que se está haciendo en otros Organismos.

**Sra. Aguado:** Nosotros en la Comisión nos abstuvimos y hoy pensábamos seguir absteniéndonos; estamos de acuerdo; hay un temario que se ha propuesto por parte del Ministerio, aunque no sea ley, y aquí yo creo que hemos sido más papistas que el Papa y, sin que sirva de precedente, debo darle la razón al Sr. Escribano; hay gente trabajando aquí desde hace muchos años y que desempeñan su trabajo a perfectamente y yo creo que no tenía ni que existir temario; nosotros pensamos que tendríamos que ir en la línea del Ministerio; incluso yo en el apartado de Conserjes de Colegios Públicos propondría que hicieran un curso y con ese curso puntualizar; lo he hablado también con el Sr. Requena, incluso los Sindicatos del Ayuntamiento nos han hecho partícipes a los Grupos Políticos, por lo menos a los de la oposición, de estas demandas; si la propuesta de ocho temas no se acepta, nuestro Grupo se va a abstener.

**Sr. González Martín:** Yo creo que querer estar bien con Dios y con el diablo es muy difícil; yo no me explico que cuando nosotros hemos tenido reuniones con los Sindicatos y los representantes políticos y esto se ha debatido antes de tener la Comisión del área, estaba en esas reuniones el Sr. Utrilla, del Grupo Popular y se ha discutido todas estas cosas para facilitar todo, porque nosotros no tenemos ningún interés en hacer unas pruebas excesivamente rigurosas que impidan el acceso de estas personas a la funcionarización, al revés, si hubiéramos tenido eso como objetivo no hubiéramos planteado esa relación de puestos de trabajo; lo que pasa es que nosotros teníamos entendido que eran veinticinco temas los que se

planteaban como norma de actuación para Auxiliares; en esa Comisión técnica no se habló absolutamente nada de eso, vuelvo a repetir que en ella estaba el Sr. Utrilla, y a pesar de todo, todos los componentes de la Comisión entendimos que en lugar de veinticinco que fueran veinte temas; ese es el acuerdo a que se ha llegado después de la Comisión del Area que ha debatido esto; nosotros no estamos por impedir el acceso a la funcionarización, pero tampoco consideramos que sea de recibo el hacer un paripé; tanto los Sindicatos como el resto de algunas fuerzas políticas entienden que hay que hacer unas bases medianamente admisibles, tanto porque exista una facilidad, pero que no exista esa trágala que no entenderían el resto del personal que un día u otro quieran también acceder a estos puestos; también en estas bases hay un punto donde dice que habrá pruebas que hayan sido realizadas cuando estas personas entraron a trabajar en el Ayuntamiento y que si se pide la convalidación, el Tribunal decidirá esa convalidación o no en base a las pruebas que aporte, nosotros consideramos que el Tribunal también tiene mucho que decir, que de nada sirve que sean ocho temas o veinte, todo depende de que el Tribunal sea más o menos exigente; entonces el compromiso que tuvo la Comisión Técnica es de procurar que fuera un Tribunal que no sea demasiado exigente.

**Sr. Escribano:** Me imagino que la Comisión Técnica se haría por la mañana y por eso no hemos asistido a ella; Sr. Concejal, aquí nadie viene a hacer un paripé, la verdad es que puestos en contacto con otros Ayuntamientos donde estamos gobernando nosotros, donde está gobernando el Partido Popular, y hasta donde gobierna Izquierda Unida, lo que se ha hecho en muchos de ellos, ha sido hacer un curso y nada más; yo creo que los trabajadores de este Ayuntamiento, en su noventa y nueve coma noventa y nueve por ciento, todos cumplen con su trabajo, pero en este caso lo que se quiere hacer, con personas que ya se han examinado, pues volverles a hacer otro examen; yo les pediría un listón bastante accesible; no estamos pidiendo nada del otro mundo, y yo creo que los Sindicatos no hablan con todos el mismo mensaje, porque a mí no me han dicho eso; entonces, pienso que si el listón es bastante accesible y puesto que todos estamos de acuerdo en que los trabajadores están cumpliendo, pues qué más da que se les pongan ocho temas en vez de veinte, no sé, no le veo tres pies al gato ni paripé ni nada de eso; no le voy a decir que se haga por Decreto, porque en algún sitio se ha hecho por Decreto y se han tenido que rectificar, pero también se puede hacer por Decreto.



**Sra. Aguado:** Yo decir que, al margen de esa Comisión técnica que se ha tenido, nosotros hemos recepcionado información, cosa que solemos hacer antes de los Plenos; cuando hemos recibido esa información yo le digo Sr. González, que esté seguro que en todos los sitios se está haciendo con muchísima más flexibilidad porque lo que queremos todos es hacer la funcionarización; en la Comunidad de Madrid se está haciendo así, se ha hecho en Ayuntamientos donde gobierna el Partido Popular, y se ha hecho un curso, cosa que a mí me parece más interesante que hacer un examen, yo creo que es mejor formar; yo creo que en el caso de los Auxiliares, con ocho temas hay más que de sobra; también hay que tener en cuenta que hay que gente que puede seguir formándose mientras está trabajando, pero hay otra mucha gente que además de trabajar tiene que atender otras obligaciones, y en este caso casi siempre son mujeres que tienen que atender a los niños, a la casa y no se tiene tiempo de estudiar.

**Sr. Presidente:** Estamos dando demasiada importancia a algo que no la tiene tanto. Vamos a ver, estamos hablando de personal laboral fijo del Ayuntamiento, que puede voluntariamente o no elegir un proceso de funcionarización que le supone, si es funcionario, elegir una carrera como funcionario, pero no significa ninguna alteración salarial, ni ninguna merma en sus condiciones de trabajo; entonces lo que proponemos es que puesto que un auxiliar cuando entra en este Ayuntamiento tiene que hacer una oposición de veinticinco temas, se han rebajado a veinte; un Sindicato de los cuatro plantea una reducción a ocho y los otros no están de acuerdo; entonces nosotros tenemos que elegir un camino intermedio y el camino intermedio es bajar a veinte temas y plantear que aquellas personas que en el acceso de entrada al Ayuntamiento ya los tengan aprobados, esos o similares, no se tengan que presentar, eso podemos garantizar que en el caso de los auxiliares, prácticamente todos lo tiene cubierto porque todos entraron con esos temas aprobados porque entraron en un proceso de oposición; por tanto no se preocupe, que ni ocho ni veinte, en la mayoría de los casos va a estar convalidado; por tanto eso no afecta en absoluto, lo que preocupa en un futuro es que haya personas que no lo tengan y por tanto tengan que estudiarse todos; ahí se pueden elegir dos cosas, una, seguir de laboral, o bien elegir una carrera profesional como funcionario; es una opción personal, pero en absoluto supone ni una merma ni una rebaja de sus condiciones, y ante la situación que tenemos nos parece que es la salida más razonable.

**Sr. Escribano:** Yo aquí no veo equilibrio ni igualdad porque aquí no se ha traído más que laborales del Ayuntamiento y hay más, hay laborales del Patronato; se podía haber traído todo el conjunto y hoy habríamos



hecho una buena operación de haber aprobado todo; pero bueno, como estamos en el tema que estamos y se está diciendo que no afecta a nadie o a casi nadie, pues vamos a dejarlo en ocho temas, si es igual ¿qué más nos da ocho que veinte?.

**Sr. Presidente:** Nos hubiera gustado poder traer también la funcionarización de los trabajadores del Patronato, pero no se puede funcionarizar un ente autónomo porque solo se puede funcionarizar dentro de la Administración pública; entonces solamente tras un proceso de incorporación del Patronato al Ayuntamiento se puede iniciar ese proceso.

**Sr. Escribano:** Todos sabemos que los trabajadores del Patronato no son funcionarios; el Patronato, por suerte para este municipio, lo creamos nosotros cuando estábamos en el Gobierno; pero también Vd. sabe que por Decreto se puede hacer, o trayéndolo a este Pleno se puede absorber el Patronato dentro del Ayuntamiento, lo que pasa es que no lo traen tampoco, como muchas más cosas.

**Sr. Presidente:** Se puede disolver trayéndolo a este Pleno y votándolo favorablemente.

Concluidas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, visto el expediente instruido así como el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior emitido con fecha 26 de noviembre del año en curso y como resultado del debate suscitado **acuerda**, por mayoría de once votos a favor (PP y PSOE), diez en contra (IU) y una abstención (Grupo Independiente) aprobar la convocatoria y bases para la provisión de siete plazas de Auxiliar Administrativo (Grupo D) que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento como personal laboral fijo de transformación a personal funcionario.

El temario anexo a las bases citadas queda definitivamente fijado en los ocho primeros temas respecto de los que figuraban en la propuesta elevada a este órgano colegiado.

**Nº 19.- CONVOCATORIA Y BASES PARA PROVEER OCHO PLAZAS DE ORDENANZA, SEIS DE NOTIFICADOR Y OCHO DE CONSERJE DE COLEGIO PUBLICO (FUNCIONARIZACION DE PERSONAL LABORAL).-**



Se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Aguado:** Nosotros proponemos que se haga un curso de formación, de perfeccionamiento para Ordenanzas, Notificadores y Conserjes de Colegios Públicos.

**Sr. Presidente:** Y una vez que hagan ese curso ¿a continuación se hace una prueba?

**Sra. Aguado:** Es lo que se está haciendo.

**Sr. Presidente:** ¿Con el contenido del curso que son los contenidos del tema?

**Sra. Aguado:** Sí.

**Sr. Presidente:** ¿Se hace el curso y después se hace un examen con ese tema?

**Sra. Aguado:** Sí.

**Sr. Presidente:** Pues prácticamente podemos estar de acuerdo porque es que el curso es sobre los mismos temas que estamos proponiendo.

**Sra. Aguado:** Es que nosotros tenemos que ser siempre especiales, en todos los sitios se está haciendo así y nosotros tenemos que poner siempre la guinda.

**Sra. Presidente:** Perdona, yo lo estoy planteando porque si se trata de un curso de asistencia en exclusiva, el problema es que después hay un número de orden a la hora de elegir destino; entonces tiene que haber alguna prueba.

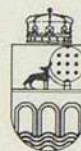
**Sr. González Martín:** La verdad, con esto puede parecer que el Equipo de Gobierno trae una propuesta leonina con intención de hacer imposible el acceso de estos trabajadores con una funcionarización que no va a cambiar su status económico ni laboral; y como verdaderamente nosotros no tenemos ningún afán de ser los malos de la película, lo único que hemos hecho es recoger las indicaciones que se nos aportan de la generalidad de estas actuaciones; y no solamente las recogemos sino que las rebajamos, porque nosotros teníamos en un plazo de 90 minutos un

cuestionario de 50 preguntas y nosotros ponemos un plazo de 70 minutos para un cuestionario de 50 preguntas sobre diez temas que consideramos que son bastante importantes que se conozcan en el plano genérico, y por eso decía antes que no era tan importante el número de temas o el número de preguntas que lo que lo que tenía una influencia decisiva era que los temas fueran de mayor o menor calado o que las preguntas fueran más difíciles o más fáciles; entonces, ¿ que se plantea que se haga un curso?, yo particularmente no estaría en desacuerdo porque si hemos bajado el listón para las bases de auxiliares, creo que ese listón en la misma proporción podríamos bajarlo para el personal subalterno; lo que pasa que los cursos de formación es un debate que a lo mejor tenemos que tener otro día porque es un debate de gran calado; los cursos de formación en cualquier empresa se tienen que programar de tal manera que no afecte al normal desenvolvimiento de la empresa, habría que hacerlo de una manera reglada para que haya la atención necesaria a los servicios de este Ayuntamiento.

**Sr. Secretario:** A la vista la propuesta de que el punto, que iba como un concurso-oposición con un temario determinado y con una precisión en el sentido de que si alguno de los candidatos acreditara el haber superado un temario que coincidiera con el que figura en la propuesta; de pronto se cambia y aparece un curso de perfeccionamiento que deja completamente arrinconada la propuesta. No se puede hacer un encaje del curso de perfeccionamiento que se acaba de proponer, con lo que hay encima de la mesa, puesto que no es ni concurso, no es oposición, no se sabe quién va a impartir el curso de perfeccionamiento, de cuántas horas va a componerse, qué temario o qué se les va a exigir, quién va a hacer la propuesta final de superación de ese curso de perfeccionamiento; creo que en tal caso se debería de reconsiderarlo, dejarlo sobre la mesa y replantearlo y traerlo a otro Pleno.

**Sr. Interventor:** Yo creo que no es razón suficiente el que lo hagan algunos Ayuntamientos, lo pueden hacer mil Ayuntamientos, no por eso va a ser legal; hay un procedimiento de funcionarización y hay que asumirlo, nosotros no nos podemos inventar otro procedimiento por mucho que otros Ayuntamientos lo hagan hecho y aunque esos procedimientos no hayan sido recurridos.

**Sr. Arce:** Estoy sumamente preocupado porque es posible que esto lo estén oyendo algunos vecinos que lleven años preparando oposiciones y les puede llegar un mensaje, que sé que no es ese, de que estamos hablando de creación de puestos de trabajo y este Ayuntamiento, en



contra de normas constitucionales puede intentar hacer un examen "equis", y esto hay que clarificarlo: son trabajadores que están realizando esa función. Hay unas normas y esas normas hay que acatarlas y cumplirlas, pero es que además siendo objetivos podíamos cometer una injusticia, lo que pasa es que aquí se pretende quedar muy bien.

Yo estoy convencido que el punto anterior la Portavoz del Grupo Popular al hacer la propuesta del 1 al 8 habrá tenido un rigor enorme de que cada punto corresponda a la globalidad de lo que se pide en temas generales, podríamos haber hecho del 2 al 14 o del 6 al 20; más seriedad ¡eh! o si no podemos plantear que 1,60, 70 kilos, altos, rubios, bajos, calvos; desde luego los hijos de algunos de nosotros, los familiares que estén haciendo oposiciones, que me consta que los hay, dirán ¿estos que están diciendo? yo cuando vaya a mi casa os lo garantizo, mis hijos me lo dirán, llevan bastante tiempo preparando oposiciones y no son 50 temas son bastantes más. Un poco de rigor, es lo único que se pide.

**Sr. Presidente:** Estamos debatiendo algo que está consensuado con los representantes sindicales de los trabajadores afectados, y los propios trabajadores saben lo que les afecta, hasta se da la paradoja de que si se propone un curso puede ser peor para los trabajadores afectados que la situación que estábamos proponiendo; porque como, insisto, la mayoría tienen aprobados los temas no tienen que hacer ni curso, pero ahora se propone un curso; es que el tema viene consensuado con los trabajadores, lo que ocurre es que se ha hablado con una parte de los trabajadores que no representa a los afectados hoy, ese es el tema de verdad; se ha hablado con una parte que piensa que en el futuro se van a aplicar los mismos criterios, y en futuro se aplicarán los criterios que fije el Ayuntamiento, y ahora se aplican los criterios que están aquí planteados.

**Sra. Aguado:** Mire Vd. no me fío en absoluto de su palabra; en este caso nosotros no hemos podido ir a las reuniones, como convocan las cosas de un día para otro pues no hemos podido ir, entonces ¿por qué me voy a fiar yo de lo que me está diciendo? aparte de eso es que no son solo los Sindicatos, es que yo me he molestado en hablar con el Ministerio donde se ha hecho una serie de intenciones para hacer la funcionarización de los laborales. Ustedes tienen todo el derecho a presentar la propuesta que crean conveniente, y de hecho lo han hecho; yo ya dije en su momento que no estaba de acuerdo, pero como no existimos se traen las cosas sin antes saber si se van a aprobar o no se van a aprobar, y luego pasa lo que está pasando y el espectáculo que damos.

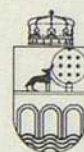
Yo propongo dejar el temario de este punto en cinco temas; y aquí no va a haber problemas, pero si se aprueba lo que Vds. proponen, cuando se traiga la funcionarización del Patronato va a haber problemas con gente mayor que está trabajando; vamos a dejarlo ya de una vez por todas y para todo el mundo igual.

**Sr. González Martín:** La Portavoz del Partido Popular tiene todo el derecho de no fiarse del Sr. Alcalde, lamentablemente para ella la mayoría de las personas que conocen al Sr. Alcalde se fían de él; también hay muchos que no nos fiamos de la Sra. Portavoz del PP. Con relación a lo que ha dicho el Sr. Interventor y el Sr. Secretario, yo creo que es verdad que lo pueden recurrir, que lo puede recurrir cualquier Sindicato o cualquier Grupo Político, de hecho en Valencia ha habido casos de estos que se han recurrido. Lo que sí quiero decir es una cosa, que no se haga ningún problema con la situación de esos trabajadores, esos trabajadores, a diferencia de otros españoles, tienen un puesto asegurado que les permite vivir dignamente, y que esta prueba que proponemos no es para echarles a la calle, es para que sigan en esa misma situación como mínimo, lo único es una proyección profesional, únicamente se va a posibilitar que a las personas que tengan la titulación correspondiente puedan tener un pase a la siguiente escala administrativa.

**Sr. Presidente:** Sra. Aguado ¿tiene la propuesta de los cinco temas? es que hay una sugerencia técnica, para que no nos ocurra como con la situación anterior, que se han aprobado los ocho primeros y no se sabe si son los más adecuados.

**Sra. Aguado:** Mire Vd. el Sr. Utrilla me ha contado todo lo que ha pasado en las Comisiones, pero Vd. sabe que en una Comisión se puede tratar una cosa y que después de conocer la información se decida; entonces, no diga Vd. absurdecos porque nosotros miramos todo punto a punto y los estudiamos a la perfección.

**Sr. Escribano:** En el anterior punto hicimos la propuesta de los ocho temas y el Partido Popular apoyó nuestra propuesta, y en este caso nosotros vamos a apoyar la propuesta suya, y le puedo enumerar los cinco temas que hemos sido sacando del temario; el Tema nº 1, la Constitución Española; el 4, el Gobierno y la Administración del Estado; el 6, La Administración Pública en el Ordenamiento Español; el 9 el Municipio y el nº 10 el Empadronamiento.



Concluidas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, visto el expediente instruido así como el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior emitido con fecha 26 de noviembre del año en curso y como resultado del debate suscitado **acuerda**, por mayoría de once votos a favor (PP y PSOE), diez en contra (IU) y una abstención (Grupo Independiente) aprobar la convocatoria y bases para la provisión de ocho plazas de Ordenanza, seis plazas de Notificador y ocho plazas de Conserje de Colegio Público (todas ellas del Grupo E) que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento como personal laboral fijo de transformación a personal funcionario.

El temario anexo a las bases citadas queda definitivamente fijado en los temas números 1, 4, 6, 9 y 10 respecto de los que figuraban en la propuesta elevada a este órgano colegiado.

#### **Nº 20.- ADHESIÓN A LA RED LOCAL A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.-**

Dada cuenta del informe propuesta del Concejal delegado de Educación, fechado el 16 de octubre del actual, y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa del Area Social con fecha 5-11-97, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad **acuerda** aprobar la integración de este Ayuntamiento en la Red Local a favor de los derechos de la Infancia y Adolescencia.

#### **Nº 21.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO CON LA UNIÓN DEPORTIVA SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

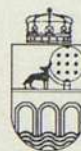
Se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. Presidente:** Este Convenio pasó por Comisión Informativa y fue aprobado favorablemente con unas modificaciones en la cláusula primera y en la cláusula segunda que hacían referencia al carácter de subvención de las cantidades que estaban comprometidas; por tanto son modificaciones que son de cierta entidad en cuanto a la forma, pero en cuanto a las cantidades no se ven modificadas.

**Sr. Martín:** Me produce auténtica tristeza de que este punto, después de estar debatido en tres Comisiones venga aquí de la forma que viene; es un punto que tiene demasiado calado para que se traiga como se trae, pero además está diciendo que vamos a aprobar un Convenio que Vd. ha firmado, que iba de una determinada manera y que ahora lo cambia,

entonces ¿cuál es el Convenio que estamos aprobando? no tiene nada que ver con el Convenio que está Vd. diciendo. De cualquier manera siempre he pedido informe de Intervención clarísimo si esto se puede o no hacer; informe de Secretaría, que también tendría que decir algo en ese sentido; el informe de Contratación sí está y dice claramente que no se puede hacer lo que Vd. ha firmado. Sr. Alcalde, creo que esto es una cuestión muy importante, estamos hablando de una concesión por veinticinco años de un bien público; estamos también hablando de unas subvenciones de treinta millones; estamos desvirtuando este Convenio. Creo Sr. Alcalde que Vd. debería retirar este Convenio, primero porque no corresponde con el que Vd. ha firmado, segundo porque es un Convenio que puede estar rayando con la ilegalidad y tercero, como es un Convenio a tan larguísimo plazo que ni Vd. ni yo lo vamos a ver terminar y no debemos hipotecar a los que vengan detrás; por otro lado, tal y como Vd. ha planteado esto, entiendo que puede ser un trato de favor a una entidad que aunque apoya el deporte de base, con el cual estoy de acuerdo, por otro lado también estamos hablando de que es un entidad que puede considerarse lucrativa; yo entiendo que no podemos ofrecer esto, basándome en el informe son bienes patrimoniales y se destinan a fines de utilidad pública o interés social; luego para conseguir la finalidad pretendida, la que Vd. ha firmado, sería preciso modificar la calificación de los bienes previo expediente que acredite su oportunidad y legalidad; Sr. Alcalde, creo que esto es una cosa que habría que estudiar con detenimiento, no se puede hacer con prisas y Vd. lo ha hecho con prisas, y como rectificar es de sabios tendría que volver a reunirse Vd., elaborar un nuevo Convenio o un borrador de Convenio con todas las aportaciones que se han hecho en tres Comisiones por parte de los Técnicos y posteriormente firmarlo; por tanto pido la retirada de este punto para un estudio más profundo y una redacción nueva de este Convenio que se ajuste a la realidad, respetando los derechos históricos que pueda tener este club, pero al mismo tiempo posibilitando que pueda ser otro club el que esté en categoría superior y no este, y pueda utilizar ese campo.

**Sr. Escribano:** Nosotros aun estando de acuerdo en el apoyo al deporte de base y habiendo hecho muchos Convenios ya con el Sanse y sabiendo Vd. que nos comprometimos en sacar adelante el campo de fútbol, nosotros no hemos visto este Convenio y no podemos apoyarlo; yo le pediría que lo retirase y que nos reuniese otra vez a todos los Portavoces con el Sanse y viésemos la fórmula más idónea para ayudarle y, por lo menos, que nos diese tiempo a estudiar el Convenio; por lo tanto, si no se hace así nosotros nos vamos a abstener.



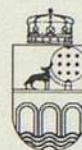
**Sra. Aguado:** Nosotros estamos de acuerdo con el Convenio tal y como viene porque una vez modificado con las aportaciones de los Técnicos en la Comisión, nuestro Grupo estaría de acuerdo con este Convenio.

**Sr. Arce:** Siempre que garanticen que cuando haya otro equipo que esté en la misma categoría tiene ese derecho y que quede clarísimo; es que si donde dice El Club de Fútbol Sanse no se especifica con claridad que puede ser otro Club que ocupe la misma categoría, con lo cual la gestión tendría que ser común; eso hay que dejarlo muy claro porque si no parece que el Convenio sólo va dirigido a una entidad.

**Sr. Presidente:** A mí me gustaría que tuviésemos más tiempo y que siguiésemos mejorando el Convenio, pero hay una realidad y es que ese Convenio se hizo en un momento en que, a punto de empezar la temporada, la Unión Deportiva San Sebastián de los Reyes se quedaba sin campo; entonces se aceptó el que se firmara un acuerdo de intenciones en un Convenio para que después lo ratificara el Pleno y de alguna manera el Presidente del Club y el Alcalde se comprometen a defender en cada una de sus instituciones el contenido del Convenio; por tanto, eso tenía que ser ratificado por la Asamblea del Club, que lo hizo de forma inmediata y tiene que ser ratificado por el Pleno; entonces, el Club ha cumplido su parte, ha abandonado el campo, que cuando hablamos del tiempo hay que hablar de más de veinticinco años de derechos de utilización de un determinado campo de fútbol que lo tienen que abandonar de la noche a la mañana, irse a otro campo que no tiene ni vestuarios, que después se ponen unos portátiles; entonces nos encontramos con una entidad que podemos hablar mucho de privilegios que algunos tienen, pero ha habido un poco de todo y en algunos casos ha estado un poco discriminada; entonces ahora firma un Convenio en el que obtiene una serie de beneficios económicos, en parte porque el Ayuntamiento va a ser el primero que al liberar una parcela de uso económico va a obtener unos ingresos muchísimos más importantes y hace copartícipe, de alguna manera, a través de una subvención, al club, en un período largo de tiempo o en un periodo corto y siempre que obtenga los beneficios económicos; y yo me encuentro con unas ganas enormes de atender la petición del Sr. Martín de ser pausado, de ser tranquilo, hacer cosas con cautela; atender la petición del Sr. Escribano, de que lo quiere ver con mas tranquilidad y al mismo tiempo encontrarme con que tengo un compromiso de una cosa firmada que la otra parte ha cumplido en dos aspectos: en la pacificación del convenio, pero sobre todo lo más importante, abandonar el campo cuando ha empezado una temporada y están en unas condiciones bastante deficientes y que sigue en ellas y sin

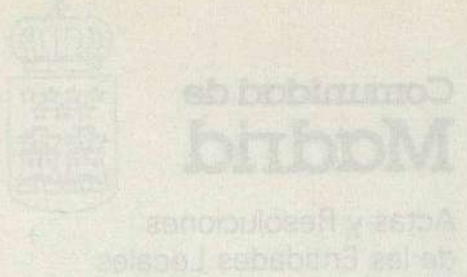
embargo el aspecto que tiene uno de ellos es un aspecto económico inmediato a cumplir en este año si no se aprueba el convenio del año, por eso he ido varias veces a la Comisión Informativa y ya se contó de alguna manera su presencia en la última Comisión con una propuesta que si bien no ha visto el Sr. Escribano, sí Don Emilio Saíz vio el convenio anterior de la Comisión Informativa y que los únicos párrafos son los que se introdujeron en la comisión informativa y es de pasar de correspondencia a su versión y era cambiar esos dos aspectos o bien redactándolos nuevos pero la filosofía esa de esos dos párrafos de las cantidades nuevas que se aportaban se aportaban como subvenciones. Esos son los párrafos y por eso se estima oportuno hay un compromiso para este año que ya no cumpliríamos en caso de no aprobarse el convenio porque indudablemente no podremos hacer frente a una subvención para este mismo año por cuestiones de traslado si no se aprueba en el año en curso; por esto ya hemos pedido traer a este Pleno la aprobación del convenio.

**Sr. González Moreno :** Lo siento mucho en el alma disentir en este punto con mi Alcalde-Presidente y voy a explicarme por variadas razones, llevamos aquí casi cuatro horas de Pleno con unos temas que no voy a decir que sean menores, todos los temas que traemos aquí son importantes y este tema que para mí este punto si tiene su importancia y grande, a lo mejor yo es que yo no lo entiendo del todo bien lo queremos despachar como se dice en el argot taurino con media rebolera y dentro. El Partido Popular no tiene nada que objetar aquí, ha tardado veinticuatro segundos en decir " estamos de acuerdo con el Convenio" se ha pedido aquí por parte de otros compañeros de la Corporación que informen el Interventor y el Secretario de todo el Convenio si eso está dentro de normas o no que me parece que no he visto esos informes si no han aparecido últimamente y estamos hablando del deporte de base, el cual apoyamos todos, pero de un club que es una Sociedad Anónima según la Ley del Deporte nueva, que puede llegar una persona a esa Sociedad Anónima dentro de tres meses y con dos cincuenta, como hay casos ya que se están dando en este país con eso del fútbol quedarse con una cosa que es Patrimonio Municipal, de todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes , o sea en una palabra, dar el pelotazo como pretendía dar el último caso que ha salido aquí, el Presidente del Valencia que eso lo hemos tenido en la prensa, yo no digo que eso sea tan importante como en la ciudad valenciana, pero el caso lo hemos tenido en todos los periódicos, la maniobra que quería hacer financiera. Tal vez yo pediría porque las intenciones serán pues todo lo hablado pero no dejan de ser buenas intenciones, los compromisos serán también en otro tipo de conceptos o de situaciones pero no dejan de ser compromisos. Pero claro,



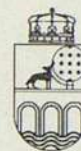
una cosa es apoyar a un Club de fútbol de esta papelera que es S.A. que se dedica al deporte de base con los medios que aquí se refiere a la Corporación y otra cosa es un campo de fútbol que se va a hacer nuevo con una grada para no se que , otro que esta ahí, ó sea, que no se ve claro qué tipo de utilización se le va a dar, qué tipo de gestión se va a hacer o sea yo con esas cosas no las tengo claras, y como no las tengo claras por eso como he dicho al principio, siento disentir del Alcalde y de mi Presidente en este punto, y yo pediría que se aparcara, que pasáramos al año 98 y que siguiéramos con esas intenciones que tenemos todos, los veinticinco, porque como bien ha dicho el Sr. Presidente no deja de ser buenas intenciones y el que lo tiene que decidir es el Pleno porque se les diga aquí , al club este San Sebastián de los Reyes y a sus responsables o representantes en esta Sociedad que vamos a estudiarlo con más detenimiento, que veinticinco años son muchos años, que se puede hacer colaboración por muchas otras vías, y a lo mejor hasta más importantes y que todos queremos el deporte de base, que no se olvide ser demagógico, pero mi hijo paga por jugar al fútbol y se tiene que ir por ahí, a Alcobendas, a Pozuelo de Alarcón y a no se donde, o sea, está muy bonito pero hay una cosa para mí que está aquí por encima que es una Sociedad Anónima con animo de lucro. Cualquier sociedad privada tiene animo de lucro y estamos jugando con Patrimonio Municipal, así que sin extenderme más yo pediría que esto se retirara y al año que viene pues entráramos con mayor pie y con todos en un convenio y le vuelvo a repetir, me extraña que el PP en otro orden de puntos, que hemos debatido aquí, en algunos hemos estado aquí una hora y en este se haya liquidado en veinte segundos. Estamos de acuerdo, además con el convenio que nos traen.

**Sr. Martín Vicente:** Sr. Presidente, yo lamento mucho que la máxima preocupación suya o la máxima argumentación suya sea su compromiso; yo comprendo que la palabra de un Alcalde es importante, hay que cumplirla, pero de verdad esto es comprensible, de cualquier manera el Sr. González ha dicho algunas cosas que estoy absolutamente de acuerdo de cualquier manera si el Partido Popular e Izquierda Unida están de acuerdo, este convenio va a salir aunque sea un bodrio, saldría si se está de acuerdo. Yo creo que no se está porque salga un bodrio, yo creo que se puede articular, primero si hay que ayudar ahora mismo a este Club para terminar el año y cumplir el pequeño compromiso que tenga Vd. para terminar el año, pues se tendrán que articular las formas para hacerlo, si hay que articular otras fórmulas para seguir ayudándole mientras que se articula la definitiva pero no para él sino para dar una solución al mini estadio que es propiedad del Ayuntamiento, yo le propondría una; yo le



he dicho que la Comisión sea por cinco años y que vaya cambiando de concesionario a raíz de que el equipo que esté en máxima categoría vaya siendo el concesionario, de cualquier manera si es una concesión pues a lo mejor también tiene que salir a concurso, a lo mejor legalmente el Sr. Secretario, el Sr. Interventor tiene la orden de dictar en ese sentido, que no se puede otorgar así a dedo, bueno yo no quiero extenderme mucho creo, Sr. Presidente, que sin que se estropee su honorabilidad y su palabra y menos vamos a decir algunos que se retire su palabra queda limpia, pues se podía retirar y hacer algo bien hecho, donde se refleje claramente el derecho de todos los ciudadanos y de otros clubes y que otros también tengan la misma oportunidad, ese club lleva veinticinco años ganándose el puesto donde está, es loable y se lo vamos a premiar pues siguiendo y ayudándole hasta que se lo merezca, pero no se lo merezca de una forma agria, sino que está haciendo mucho deporte de base, pero de cualquier manera esta ayudando al deporte, está en categoría superior a cualquier otro equipo del Municipio. Bueno pues articulamos ayudas encaminadas a sus metas, es bueno Sr. Alcalde que articulemos ayudas dependiendo de las cuotas conseguidas, no porque se haya sido se siga siendo, sería un trato de favor que eso está contemplado de mala manera y está tipificado de una manera que no sería muy correcta en el Derecho Administrativo o como quiera que se llame, así que sin más sugiero al Partido Popular y a Izquierda Unida que en aras a que se haga algo mejor hecho se deje sobre la mesa.

**Sr. Escribano:** Ha dicho Vd. Sr. Presidente que me gustaría hablarlo con más tranquilidad, no me gustaría verlo, no verlo con más tranquilidad, sino verlo, es que no lo he visto, y como se ha dicho aquí y además se está diciendo hasta por los propios compañeros suyos, si los que lo han visto no están muy definidos de como se puede seguir, los que no lo hemos visto imagínese Vd., pero también ha dicho Vd. la palabra del millón si no se aprueba se pierde la subvención este año, pero si estamos diciendo que llevamos todo hasta el final no quedan seis días, se lo he dicho al principio cuando decían Vds. se está tirando Vd. el rollo con ese punto que no viene a cuento, pues mire Vd. al final se sale, que se busque como se ha buscado otros años, también se ha buscado otros años, y Vd. lo sabe, que lo hemos buscado entre todas fórmulas para echar una mano al Sanse pero que este convenio sea algo bien hecho y yo no digo que este mal el que Vd. haya firmado o pactado o ha llegado a acuerdo el Presidente del Sanse porque se tenían que marchar de allí, que me acuerdo que se tenían que marchar de allí, porque tenían que empezar las obras, pero lo que tenemos que hacer es verlo para poder decidir y para poder dar el voto favorable sabiendo lo que vamos a votar, ni más más, ni

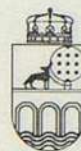
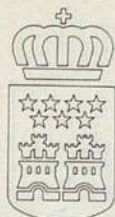


más menos, por lo tanto después de la intervención de los dos compañeros que me han precedido anteriormente pienso que debería Vd. de retirarlo y apoyar al Sanse en estos últimos días que le quedan, buscar la formula de darle la subvención y lo otro, sentarnos todos los Portavoces y sacar un convenio que esté pactado y firmado por todos los Portavoces y por el Presidente del Sanse.

**Sr. Matías:** Hay varias propuestas de retirada del punto del orden del día, pero como bien ha dicho el Presidente pues esa subvención no entraría dentro del principio y por lo tanto, quizás, en base a eso, pues no sería razonable que se acordase este punto y pues para responder un poco a las intervenciones del Sr. González diciendo que el Partido Popular en este caso ha pasado de puntillas, ojalá en muchos puntos se pasase de puntillas, porque eso significaría que habría habido un debate previo en el que todos nos hubiésemos manifestado. Este es un caso que esta bastante debatido, por lo menos por el Partido Popular y el Equipo de Gobierno y por eso es por lo que nosotros estabamos de acuerdo. Otra cosa es que si Vd. disiente del portavoz de su grupo, hombre, enfrente con él y no se apoye en nosotros para ir en contra de su grupo. Nosotros lo que vemos en este caso y siempre valorando la buena voluntad de aquellos que disienten de nosotros en este caso, es tener conocimiento de lo que es el Sanse en San Sebastián de los Reyes. Tenemos que es un equipo que lleva veinticinco años de existencia, que es un equipo que está en ese mismo campo desde hace veinticinco años, donde peseta a peseta y duro a duro se logró que tuviese un campo pero con seguimiento de los socios, que ha estado mucho tiempo con altibajos evidentemente deportivos, pero que está ahí permanentemente y llevando el nombre de San Sebastián de los Reyes por equipos de toda España; yo creo que lo más honesto sería que la Administración como hacen en muchos Ayuntamientos y lo repetimos, pues Tomelloso, y pueblos de esas características donde los Ayuntamientos se vuelcan con su equipo y aquí no ha sido así, es que en este momento si tenemos oportunidad de hacer una gracia por el equipo de fútbol y por el deporte de base vamos a hacerlo porque han sido tan elegantes que no han dado para nada un espectáculo, podemos decir de manipuleos y demás a la hora de irse del campo y guiándose de un documento de buenas intenciones se han marchado para que el Ayuntamiento adquiriera unas plusvalías, como bien ha dicho el Sr. Alcalde, muy superior a la que va a recibir, pero muy superior, porque eso de haber sido un terreno exclusivamente deportivo, va a ser ahora comercial y eso si que podíamos, entre comillas, decir que es una especulación de la Administración, por eso confirmo a que lo votemos en el debate ahora mismo; por lo tanto yo creo que sería razonable que

apoyáramos esta cesión al Sanse porque entendemos que es positiva y por lo menos dignifique un poco al Equipo que nos representa, no vamos a tener opción de otros equipos que tenemos en el Municipio, por supuesto que sería muy razonable también considerar como dice el Sr. Arce, que aquellos equipos que tengan una representación de entidad pues que tengan también su oportunidad de jugar ahí, ni que sean veinticinco años, pues la concesión entendemos que no es excesiva si nos remitimos a otra concesión que tenemos en este Ayuntamiento a un centro comercial, a una empresa privada llamada Siglo XXI, donde ya dijimos en su momento que iba a ser el negocio del siglo, porque por una cantidad mínima está explotando unas dependencias, un terreno municipal, donde hay un centro comercial, eso sí es una especulación de cara a la administración. Nosotros entendemos que es razonable y ¿por qué decimos que sí y sin mas Vds. deciden que no es razonable y piden carretera de turno? que lo entendemos también, si no lo vamos a criticar lo único que dejen lo que nosotros consideramos que es positivo para que la entidad deportiva hoy más significativa del Municipio tenga el sitio justo que se merece por lo que representa.

**Sr. Gómez del Castillo:** La verdad que es difícil; como veis, desde la Delegación de Deportes este problema se le ha desbordado evidentemente ya que, vamos a ver, yo quisiera hacer una serie de peticiones para dejar las cosas o por lo menos intentarlo en su justo término; tiene una solución muy difícil y yo creo que ambas posturas tienen razón, es decir, en el Concejal de Deportes nuestra política está basada fundamentalmente en fomentar el deporte base, creemos que ha sido un error lo que se está planteando aquí de que los Ayuntamientos no estamos para competir con el Barcelona, los clubes deportivos en este caso quiero aclarar a mi compañero Ángel que la Unión Deportiva San Sebastián de los Reyes no es una sociedad anónima, es un club deportivo todavía, no es, podía, y tiene opciones según la Ley del Deporte a convertirse en sociedad anónima, pero no lo es, no es de importancia, podría serlo. Este club de fútbol tenía unos ingresos bastante substanciosos a través de un convenio que tenía con el Bingo y que en su día mediante una ley de rango superior pues le fue retirada la subvención y el club tuvo que iniciar una andadura buscándose la vida, como se suele decir. A mí me parece digo racionalmente que en San Sebastián de los Reyes estamos a un cuarto de hora del campo de fútbol del Santiago Bernabéu, y de verdad que el problema que tiene la Unión Deportiva San Sebastián de los Reyes, lo están intentando acceder equipos con más categoría y que militan en categorías superiores, es decir, este equipo con el que el Sr. Alcalde firmó en un documento de intenciones está basado en un convenio que existe



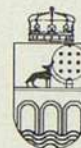
entre el Ayuntamiento de Leganés y el Club Deportivo Leganés. Es decir, yo creo que el problema de la cesión de esta futura instalación de Javier Olano, bajo el punto de vista de Concejal Delegado de Deportes no puede ser una concesión en exclusiva, porque estaríamos cometiendo, yo creo un acto de agravio comparativo con los demás equipos de fútbol que hay aquí en este pueblo, que hay más, que están militando en tercera división, segunda regional; yo quisiera que también se tuviera en cuenta los derechos de estos equipos de fútbol locales para solicitar instalaciones municipales. Por lo tanto yo sólo diría que si este documento, independientemente de que se pueda aprobar o no hoy aquí se someta a un estudio más minucioso, independientemente de que se puedan habilitar medidas como decía el Sr. Martín para salir de este impasse y que si este equipo que de hecho tiene necesidades materiales urgentes, las podamos resolver. Eso es lo que habría que estudiar de momento y que no cometamos un gran error político y de justicia que sería discriminar a muchos más equipos de fútbol que existen en este pueblo.

**Sr. González Moreno:** Yo quería puntualizar una serie de cosas, yo ya me estoy cansando de las alegaciones o de las imputaciones que se hacen siempre desde el Partido Popular hacia la homogeneidad o no del grupo en cuestiones que uno, precisamente lo que trata de demostrar ó de poner, es lo que detecta falta en el PP, y es la libertad, la libertad en este caso de opinión en un tema puntual como este que a pesar de lo que dice en este caso el Sr. Víctor Matías de que su grupo lo ha debatido hasta la saciedad, yo no lo voy a cuestionar, ni lo voy a poner en duda y es más hasta me creo que los diez integrantes del Partido Popular esto lo han debatido hasta la saciedad, ni voy a entrar, porque a lo mejor tienen información de primera mano, porque tienen miembros que son de la Junta Directiva del Club, en fin, yo no quiero entrar en esas cosas, tienen mucha más información que yo. Yo llevo nada más que catorce años viviendo en este Municipio, lo siento, puedo desconocer muchas cosas, de historia, de pasado, y en fin y de todas las cuestiones que se quieran, pero hay cosas que son muy concretitas, se habla de especulación; el propietario de los terrenos esos ¿quién es? Sr. Matías, por favor, me puede contestar a esa pregunta ¿quién es el propietario de esos terrenos donde está el campo? Porque especular, especula el que tiene la propiedad . ¿ Quién era el propietario de los terrenos, el Club Deportivo San Sebastián, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes? ¿Quién es el propietario de esos terrenos ? Porque cuando se mete aquí la palabra especulación , pues claro, se erizan los pelos y más en un país con lo que ha caído y sigue cayendo. ¿ Quién era el propietario del suelo ese ? Si es para seguir, porque cuando se ha dicho aquí que va a especular el



Ayuntamiento y que va a especular no se quién, especulará el que sea propietario. Si es lo mismo, si es lo mismo, yo no me lamento, si he estado aguantando tres horas y pico. Acabo ya, ya he acabado.

**Sr. Martín Vicente:** Vamos a ver Sr. Víctor, nadie quiere llevar la estancia de este club a pique. El que Vd. haya tenido un debate previo con el equipo de gobierno pues lógicamente le da ventajas a la hora de tomar decisiones lo acaba de decir, yo no he tenido esa posibilidad, me gustaría hablar de ello, posiblemente habría aportado algo, se habría modificado algo, posiblemente y a lo mejor habría habido algún otro planteamiento en el tema este. No se va a excluir a nadie, no se le pretende castigar, se está diciendo articular fórmulas para seguir armándole hasta que definitivamente se articule una que sea beneficiosa para todos. Esto para el Sr. Gómez del Castillo sí se está concediendo en exclusiva, Sr. Gómez del Castillo, este convenio está exclusivamente hecho para la sociedad deportiva, sí está hecho en exclusiva, aunque también aquí se dice, que sí alguien lo puede utilizar porque salte a entidades superiores podrá utilizarlo, pero de cualquier manera la concesión sigue siendo exclusiva. Estaría bueno, que después, imaginemos, que cae a una categoría muy baja y resulta que el puede jugar ahí y una que tenga categoría más alta no pudiese jugar ahí. Por eso decía yo que articular la fórmula para qué fuese una concesión de cinco años y que se le concediese aunque mayor categoría tuviese, pues creo, qué estamos dando en la justicia en ese sentido y que ha ganado un puesto; se le va a ayudar, no quiere decir que no se siga ayudando al club. Lógicamente si es una herencia el haber estado ahí pues entonces, lógicamente, si hay que concedérselo a Pedro al club este. Si yo creo que estamos defendiendo el derecho de todos, creo que no tenemos ningún derecho en disponer de los bienes patrimoniales de este Ayuntamiento en beneficio exclusivo de un club. Yo sinceramente sigo pidiendo que se retire, de cualquier manera, como otros puntos se han apoyado de otra manera, no han salido, este veo que puede salir si se sigue manteniendo conflictivo, por los grupos minoritarios que parece ser que están dispuestos a apoyarlo. Pero yo preguntaría taxativamente, con claridad al Secretario y al Interventor si esto que se está haciendo así es absolutamente legal según las leyes establecidas para este tipo de actuación, porque no he visto ningún informe de ellos, y es que después de tres veces a la Comisión y que decimos que sí, que no, solamente de palabra, yo, creo que tiene que venir con un informe clarísimo como en otras cosas de mucha más entidad que Sanse, porque no estaba un informe que había que decir sí a lo que dije que sí, y se ha retirado este, que creo que tenía muchísima más importancia para que este informado por Intervención y Secretaría.



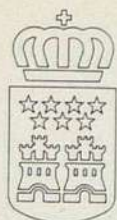
**Sr. Presidente:** Bien, voy a intentar, en uno como en otros casos que se discuten temas que afectan a una entidad o a un buen número determinado de socios de esta localidad; no es bueno que lleguemos a una situación en la que siga habiendo dudar y que si al final es necesario, pues el que, con unos votos a favor y otros en contra se apruebe un Convenio de estas características. Voy a intentar hacer una propuesta transaccional que consultado con el Sr. Secretario y el Sr. Interventor, que permita, pues, salvar el principal compromiso que yo he expuesto, que es que, lo que había que cumplir en el año 97 de este convenio, se cumpla, y el resto se quede pendiente de mejor estudio; en este sentido la cláusula primera que hablaba de una solución, con acto de traslado durante este año, y entonces, limitando este acuerdo, dejar sobre la mesa el resto del Convenio que se recojan otras mociones, que se llegue a hablar con el Club, que se llegue al equilibrio y que en todo caso el Club, lo que ha firmado con estas condiciones y yo me siento responsable de por lo menos pasarlo a votación y lo pasaré a votación en su integridad, si no se llega a un consenso entre el resto de la Corporación y el Club. Yo por lo menos personalmente me siento comprometido porque, insisto, el Club ha cumplido su parte, y la ha cumplido porque tenía un Convenio, no es jugar con lealtad el no cumplir el resto de la parte por lo que a mí corresponde; ahora, el Club, asumía un riesgo y era el riesgo de que el Pleno del Ayuntamiento no aprobara el acuerdo de intenciones que había firmado su Alcaldía, igual que también el Ayuntamiento asumía el riesgo que la Asamblea del Club no aprobara pues lo que era el Acuerdo General. Por tanto, si lo estiman oportuno con función de consenso es aprobar la cláusula primera que corresponde a este año, y a lo largo de los días que quedan hasta el próximo Pleno ordinario del mes de Enero, estudiar el resto. Lo que no se pueden es retrasar las cosas mucho más, porque ha ido a Comisión Informativa tres veces, el expediente lo he rehecho personalmente en tres ocasiones y en distintos momentos pues siempre se encuentra alguna salida, porque yo comprendo que el tema es difícil pero no es tan difícil cuando se parte de la situación actual; la situación actual es que de no necesitar acometer obras en Moscatelares ese Club hubiera seguido tan tranquilo en su estadio sin ningún problema, y sin que nadie le molestara, usando en exclusividad un campo de fútbol, en un terreno, que era municipal previamente, que tiene un uso económico y que el Ayuntamiento valoró ese lugar, dentro de una forma importante, en su momento, cuando se adjudicaron las obras de Moscatelares. Entonces, precisamente si se parte de la situación actual de que a un Club que tenía un campo con una determinada titularidad como había allí, no del suelo, que era municipal, titularidad en lo que eran las

propias instalaciones, había una especie de propiedad compartida es decir lo que contenía era municipal pero el contenido era del Club, y ahora resulta que ese Club se encuentra sin instalaciones, sin campo, sin nada y lo único que tiene es un convenio municipal y ese convenio yo por lo menos tengo obligación de traerlo. Hoy estaría dispuesto a retirarlo si hay consenso, manteniendo la primera por lo menos, cumpliendo aquello que considero más urgente por cumplir pero no retrasarlo mucho más. Insisto, a otras personas no se les compromete, personalmente cuando yo he firmado en nombre de la Corporación para poder hacer la obra de Moscatelares, el abandono de un campo que tenía tantas personas y les hemos causado perjuicios, yo me veo en la obligación, insisto, moral y también por coherencia, de mantenerlo posteriormente. Que no se trata de retirar este Convenio, sino se trata de dejarlo para un mejor estudio como Vds. han pedido, pero con la cláusula primera.

**Sr. Martín Vicente:** Ha dicho Vd. que el terreno era propiedad, y que el resto no era propiedad del Ayuntamiento. Vd. sabe como yo, Sr. Alcalde, que la mayoría de las inversiones más grandes que allí se han hecho se han pagado en el Ayuntamiento; se lo ha dicho el Interventor, se lo ha dicho el no se quien, y el Club ha hecho una valoración lógicamente personal de todos esos gastos que creen ellos y han hecho y que habían de pagárselos. No es así, y Vd. lo sabe. Muchas de las inversiones, la mayoría de las inversiones que allí se han hecho las ha pagado el Ayuntamiento, por tanto, efectivamente, nadie quiere quitarle el derecho al Club, pero solamente habrá que darle el derecho, pues que lógicamente, coherentemente y justamente, haya que darle, no más ni menos, y pensando que hay otros clubes, lógicamente he dicho que la palabra del Alcalde hay que respetarla y articular una formula para conseguir que no se le dañe a este Equipo, porque se ha ido y lógicamente ha tenido un costo. Eso es lo primero que he dicho Sr. Alcalde me alegro mucho que lo haya consultado al Sr. Interventor y que sea posible, yo estaría dispuesto a mantener pero no a mantener el convenio en ese punto, sino que a mantener esa formula para que no se sientan engañados; han cumplido, cumplimos, pero al mismo tiempo con el compromiso de hacer algo útil.

**Sr. Fernández Santín:** Referente a un tema que se ha mencionado aquí por la responsabilidad que tengo del Consorcio Urbanístico Moscatelares, he de precisar varias cosas:

Primero: las obras de Moscatelares, en ningún caso se interfieren con el campo de fútbol de tierra que existía; la mala ejecución, la



precipitación y casi ejecución de las obras por parte de Desarrollo IKEA sí que hay., La propia Constructora no toca en absoluto ningún vial excepto; quizás, el corner del lado norte, un poquito la valla, nunca el campo de fútbol, ni es incompatible el nuevo campo de fútbol sobre el campo de fútbol antiguo, en absoluto.

Primero: cualquiera que ejecute unas obras y tiene que desalojar a un vecino, para que quede claro, debe pagar los costes de traslado, que es lo que deberíamos de haber exigido al contratista que se le ha adjudicado la obra.

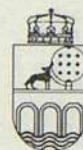
Segundo: este Ayuntamiento debería haber exigido, primero: que no tenemos claro el estado y estamos tratando de llevar adelante un Convenio que ya el Sr. Presidente ha dicho que no se va a aprobar el convenio como tal, sobre el derecho a una determinada Sociedad de un bien que el Ayuntamiento no posee, porque ,que yo sepa, el Ayuntamiento todavía no es propietario de ninguna parte del suelo donde estamos diciendo a estos Sres. que les vamos a dejar el uso por veinticinco años o cien. Se pretende, y ha habido otro compañero que ha manifestado la oposición a este convenio, y mi oposición al convenio manifestada ya anteriormente a mi grupo porque considero que se están cometiendo irregularidades jurídicas, porque estamos hablando de futuro.

Segundo: en el tema que nos lleva por parte del Equipo de Gobierno, y yo creo que por parte de todo el Pleno del Ayuntamiento, por la Sociedad la Unión Deportiva San Sebastián de los Reyes. Se ha tenido una consideración exquisita durante los últimos años, ahora lamentables, detestables; con el campo de fútbol de la Dehesa, que podría seguir desarrollándose las actividades allí, por ejemplo. Se les ha prestado y el Equipo de Gobierno de Izquierda Unida asumió unos compromisos adquiridos por el equipo de gobierno anterior, que dolores de cabeza nos han traído, desde el Presidente hasta el último de los concejales del Equipo de Gobierno; sin embargo les hemos ayudado y hemos sufrido las quejas que suponía la actividad que allí se desarrollaba en verano como un medio para que ellos pudieran obtener unos ingresos extraordinarios, y se puede plantear que al ser una sociedad deportiva que desarrolla el deporte de base, como ya se ha dicho por parte del responsable del equipo de gobierno que lleva ese asunto, no hay ningún inconveniente en aceptar y dar una ayuda, pero seamos rigurosos, en el sentido de decir sobre qué estamos hablando, sobre la actividad que se va a implantar sobre el nuevo campo de fútbol; el Ayuntamiento puede ejercer determinados derechos de concesión o de lo que estime oportuno, pero no perdamos de vista lo



que ha dicho antes mi compañero Ángel González; se puede convertir en otro tipo de sociedad; ahora puede tener una valor de doscientos y a partir de que se tenga esa concesión, con posibilidad de desarrollar actividades comerciales inherentes a la actividad principal, dentro del recinto, vale cuatrocientos. O sea seamos rigurosos en este sentido, veamos los riesgos y entre todos acordemos hoy lo que dice el Presidente, si necesita veinte millones de pesetas porque tiene una situación delicada, y no puede comprar el terreno, pues se lo damos, porque hacen una actividad sobre muchos jóvenes de San Sebastián de los Reyes, pero no desvirtuemos las cosas; es una mala planificación de ahora, pues ni el desdoblamiento de Matapiñonera les puedo asegurar, ni la Avda. Cerro del Águila, ni el campo de fútbol previsto de ciento cinco por setenta si no me equivoco, con tribunas para mil quinientas personas, vestuario, etc., lo que venia definido en el concurso, interferían para nada. ¿ Por qué no metemos prisa a Desarrollos IKEA para que haga ese sistema general ahí, o lo empiece a hacer? Lo podía haber empezado hace meses; que empiece a hacer el campo de fútbol y lo acabamos en un año y al año que viene están jugando ahí a la pelota, pero mi posición, ya manifestada dentro de mi grupo, y esto no creo que pueda inducir a que el Equipo de Gobierno está viviendo este asunto, porque esto no es un asunto de un calado político importante, y creo que hay libertad suficiente para que cada uno actúe según su conciencia. Y se están haciendo manifestaciones que no se corresponden con la realidad, de la interferencia, y de que han desalojado, y no es cierto. Ese campo de fútbol, no interfería para nada la ejecución de las obras de Moscatelares, que quede claro, y si no revisen Vds. el proyecto.

**Sr. Presidente:** Bien, no es cuestión de entrar en debates contradictorios. Parecía que no interfería , pero interfería, y en todo caso la obra no quedaba ni se podía hacer en condiciones, y hay que ver como está la obra, ir , ver el desdoblamiento de la calle, y ver si interfiere o no interfiere, porque a nadie le gusta tirar media grada si puede hacerlo sin tirar la grada, y de eso a decir que se esta haciendo un trabajo gratuito añadido. Pero no quiero entrar en esas polémicas, porque las he vivido; y a mí lo que me hubiera gustado, es que no hubiese interferido, que la Unión Deportiva San Sebastián de los Reyes hubiera seguido jugando en su mismo campo y que no hubiera habido ningún problema, entonces nos hemos buscado un problema gratuito; si eso hubiera sido así, pero es que desgraciadamente no ha podido ser así, las máquinas entraron, las máquinas derrumbaron una parte del campo porque hacía falta derrumbarlo, si queríamos que se hiciera el desdoblamiento. No vamos a discutir sobre el proyecto. Los proyectos se van ajustando sobre la



marcha. Entonces, cuando se traza una línea no se ven los enormes terraplenes; que para hacer una calle pues hay que hacer un pequeño terraplén, para pegar en vertical hay que comerse una parte del campo, por lo tanto se quitaba la línea de corner, pero en un campo que tiene las dimensiones mínimas si se quita la línea de corner y ya no vale. Entonces estuvimos pensando hacerlo como campo de entrenamiento, pero a ver qué padre lleva a sus niños a entrenar a un campo sin cerrar con todas las máquinas allí funcionando, pues no valía ni como campo de entrenamiento. Resulta una realidad, la realidad es que el Sanse no se ha ido por capricho de esta Corporación, ni por capricho de IKEA, se ha ido porque no podía estar en un sitio de obras, con un campo en obras, con las máquinas allí funcionando a su alrededor con postes de iluminación tirados, con una situación de plenas obras. Pero yo creo que este no es el problema, el problema se encuentra con solución de consenso, porque reproducir este debate dentro de un mes es absurdo, que si cada uno en la posición que mantenemos está pues no sigamos dentro de un mes dándonos todos otra vez las mismas explicaciones como si fuera un dialogo de sordos. Si es donde ven posibilidad de lograr un consenso yo lo retiro, aprobamos esta parte; no estamos hablando de veinte millones ni de treinta, estamos hablando de una subvención normalita, bastante inferior a los gastos que a lo mejor se pueden tener y sobre todo muy inferior a los problemas que hemos ocasionado; en todo caso en beneficio del Municipio, entonces, si es eso lo que se plantea por posibilidad de lograr un cierto equilibrio para que sea un tema que no surjan suspicacias, que no surjan sospechas sino que hay una determinada situación de hecho, una situación de contradicción; se habla de la sociedad anónima, pues en el momento que el Sanse se convierta en sociedad anónima, ya no es la Unión Deportiva San Sebastián de los Reyes, es la Unión Deportiva San Sebastián de los Reyes, S.A., y como con esa no tenemos ningún convenio, se acabó el problema; y no hay nada, han renunciado, han perdido sus derechos, ya son otra cosa. Por tanto toda esa suspicacia, si hablando tranquilamente la podemos arreglar, muy bien; Ahora bien, si nos vamos a mantener cada uno, que me parece muy respetable, yo estoy convencido, si yo hubiera hecho el convenio que lo hubiera cursado, no hubiera firmado este, tengan el convencimiento, pero ni este ni ninguno. Todos los convenios forzosamente cuando hay dos partes que firman, las dos partes tienen que ceder, forzosamente, y no es el convenio que más le gusta a ninguna parte, ninguno; es imposible, porque precisamente los convenios son el punto de equilibrio, sea convenio laboral, sea acuerdos entre partes. Entonces vamos a lograr que sea lo más legal posible, lo más claro, se lo ha dicho mi compañero, cogimos el modelo el Leganés, aprobado por el Ayuntamiento de Leganés. Entonces, prácticamente es



punto por punto el acuerdo de cesión de Leganés, por tanto si lo ha aprobado otro Ayuntamiento, tiene aspecto de legalidad. Si hay que mejorarlo, se mejora; si lo importante es la esencia no el contenido ni las palabras exactas sino lo que se pretende. Lo que se pretende es que la Unión Deportiva San Sebastián de los Reyes que tenía un estadio, mientras exista y siga siendo el equipo más representativo, siga teniendo un estadio. ¿ Eso significa uso en exclusividad ?. En exclusividad, no significa que el Ayuntamiento pueda allí llevar a cualquier otro equipo. En un determinado momento para hacer pues todos los usos, pues hacer un festival de música, que hacemos el festival de música en ese campo, en un espacio que es nuestro, que no perdemos capacidad en ningún caso, por tanto yo creo que deberíamos reconducir el debate hacia esa propuesta alternativa, puede ser constructiva, porque queremos realmente encontrar un consenso o realmente no y se hace la votación y probablemente este convenio podría ser aprobado, pero podría ser aprobado con sospechas, y como no se pretende que haya sospechas, ni que quede ninguna sombra es por lo que planteo que hagamos lo más urgente. En el mes de Enero, a ver si podemos resolver el conflicto.

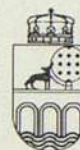
**Sr. Escribano:** ¿Me podía leer la primera cláusula?

**Sr. Presidente:** La primera cláusula dice: En compensación con los gastos de traslado que ello comporta el Ayuntamiento, subvencionará a la entidad con la cantidad de tres millones de pesetas, que serán hechas efectivas en el ultimo trimestre del presente año, una vez justificados documentalmete esos gastos.

**Sr. Escribano:** Estamos de acuerdo, entonces.

**Sr. Matías:** Brevemente, al Sr. Martín le voy a decir que los concejales tenemos un cometido y tenemos un representante, en este caso el Sr. Paco Rojas, que está permanentemente en contacto con las sociedades deportivas y conoce el tema, y es el que nos trasmite pues las informaciones para que luego tengamos conocimiento del mismo.

Sin entrar en polémica, Sr. González, nosotros no estamos en contra de que haya distinto voto entre miembros de un mismo grupo. Vd. nos ha aludido, pues nosotros hemos contestado, pero si en cualquier grupo existe la diferencia a la hora de votar, eso es democrático, o sea, que eso no se lo criticamos; la intervención mía al respecto ha sido porque nos ha nombrado varias veces diciendo que el Partido Popular está



apoyando una cuestión que en este caso lo avala Izquierda Unida. Podemos considerar que es válida, sin más; no entro en otras cuestiones.

Y luego ya pues me ha hecho con la pregunta, no creo que es el momento oportuno, porque nos saldríamos del tema de hoy, es ir al Archivo Principal, .....

A mí lo que me da la sensación, el espíritu de este guisado, pues es que el Sanse parece que es una cuestión que no importa, no importa tanto para unos como para otros; aunque no sea así, nos da la sensación. Lo que pasa que es una entidad deportiva que lleva veinticinco años en el Municipio, algún derecho habrá adquirido para que luego los quitemos de enmedio de un plumazo. Simplemente que si es la entidad deportiva más representativa del deporte local, pues que tenga el sitio adecuado en el que nosotros mismos estemos satisfechos. ¿ O lo vamos a convertir eso en un mal plató, para que la gente vaya a retratarse? Es un sitio para hacer deporte, pues qué mejor que el equipo representativo, sin discriminar a los demás; sabemos que tiene una cantera muy importante de niños que los está formando y trayéndolos de otros lugares; por eso no creamos polémica lo creemos razonable y por eso lo estamos apoyando. Y luego la decisión del Sr. Alcalde. Yo creo, que de Salomón. No se pueden hacer en todos los lugares, o hacemos una cosa o hacemos otra, lo que no se puede hacer es ahora dividir el convenio porque entonces no estamos cumpliendo el espíritu y la buena voluntad que en aquellos momentos se tenía.

Serían razonables y no pasa nada, porque en unas votaciones se esté de acuerdo, o desacuerdo y saber cómo esta un punto determinado. Debemos mantener este punto y que se vote, sin más, y luego ahí, si no se está de acuerdo, para eso están los organismos correspondientes, para hacer el recurso pertinente.

**Sr. Arce:** Es pues intentar sacar una opinión común, cuando se ve que si se mantiene adelante la propuesta inicialmente difícilmente se va a llevar a cabo, oídos los posicionamientos, discrepancias, lo que pasa que ahora me queda un tanto, debe ser por la hora, pero entendía que podía haber posibilidades. Yo he entendido que en las propuestas del Sr. Alcalde no planteaba en absoluto hacer otro convenio ni nada, sino llegar con ese convenio al convencimiento, con las matizaciones que todos hemos hecho de palabra, y podíamos llevarla adelante. Entonces con mucha dificultad lo que planteaba la posibilidad de cumplir el compromiso riguroso del primer trimestre, que es lo que hemos venido llevando no sólo aquí sino

en el Patronato, y eso es lo que yo creí que podía dar lugar; si no es así, y no se mantiene esa propuesta pues yo lo que indicaré que cada uno voté lo que crea en conciencia. Si fuera así lo que hace el Sr. Presidente, solicitaría, esperando que alguna vez me ilumine, que se votara la propuesta que ha hecho al Pleno el Sr. Presidente.

**Sr. González Martín:** Quería aclarar que este lío a nivel individual, Ángel González Moreno, por eso decía que creía que me tocaba a mí, ha pedido la retirada de este punto. Que yo sepa, ni el Sr. Matías, ni mi querido portavoz sobre el tema habían dicho nada. Y dicho esto, voy a aclarar determinadas situaciones. Se quiere dar la sensación como si aquí, no se si por parte de mí o por parte de algunos, hemos denominado a la institución San Sebastián de los Reyes, y todo lo contrario. Yo lo que he querido dejar claro es que hay situaciones, y precisamente, valga la redundancia, no están claras en el convenio bajo mi punto de vista, como aquí ha salido una ¿ Y si mañana, después de hacer esas concesiones, se hace una sociedad anónima donde hay una persona que coge eso? Yo no lo tengo claro, a lo mejor Vds. los tienen claro y todo el mundo lo tiene claro pues se vota, y ya está. Entonces, por favor, yo lo que he querido decir antes es que todas esas cosas con tranquilidad se deberían aclarar en el convenio y otras que no me voy a referir a ellas porque sería alargarme. En el hecho de la subvención, yo en ningún momento me he opuesto, es más, creo recordar que la temporada pasada pues la legislación del fútbol, por la categoría que ocupaba tenía que jugar en hierba. Que yo sepa ahí no había hierba y se le cedió las instalaciones del Deportivo Municipal en exclusiva, además con unos follones que se organizaron pero bastante grandes, que lo sabemos todos, y nadie se opuso. Que yo no estoy entrando ahí, yo lo que he entrado desde el principio es en el sentido de que se dejen bien claras y bien atadas las cosas en ese convenio jurídicamente por los técnicos, por los habilitados nacionales, que cuando se firme ese convenio no tengamos que retrotraernos en un futuro a ¿ por que se firmó ? Yo es lo único que he dicho. Porque yo desgraciadamente pues tengo una experiencia: Yo era socio de una sociedad deportiva que tenía miles de socios y que con la nueva ley pasó a ser una sociedad anónima dominada por un gestor, pues esos socios yo no sé ahora lo que tienen pero me parece que es el derecho a sacarse un abono todos los años, el resto se perdió. Entonces, como yo entiendo poco jurídicamente, yo no soy, digamos, docto en la materia, yo es lo que trataba de decir, que todo eso se aclare. Entonces, se ha hecho aquí una propuesta transaccional o como se la quiera llamar, o integradora , como sea, pues a mí me parece correcta; eso no es retrasar. ¿Que se va a perder la subvención si esto se quedará ahí? pues correcto, vamos a aprobar la



subvención y vamos a darnos un mes en todo lo que es la letra de ese convenio a nivel jurídico para que todo este tipo de cosas pasado mañana al que sea no le toque caer y se diga, es que cuando el convenio se firme, pues, las leyes tanto del deporte como lo otro cambian. Entonces eso no lo tengo claro, ni lo tuve claro en una Comisión y no quiero profundizar más en temas de propiedad ni historias de estas. Yo lo que quiero es que se aclare y que se quede bien claritas esas cosas y que se firme el convenio y se vota el convenio y punto. Que como se ha dicho se pierde la subvención económica que viene en un punto si eso no se aprueba hoy, pues hay una salida, ahí no se retrasa nada más Sr. García, lo de decir no es que hay que ceder. Le he querido entender a su compañero de grupo que ha dicho que o es tinto o es blanco, le he querido entender antes. Lo que quiero decir, es que no se retrasa nada. Vamos a votar la propuesta esa que se ha hecho; yo estoy de acuerdo y lo único es que en este tiempo todas esas cosas queden bien claritas, pero no por el Equipo de Gobierno actual sino por el que pueda venir después pues este tipo de concesiones que se hacen y con lo que cambian las leyes, pues en la medida de lo posible queden bien redactadas y bien claras, es lo que yo me atrevo a decir desde el principio. Y acabo ya.

**Sr. Martín Vicente:** Sr. Presidente, le aseguro que tan buena intención como tengan Vds. en solucionar este tema la tengo yo, no le quepa ninguna duda; lo que pasa que puede que no coincidamos en la forma de solucionarlo, pero la intención, como la suya. Aquí nadie ha hablado de cosas oscuras, sino de someterse a la ley, propiedad del Ayuntamiento y diga de las concesiones y formas que este establecida.

Las palabras tienen que ser exactas, Sr. Alcalde, exactas, en la ley, en la legislación, exactas; hasta la interpretación a las mismas palabras exactas muchas veces son distintas. O sea, lo que Vd. ha dicho antes, de que no, en el fondo, más o menos, no. Mire a lo mejor la solución a esto había sido y ahondando en lo que dice el Sr. Santín, si tiran el campo hacerle inmediatamente el otro, y el convenio no con la Unión Deportiva sino con IKEA. Vd. tira el campo porque hacen falta las obras, un convenio que destruya el campo y en no sé cuanto tiempo hacerle otro. Tenemos que ir atando un poquito más corto a IKEA e ir exigiéndole, paso a paso, porque IKEA es un monstruo que puede que nos arrolle, puede que nos pisotee, pues si los convenios con ellos, para que si se hace una cosa como la que se ha hecho desalojarles de allí efectivamente tenían que haber corrido con todos los gastos, pero además el compromiso de que en seis meses, tres meses, un año, un algo, porque así no tenemos nada el campo hecho, y así en esta forma no tenemos nada.

Sr. Alcalde, estoy de acuerdo, porque ha sido mi propuesta de que transitoriamente, se le apoye en este caso.

**Sr. Presidente:** Si no hay más palabras solicitadas, yo voy a intentar defender una vez más brevemente el consenso. De verdad, no se trata de hacer convenio aparte e ir aprobándolo parte a parte, se trata de aprobar el convenio en su totalidad, pero adelantar uno de los aspectos que afectaba al año 97, por intentar cumplir lo único que se puede cumplir este año. Difícilmente se puede ceder un campo, como se ha dicho que está sin construir, difícilmente se puede hablar de hacer copartícipe de unos beneficios que va a tener el Ayuntamiento cuando no se ha beneficiado, difícilmente se puede hablar de contribuir a ciertos entendimientos de un nuevo campo cuando no existe un nuevo campo; por tanto lo único que afecta de forma tangible e inmediata del convenio actual son dos cosas: Una unos compromisos de gastos de traslado que es la que se propone y otra parte importante era disponer de un nuevo campo provisional y disponer de unos vestuarios provisionales. Entonces lo otro ni lo pongo, porque ya se ha concedido; sí, hay un nuevo campo que se está utilizando provisionalmente, hay unos vestuarios que se están usando. Entonces la parte que afectaba de forma inmediata solo son dos, una que ya está cumplida, porque no forma parte de una decisión del Ayuntamiento en Pleno, sino que directamente el Gobierno Municipal puede decidir que un campo que estaba sin utilizar, pendiente de que la jardinería ..... y que se abriera al público junto con el parque cuando aquello ya pudiera estar en condiciones, pues eso ya se ha puesto en marcha. Pero hay otra cosa que requiere un Pleno, que es el poder otorgar o no otorgar una subvención en base a la situación existente; entonces eso es lo que se propone, y entonces si en Enero podemos encontrar el compromiso para mí sería mejor. En todo caso seguiré defendiendo el convenio, igual al que ya he firmado con las diferencias de que si un día, pues si desde el punto de vista de los años con la Unión Deportiva San Sebastián de los Reyes, en lugar de veinticinco, hablamos de renovable cada diez años, no habrá ningún problema, pero manteniendo una letra que se puede después escribir en tinta. Por tanto, yo plantearía esa votación, la modificación esa de aprobar el punto numero uno para hacerlo ejecutivo inmediatamente y después mantener sobre la mesa el resto de sus puntos para traerlo en el mes de Enero, siempre que haya posibilidad de consenso.

**Sr. Matías Sánchez :** Bien, yo creo que simplemente por cuestión de forma hay una petición de retirada de punto, que hay que votarla, y si se



retira y si no hay que votar el convenio por las consecuencias que sean y en el caso de que la propuesta que hace el Sr. Alcalde ya no tendría que ser como parte del convenio sino hacer una moción in voce o una propuesta.

**Sr. Presidente:** De, acuerdo. ¿Mantienen la petición de retirada del punto del orden del día ?

**Sr. González Moreno:** Yo la retiro.

**Sr. Martín Vicente:** Bueno, yo la retiro, pero si estudiamos la puntualización que le ha hecho el Sr. Matías, que me parece correcta.

**Sr. Presidente:** No, que no es lo mismo. El Sr. Matías lo que plantea, es que se agote la retirada porque lo habían solicitado; entonces una vez que se agota la retirada, si sale a favor la votación de la retirada, se plantea alternativamente la propuesta que yo he hecho; es una forma práctica de plantearlo.

**Sr. Escribano:** Nosotros lo mantenemos.

**Sr. Presidente:** La propuesta, es que entonces lo que se pasaría es a votar una parte del convenio. ¿Mantienen la retirada? Yo creo que es más fácil pasar a votar para no entrar en más discusiones.

Concluido el debate, la Presidencia somete a votación la retirada del asunto, siendo aprobada por mayoría de once votos a favor (PSOE, Grupo Independiente, Sras. de Ves, Almela y Martínez y Sres. Fernández, Arce, Pérez, González Martín y González Moreno), nueve en contra (PP) y dos abstenciones (Sr. Alcalde y Sr. Gómez del Castillo).

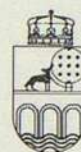
#### **Nº 22.- ACUERDO DE INTENCIONES CON LA MERCANTIL COBASA, S.A. SOBRE EJECUCIÓN DE OBRAS EN LOS SECTORES A, B, C Y D.-**

Se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. Presidente:** Este convenio es similar al otro, pero con un cariz totalmente distinto. Es tal la situación de los nuevos Sectores de las zonas de expansión del Municipio, Polígonos A, B, C y D, que se han recepcionado provisionalmente pero sin la recepción definitiva porque el Ayuntamiento considera que faltan una serie de obras por completar en

cada uno de ellos. Dada la situación en la que están las Juntas de Compensación, es muy difícil la gestión de estos nuevos sectores, y se compromete una de las sociedades mayoritarias dentro de esas Juntas de Compensación, que es la mercantil COBASA, con este Ayuntamiento a realizar unas obras por un valor aproximadamente de 34 millones de pesetas más el I.V.A.; redondeando pueden ser unos 40 millones de pesetas. Se compromete de acuerdo con lo que los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento han estimado que serían las obras imprescindibles para poner en marcha la recepción definitiva y la creación de las Entidades Urbanísticas de Conservación que se puedan hacer cargo de la jardinería, del entorno y del resto de las obligaciones que tengan las Entidades Urbanísticas de Conservación; entonces, se viene desde hace tiempo reclamando y sobre todo hace que las nuevas zonas, que debían ser modélicas del Municipio, no tengan una situación como puedan tener otras zonas. Por tanto esto conviene realizarlo y nos ha parecido que el acuerdo mediante la mercantil COBASA podría ser la más adecuada de permitir un equilibrio y se puedan cumplir aquellas cuestiones que el Ayuntamiento reclama: en juegos infantiles, en pistas deportivas, en jardinería, en instalaciones de alumbrado público, en centrales de transformación. Entonces con eso procederíamos una vez realizadas las obras a la parte de la recepción definitiva y la constitución de las entidades urbanísticas. ¿Alguna intervención sobre este asunto?

**Sr. Martín Vicente:** A mí me da vergüenza, por semejanza o por espíritu, me parece lo que quiere decir, me dá lacha, creo que quiere decir: me dá como vergüenza . El otro estaba firmado el 31 de Julio y este el 24 Junio, no es un mes. Bien, Sr. Alcalde, este asunto también se incluyó en el orden del día; también en las Comisiones se pidió informes y los informes, pues suman lo que el otro, lo que ya estaba puesto que se había cumplido. Mire se pidió los informes técnicos del responsable de Obras Publicas que valorase todo aquello que COBASA, había redactado literalmente, perdón, que el Ayuntamiento había hecho una valoración, los técnicos, pero de una forma global: acondicionamientos varios, doce millones doscientas mil, depositando juegos infantiles y algo más ....., pero hay una serie de apartados, de elementos, que no vienen valorados. Mire para ver si esto es así, o no es así, creo que esto tenía que venir valorados, también de alguna manera estamos dejando, digamos favoreciendo a COBASA la misma concesión de unas obras de forma indirecta. Esto lo tiene que arreglar, pero me lo van a conceder a mí, pero como voy a ser la que va a poner y me ofrezco a poner, el resto de los compensantes de alguna manera se van a ver abocados a que lo haga COBASA de forma que estamos favoreciendo una asignación directa de

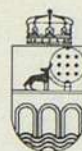


las obras a reparar. Y exactamente igual, ni el Interventor ni el Secretario hablan de este convenio, escriben de este convenio, perdón. Creo que es un convenio también muy importante; aquí se han hecho algunas modificaciones, porque es que clamaban de que quisiese combinar una deuda que tiene con el Ayuntamiento, con este otro tema; se ha hecho una modificación de esto, también de prisa, también corriendo, y yo sinceramente también en esto pido su retirada para que venga bien completo y para que el convenio se ajuste a las normas. De alguna manera que el Secretario y el Interventor sean oídos y estructuren este tipo de cosas. Sr. Alcalde, yo comprendo su buena intención en intentar solucionar cosas pero aquí pasa una cosa que creo que puede pasar a cualquiera y es que no estamos al cabo de la calle, mejor dicho a la información completa y estricta de las normas y la ley que tenemos que usar, para eso tenemos al Interventor y al Secretario; si ellos no se dedicasen a decir sí, lo ha firmado ante mí sino que aportasen con toda legalidad que tengan en sus manos, nos evitaríamos constantemente problemas de estos. Yo no creo que sea de recibo traer aquí una valoración, que para mí me puede suponer bien pero para otros puede suponer que está inflada con el fin de que las deudas que tenemos se nos rebajan con estas cantidades y de que de alguna manera no podemos justificar la negación a esto. Yo solamente digo que como no está detallada cada una de las posiciones, sí están englobados los apartados pero las posiciones no, entonces no puedo valorar bien claramente si esto es lo que realmente se tiene que reponer o no. Por tanto, pido su retirada para que redacte escuchando a los funcionarios conocedores de la ley, para que articulen un convenio correcto a la ley y correcto a los intereses del Ayuntamiento, de la Junta compensante y de todos.

**Sr. Matías:** Como representante del Ayuntamiento en la Junta, creo que tengo que decir algo al respecto. En la moción donde estoy nombrado por este Pleno Municipal, se decía: "Queda facultado para realizar cuantos actos, plantes y diligencias se precise, de cualquier naturaleza, en orden al cumplimiento de fines y objetivos de la Junta de Compensación", es decir; yo creo que ha sido la actuación que he tenido al respecto pero tengo que dejar muy claro que el espíritu que se tiene que tener en esta Sala es un principio de buena voluntad para aceptar estas condiciones que viene en el concurso porque si, por algún motivo algún miembro de esta Corporación estima que no se está cumpliendo esta normativa y ve cosas extrañas al respecto, que serían razonables, por supuesto, yo creo que desvirtuaría el acto que hoy intentamos aprobar. Todos sabemos, y basta, si preguntáramos a todos los Sectores para saber en qué situación se encuentran. Ahí están habitables a casi todos los cuatro sectores, y los que



viven ahí, que han pagado religiosamente su vivienda con todos los derechos y cargas que conlleva, están padeciendo pues unas faltas de atención a los polígonos. Y ellos tienen sus derechos y los están reclamando ante la Administración. Entonces, hay que darle salida, no podemos seguir escondiéndonos, porque así no vamos a ningún lado y eso cada vez se deteriora más, cada vez el Ayuntamiento tiene que hacer mayores gastos, afrontar mayores costos para llevar el mantenimiento de las zonas, cuando a quien le corresponde en definitiva es a la Sociedad de Conservación que hay ideada, pero ideada cuando las Juntas de Compensación estén liquidadas y para liquidar esas Juntas de Compensación hace falta hacer una serie de reparaciones y esa serie de reparaciones, conjuntamente con los técnicos municipales se han valorado en una cantidad, que puede ser mucha, poca o regular, pero que es una realidad, que se ha establecido en la Junta. ¿Y quién tiene que afrontar esas reparaciones?. Pues lo puede afrontar aquella empresa que este dispuesta a hacerlo, porque después el reingreso de esas cantidades podrá venir en uno, en dos o no se sabe en cuanto tiempo, pero de momento alguien tiene que tener la voluntad de hacer, o intentar en este caso realizar. Se ha brindado la empresa COBASA. Entendemos que es la que mejor lo puede desarrollar, porque ha sido la que ha realizado prácticamente todos los polígonos y tiene conocimiento exacto de todo lo que se ha realizado allí. El que después en el Convenio, que parece ser que se ha retirado, se ha convertido parte de las intenciones que podía haber de primar en algo a la empresa COBASA, en ningún caso esta empresa ha sido a dedo, ha sido beneficiaria de ninguna cantidad por parte del Ayuntamiento, lo único que se decía en el Convenio es que si esta empresa decidía ella afrontar las reparaciones y adelantar estas cantidades, pues que tuviese una cierta consideración hacia ella, que no se le exigiese una deuda, o sea, que se le diese unos plazos que pudiera asumir. Ese es el compromiso del Ayuntamiento, si ese es un compromiso ....., pues lo siento, pero es el compromiso real que existe con la empresa COBASA, eso yo es lo que he mantenido con la empresa; Siempre se las he comentado al Sr. Alcalde para que el tenga el conocimiento exacto de las conversaciones que se mantenían. El ha hecho correcciones al respecto del documento original y después se han ido matizando, hasta que ya ha llegado a un punto que entendía razonable. Y es razonable porque el Ayuntamiento no deja en ningún momento de percibir la cantidad que le dejó a deber la empresa, eso queda garantizado totalmente y, en segundo lugar, resolvemos un problema muy gordo que tenemos en los cuatro sectores porque allí viven muchas familias, como he dicho antes, ya que están reclamando sus derechos; por lo tanto, nosotros entendemos que es un convenio que es limpio, que es claro, que



es transparente y por eso lo he propuesto. Otra cosa es que algún concejal, por algún motivo no lo entienda que es así y que tenga que matizarse algo más, pero demorando más este documento yo entiendo que no es bueno, porque seguimos dejándolo en la situación en que estamos y cada vez nos va a costar más dinero el mantenimiento a este Ayuntamiento, porque eso se deteriora, porque sabemos que no hay ninguna vigilancia, no hay ningún cuidado y, claro cuando no existe, pues exactamente eso que digo, se deteriora más. Por tanto, yo creo que deberíamos de hacer un acto de buena voluntad, simplemente en consideración a unos vecinos que tenemos en una determinada zona del pueblo que no estaban recibiendo los servicios.

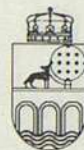
**Sr. Arce:** Estamos de acuerdo, pero en el supuesto que yo creo que aquí, ya lo han dicho del todo, si por algún motivo no saliera, primero aclarar una duda; yo entiendo que si hubiera alguna anomalía de tipo legal, para eso tenemos aquí los representantes de la legalidad y no nos permitirían discutir el punto. Son las reglas de juego, normal, standard, que se llama, pero que si por algún motivo esto no va adelante, que se recuerde, como decía Matías, no es de ahora, esto va desde hace bastante tiempo y que alguien recuerde los problemas que hemos tenido para aprobar modificaciones presupuestarias en algún momento para atender alguna parte parcial de estos Sectores, y si no lo llevamos a cabo esto se puede agudizar, y que en estos momentos por la situación en que nos encontramos no es posible el conseguir ninguna otra empresa o entidad que asuma la capacidad de aglutinar los apoyos suficientes en la Junta de Compensación para poderlo llevar a cabo, y seamos conscientes de lo que estamos hablando.

**Sr. Presidente:** Yo, una vez más como firmante, le puedo decir que si en el Convenio anterior era difícil el encontrar el equilibrio porque hay que ceder, en este caso en el Convenio yo por lo menos lo he visto mucho más claro, mucho menos precipitado; el Convenio primero tenía un borrador. Ese borrador se pasó a la Secretaría General para que viera qué cosas se podían mirar y por eso cuando se firmó es cuando había uno ante mí en aquellos momentos. Entonces yo no tengo especiales dudas sobre que jurídicamente esté bien armado. Pido una modificación y es que en estos meses desde que se firma el Convenio hasta ahora ha habido una sentencia desfavorable a la Mercantil COBASA. Entonces, puesto que esa situación se ha producido, hemos querido que en el Convenio aparezca ese tema y que se diga que la deuda, que ya existe, se abonará de esa manera. Entonces en este caso de lo que se trataba era fundamentalmente de fijar unas obras pero que esas obras no forman



parte precisamente del documento que se va a aprobar sino dentro de otro que tenemos que firmar, una vez que se haya visto este convenio de ampliación. Se está hablando de obras adjudicadas de forma directa. No se están adjudicando ninguna obra directa sino que la Junta de Compensación tiene que hacer unas determinadas obras. Entonces será la Junta de Compensación quien adjudique a COBASA o a quien estime oportuno, pero lo que COBASA plantea es, que la Junta le declare a COBASA, si lo aprueban las Asambleas, si no pues este Convenio tampoco sería válido, declare a COBASA entidad liquidadora porque de eso es de lo que se trata, de que desaparezcan unas entidades que son las Juntas de Compensación que tienen un sentido cuando se está urbanizando pero que cuando ha terminado hace años el periodo de urbanización, no el periodo de construcción, pues lo suyo es que se proceda a una recepción provisional, que ya ha ocurrido, y después se pase a la recepción definitiva en un plazo estimado de dos años; lo que no se puede es mantener en una situación como la que están ahora los sectores. El Ayuntamiento se está haciendo cargo del mantenimiento porque la Junta de Compensación ya no puede seguir haciendo ese mantenimiento, a cambio de cuotas que debíamos a la Junta; estábamos atendiendo la categoría y el mantenimiento del alumbrado, pero es que resulta que ya las cuotas se nos han acabado. Lo que debemos, se ha acabado, y lo que corresponde es que sigamos haciendo el mantenimiento porque si bien el deterioro es grande sería mucho mayor, si no hacemos el mantenimiento. Este convenio, cuando se firmó, se pensaba que la recepción definitiva podría haberse realizado a primeros de Enero, desgraciadamente pues al final eso no ha podido ser así. ¿Por qué? Porque en medio hemos tenido la sentencia, en medio hemos tenido todo este proceso de valoraciones, las reuniones con los Servicios Técnicos nos han llevado su tiempo y por eso al final se ha llegado a un punto que es en el que estamos; en el que este Convenio conviene que se apruebe para que si la recepción definitiva no la hemos tenido en Febrero, a ver si la podemos tener en Marzo.

**Sr. Secretario:** Muy breve. Del convenio este tengo conocimiento exactamente media hora antes de la fijada para su firma; quedé sorprendido literalmente y lo único que pude hacer, por lo que la prudencia me dictó, fue incluir en el mismo la última cláusula que es que el acuerdo de intenciones quedase sometido en cuanto a su validez y eficacia a su ratificación por el Ayuntamiento en Pleno. Examinado después el contenido del mismo tengo que sopesar, por un lado su carácter de acuerdo de intenciones que no le impugna, marca un carril, unas directrices que luego deberán ser plasmadas en un convenio



posterior; por tanto, con las reservas que algún contenido de alguna de las cláusulas me producen desde el punto de vista jurídico, como por ejemplo el acuerdo de transacción sobre el contencioso-administrativo que tienen en estos momentos ambas entidades, COBASA y el Ayuntamiento ante los Tribunales de Justicia, y en cuanto a la precisión necesaria del detalle de las obras de reparación y arreglos a los que se refiere el Convenio, detalle en cuanto a unidades de obra y no partidas alzadas, puedo decir que el acuerdo de intenciones, que en principio no vincula a ninguna de las dos partes y como ya se ha dicho aquí, además está sujeto a otros acuerdos posteriores: COBASA, Juntas de Compensación. Por tanto, advirtiéndome que determinados puntos, a mi juicio, no deben de ser recogidos en el Convenio que posteriormente se someta a consideración de este Pleno, se podría aprobar este acuerdo de intenciones con las reservas a las que ya he mencionado.

**Sr. Presidente:** Perdón Sr. Secretario, yo creo que mi memoria es frágil, pero creo que tengo a gala que no firmo ningún Convenio sin su presencia y sin que Vd. lo haya visto.

**Sr. Secretario:** No, no, mi firma está estampada ahí, en ese Convenio delante de mí, pero el Convenio me fue pasado por el responsable de la unidad administrativa y el representante de COBASA instantes antes de pasar a ser firmado en su despacho. Entonces yo intercalé y se modificó y se puso esa cláusula a la que he aludido, condición indispensable para que yo estampara la firma en ese acuerdo de intenciones.

**Sr. Presidente:** Perdón, entonces probablemente el estudio previo del Convenio, pudo ser por otros servicios del Ayuntamiento, porque si no, en esto tengo una garantía de que fue un tema de que cedí el borrador, de que ese borrador fue modificado y no quiero que aparezca una situación contradictoria, sino que en su momento, igual que el Convenio con la Unión Deportiva San Sebastián de los Reyes, es un Convenio en el que se actúa con celeridad porque hay unas obras pendientes de realizar, en este caso el Convenio con la Mercantil COBASA, no va anulado, precipitado, sino que es un acuerdo de intenciones, que recoge una serie de objetivos que en cualquier momento se pueden venir abajo, cuando alguna de las partes pues no sea capaz, basta con que una Junta de Compensación no lo lleve para que ya en ese Sector no se puedan realizar. En principio contamos con que todo el mundo, las Juntas de Compensación y el Ayuntamiento están deseando que se termine esa situación de interinidad que se está prolongando durante mucho tiempo.

**Sr. Martín:** Es que Vd. da muchos supuestos, Sr. Alcalde, y por eso cometemos estos errores. Hay cierta intención en el diálogo de los Portavoces de intentar decir algo que yo en ningún momento he dicho y me costará muchísimo decirlo. Que hay algo oscuro, que hay algo no sé que, no, no. Hablo que hay una ... que puede ser que no sea legal, pero no porque haya nada oscuro, sino porque se ha redactado de una manera que luego legalmente no es correcta, pero nada de oscuridad, simplemente que se ha hecho con una intención y no ha sido, y de hecho se ha modificado un punto. El Sr. Secretario está hablando de otra posibilidad que hay de algún otro apartado, naturalmente; puede ocurrir que no haya algo estrictamente legal y eso es a lo que me he referido y efectivamente las unidades a las que yo me refería no están detalladas sus valoraciones, para que sepamos si sí, o si no, o si queremos que más o que menos. Hay cierta intención en eso. Hay una sentencia por ahí, que estaba recogida en el propio Convenio. Pero ¿por qué, tiene que estar recogida algo que es ajeno a esas entidades? No tiene un sentido. Yo creo que hay que repasar, esto, yo creo que esto hay que llevarlo otra vez a la Comisión, estudiarlo y que los Servicios Técnicos, Interventor y Secretario hagan sus informes, escriban sus informes, y que a lo mejor poniendo sus opiniones en este Convenio se ajusta esa legalidad. Lógicamente todos queremos que esos Sectores cuanto antes se queden solucionados, es el mismo tema que el otro. El Sr. Alcalde, tiene una facilidad grande, en hacer exposiciones penosas, para que el que le oiga: "pues mira, fijate, lo que habla y no le dejan". No, Sr. Alcalde, la misma intención que Vd. en solucionarlo bien, por derecho, por las normas, dejando ajeno otras consideraciones que no sean las estrictamente de interés de los propios Sectores. Y Sr. Víctor, yo creo que Vd. lo ha estado haciendo bien, esto no significa que esto sea mal, simplemente que el Convenio que ha firmado el Sr. Alcalde, posiblemente no se ajusta bien a los intereses del Ayuntamiento. Porque como firman las dos partes pues, efectivamente, la parte de COBASA a lo mejor ha estado mejor informada para conseguir, para reducir más sus clavos. En fin, por todo esto creo, que tiene que retirarse y que venga mejor informado.

**Sr. Fernández:** Sr. Presidente, Sr. Matías, como anterior responsable, representante del Ayuntamiento en las Juntas de Compensación, me quedan algunas dudas sobre aquello. Yo, si no recuerdo mal, en el mes de Febrero accedió Vd. a las Juntas de Compensación con el apoyo de su Grupo, un poco para acelerar el proceso de cierre de las Juntas de Compensación y estamos en el mes doce. Por tanto el asunto no es sencillo, y no es sencillo no porque no tenga interés el Ayuntamiento en resolver los problemas sino que los responsables de la Junta, los que han



sido gerentes de la Junta, no han tenido ningún interés en resolver. En la recepción provisional, cuando se produjo, de los Sectores, A, B, C, D, le indicaron a la Junta de Compensación, a sus representantes, las deficiencias que por parte de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento se habían observado; en ningún momento las han solucionado. Segundo: El Gerente de las Juntas de Compensación, ha manifestado, en contra de los estatutos aprobados en la Junta de Compensación, que le correspondiera a las Juntas de Compensación y a él mismo la formación de las Entidades Urbanísticas de Conservación. ¿ Vd. ha tenido algún problema, hemos tenido el Ayuntamiento algún problema de los demás Sectores donde los gerentes y las Juntas, los cargos de las Juntas han hecho esas operaciones sin involucrar al Ayuntamiento? Nos han traído unos estatutos, nos han traído un constituido, lo han publicado, etc. Eso no lo han querido hacer nunca. Por otro lado, el servicio de mantenimiento que tenían que haber necesitado, se han negado reiteradamente. El Ayuntamiento y el Equipo de Gobierno como no podía haber un Sector habitado donde no tuviera ni conservación de los jardines públicos, donde hubiera un deficiente alumbrado (que ha estado con deficiente alumbrado bastante tiempo), porque se les ha indicado que tenían que reparar cuatro centros de transformación que producían incidencias permanentemente. A lo cual han hecho oídos sordos. Tuvimos que firmar un acuerdo y una carta, que consta en el expediente, yo como responsable del Ayuntamiento en ese ámbito en aquel momento, donde llegamos a un acuerdo de nosotros hacernos cargo del mantenimiento de las zonas verdes y al mismo tiempo del mantenimiento del alumbrado que correspondía a las Juntas de Compensación; esto suponía unos gastos a este Ayuntamiento cuantificados que están en él y están en el informe a descontar de la deuda que el Ayuntamiento tenía con las cuatro Juntas de Compensación. Para ser breve, porque ya estamos muy atrasados. Se estaba haciendo un planteamiento de las cuatro Juntas de Compensación como si eso fuera un paquete. Error. Primero hay que tratarlo individualmente; los socios de las Juntas no son los mismos en todos los lados ni son las mayorías en todos los lados, ni sabemos cómo se van a imputar los costes. ¿Qué expediente es el que vale, el que viene hoy aquí, o el que está ahí arriba en el departamento de Planeamiento donde viene especificado por unidades de obra y Sector a Sector las deficiencias en cada una de las Juntas? Y bien ¿ Por qué se modifica? ¿Es que el que hay arriba no vale? Podemos entrar y ver toda la buena voluntad de este Ayuntamiento a llegar a acuerdos para cerrar esto con la Junta de Compensación; indicarle que la Asamblea General de las cuatro Juntas de Compensación acordó para dar por cerrado eso, cosa que se niega el Gerente a reflejarlo, y yo como Vd., si quiere, convocamos Asamblea General a ver si los

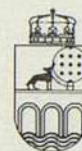
0192208



Comunidad de  
Municipios

Actas y Resoluciones  
de los Plenos Locales

miembros de la Junta de Compensación, no reconocen ese acuerdo, donde reconocieron que se hiciera la incautación y ejecución de los avales correspondientes para terminar las obras de urbanización, y eso es un acuerdo de las cuatro Juntas, que no hay acta de esa última reunión, pero si Vd. quiere se convoca Juntas Generales, que se van a convocar y se deben convocar, y consultamos a los socios, a ver si eso no es cierto. Y hay un expediente en la Sección de Planeamiento, donde constan todos los gastos, Sector a Sector, valorado por los Servicios Técnicos. ¿Cuál es el que vale, el que hace el de Obras Publicas, o el que ha hecho el anterior, por unidades de obra? Si, lógicamente, no se ha reparado desde hace bastante tiempo, si antes había tres grifos rotos, ahora habrá cuatro probablemente. No se puede hacer una valoración de la jardinería global porque no todos están en las Juntas y esto estaba delimitado en el informe que consta en la Sección de Planeamiento. Vd. sabe, como yo, que hay determinadas constructoras que han terminado sus pisos y por la fecha de terminación, han depositado avales en este Ayuntamiento de los cuatro, cinco, tres o dos árboles que han roto. Eso no se puede imputar a las Juntas. Hay avales en este Ayuntamiento, avales y otros en metálico. Algunas cooperativas que han adquirido suelo municipal, etc., porque por los Servicios Técnicos cuando han ido nos han dicho "cuando la Comunidad haya plantado los arboles, etc.; como estamos en mayo y no parece muy procedente plantar en mayo", pues ha habido o bien aval o bien depósito, en la mayoría de los casos. Por lo tanto, eso no es imputable, no dañemos eso. Pero tenemos toda buena voluntad en resolverlo y yo el primero, que he llevado mucho tiempo esa responsabilidad y habría que cerrarlo, primero con intención por parte del Gerente, que hasta ahora ha estado cobrando, ahora no, de que lo quiera cerrar y quiera formar las Entidades Urbanísticas de Conservación. Por eso no hay ningún inconveniente, póngalo en marcha y a los propietarios cíteles, y elijan a sus órganos, tráiganos los estatutos, los aprobamos una vez liquidadas las Juntas, pasa la Entidad Urbanística a hacerse cargo. Y no quiere decir que se vaya a recibir y se vaya a cerrar porque habrá que ver las cuentas como se cierran, para eso hay un procedimiento de las Juntas de Compensación, hay que hacer unas especificaciones determinadas, que tienen que aprobar. Y al mismo tiempo, Vd. sabe como yo, porque vive en un barrio donde eso pasó en su momento, que puede recibir casi toda la urbanización menos una parte que está mal, y se dice pues Vds., como Entidad Urbanística o como Junta de Compensación, va a seguir manteniendo hasta que lo arreglen, dos, tres o cuatro años. Y Vd. lo sabe que vive en una urbanización donde eso ocurrió durante dos años, si no me equivoco, o más. Y eso puede ocurrir. Pero se está imputando determinados temas que están mal planteados.



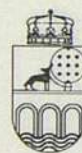
Primero. Hay un expediente abierto en Planeamiento con una valoración que podemos convenir todos que es elevada, y ahí podemos estar en una reducción porque este Ayuntamiento entiende que se está demorando demasiado, vamos a meternos todos por propia incapacidad nuestra, es decir, que somos unos incapaces y lo reconocemos y que solamente vamos a imputar los costes a esta gente que se hayan producido en el Ayuntamiento hasta el año 96, pues bueno, así se pueden chupar un año. A mí me parece procedente que hagamos una valoración, o parece procedente que se haga esa valoración, pero que no sea lo que se vaya a reponer y que el Ayuntamiento diga "pues esto como es más de lo que estaba, pues Vds. van a pagar el 60 y yo el 40". Por ejemplo, en determinadas dotaciones de juegos infantiles no es procedente en 1997 hacer o poner los juegos infantiles porque no se pueden poner, que siguen todavía en PSV, que no se retiraron, y en algunas otras. No podemos ponerlos ... por lo tanto hay que poner una cosa que vale cuatro duros más. Vamos, de buena voluntad, Vd. pone lo que vale eso y yo pongo los cuatro duros más. Bien, en esas cosas se pueden llegar a acuerdos, pero plantear o traer esto, tal cual está. manifiesto, que ya lo ha dicho el Interventor, el Secretario, y pregunto a ambos ¿Han hecho advertencia de ilegalidad?. No lo he entendido muy bien. Yo en cualquier caso, insisto, voy a votar en contra, porque no entiendo que este expediente venga tal cual está y no se haya traído también el de Planeamiento, donde constan todos estos extremos.

**Sr. Presidente:** El Secretario se ha pronunciado ya sobre el asunto y ha dicho que como acuerdo de intenciones puede ser perfectamente votado. No ha hecho apercibimiento de ilegalidad. Hemos tenido una situación de ambos en la que yo pensaba que había visto el convenio y quizás él no lo vio hasta última hora, pero sin embargo pudo ver lo suficiente como para poner como acuerdo de intenciones, si era posible, y que da lugar a un convenio posterior.

**Sr. Matías:** Dejando a un lado que no es ilegal el documento, yo creo que es tan sencillo que si por ningún lado puede tener ilegalidad se puede votar perfectamente, si es que lo decide el Pleno. Y comentando un poco más las manifestaciones de los distintos miembros que han intervenido, pues el Sr. Martín argumenta que si no existen valoraciones al respecto individualizadas, es que aquí la voluntad no es que se trate de decir que va a costar o vamos a obligar que inviertan una cantidad determinada, lo importante que hay que hacer en la Junta de Compensación es las dotaciones que tiene y que además vienen marcadas en el proyecto original, que el Sr. Santín sabe bien porque era representante del



Ayuntamiento. Lo cierto es que la conservación hay que realizarla, las fuentes, hay que reparar las pistas deportivas, los juegos infantiles, todas esas funciones. Eso es lo que de verdad hay que poner aquí, no vamos a fijarnos, no tanto en las cantidades que hay que valorar, porque si a nosotros nos ponen aquellos perfiles que los técnicos deciden que son más necesarios para la recepción definitiva, pues son los que tenemos que valorar. Que se pongan las fuentes que sean necesarias y que se haga la pista deportiva, que ahora mismo está todo mal, deteriorado, y ahí es donde debemos de incidir; si hay que hacer más juegos deportivos, o más fuentes o más dotaciones para los propios sectores. La verdad es que lo que ha dicho el Sr. Santín la tengo que compartir perfectamente porque Vd. sabe que se gestionó un sector donde se le obligaba a que invirtiera un millón de pesetas y ahora se está diciendo que tiene que invertir porque tiene que poner nuevos juegos infantiles cuando ya los pusieron en su momento con arreglo a las normativas, bueno esas cuestiones habrá que valorarlas mayormente. Las fuentes no se hicieron en su momento y ahora es la oportunidad, pero si es que en realidad yo estoy aquí soportando quizás una serie de intervenciones, cuando probablemente yo, que no soy Equipo de Gobierno no tenía por qué asumir, quizás es una responsabilidad que alguien ha asumido porque yo creo que ayudamos todos, porque representamos al pueblo de San Sebastián de los Reyes, pero que en definitiva es una obligación del Equipo de Gobierno; entonces si nosotros en un momento determinado asumimos una responsabilidad y estamos penetrando por lo menos se pide un poco de colaboración porque la moción se aprueba en Febrero, pero es que en Julio es el mismo documento, tampoco ha pasado tanto tiempo, ha pasado mucho más después, o sea, el trabajo se empezó a realizar al día siguiente del nombramiento; es una tarea ardua y hay que pensar también qué entidad sería la que estaría dispuesta a poner el dinero encima de la mesa porque eso ocurre y había que reclamárselo a la Junta, si la Junta, como bien dice el Alcalde, acepta que se haga entidad liquidadora esta Mercantil, si no lo acepta probablemente lo hablado hoy no tenga ninguna validez y entonces, sí que tendríamos que acudir a los avales que están depositados, pero que eso es una cuestión que casi es imposible de poder expresar. ¿Y cuándo lo vamos a realizar? ¿Dentro de cinco o seis años? ¿Y como lo se van a quedar los establecimientos? ¿El Ayuntamiento tiene que soportar el gasto de mantenimiento de los mismos?. ¿Todo lo que sea necesario? Pues muy bien, se vota eso y aquí paz y estamos todos para votar tan contentos. Luego, después, ya contaremos la responsabilidad de cada uno con los vecinos que viven en esas zonas. Yo creo que este es un documento tan simple, tan sencillo, como crear la verdad, una cosa que está ahí.



**Sr. Arce:** Reiterar, después de las explicaciones del Sr. Secretario mi voto favorable, con independencia de que algún compañero a título individual que estime que no es conveniente. Por lo tanto yo creo que deberíamos de proceder porque parece que nos quedan cuatro temas de discusión.

**Sr. Presidente:** Quedan solo dos puntos.

**Sr. Arce:** Cuatro temas de discusión.

**Sr. Presidente:** Esta Presidencia, ruega a todos los concejales, para que agilicen. Estamos en el punto 22, hay 24 puntos y vamos a proceder a la votación. Primero hay una petición de retirada del conjunto del Orden de Día, que ha efectuado el Sr. Martín, y luego la propuesta de ratificación del Convenio con la mercantil COBASA sobre la ejecución de obras de los Sectores A, B, C y D.

Se procede a dar cuenta de los términos del Acuerdo de Intenciones entre la Alcaldía-Presidencia y representante de la Mercantil COBASA, S.A. Inmobiliaria, suscrito con fecha 24 de julio de 1997 cuyo fin esencial es posibilitar la recepción definitiva de las obras de urbanización de los Sectores AA, BB, CC y DD, la disolución y liquidación de las respectivas Juntas de Compensación y la subsiguiente constitución de las Entidades Urbanísticas de Conservación.

Por la declarada naturaleza del Acuerdo, éste se limita a fijar una serie de compromisos de las partes cuyo desarrollo y realización se efectuará posteriormente del modo que recogen los pactos suscritos.

Se pasa a votar en primer lugar la propuesta de retirada del asunto, siendo rechazada por cuatro votos a favor (Grupo Independiente, Sra. Martínez Ramírez y Sres. Fernández Santín y Pérez Rosado, todos los nominados de Izquierda Unida) quince en contra (PP, Sra. de Ves Rodríguez y Sres. Requena Fraile, Gómez del Castillo, González Martínez, Arce Guallarte y González Moreno, todos los nominados de Izquierda Unida) y tres abstenciones (PSOE y Sra. Almela Boix, de IU).

Acto seguido, se somete a votación el presente asunto según los dictámenes de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera, de fechas 11 de noviembre y 16 de diciembre ambos del actual, arrojando el siguiente resultado: diecisiete votos a favor (PP, PSOE, Sra. de Ves



Rodríguez y Sres. Requena Fraile, Gómez del Castillo, González Martínez, Arce Guallarte y González Moreno, todos los nominados de Izquierda Unida), cuatro en contra (Grupo Independiente, Sra. Martínez Ramírez y Sres. Fernández Santín y Pérez Rosado, todos los nominados de Izquierda Unida) y una abstención (Sra. Almela Boix, de IU).

En consecuencia, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría, **ratifica** el Acuerdo de Intenciones suscrito entre el Sr. Alcalde-Presidente y la Mercantil COBASA, S.A., al principio referido, a excepción del pacto sexto.

**Nº 23.- MOCIONES DE LOS GRUPOS.-**

**A) MOCIÓN QUE PRESENTAN CONJUNTAMENTE LOS CONCEJALES ELECTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO AL PLENO ORDINARIO DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 1997, PARA SU DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN.**

Se pasa a dar lectura de la moción epigrafiada cuyo tenor literal dice así:

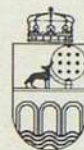
**““Antecedentes.-**

El pasado día once del presente, de nuevo, ETA y su entorno pusieron en acción las pistolas para asesinar vilmente a un representante elegido libremente por los ciudadanos, al Concejal de la Corporación de Rentería José Luis Caso. Ante el sinsentido y la barbarie de quienes no quieren asumir los principios de libertad y tolerancia, nos sentimos consternados y al mismo tiempo serenos para no dar un paso atrás en nuestras convicciones democráticas y valorar la entrega y sacrificio de nuestros compañeros los concejales pertenecientes a los grupos políticos que defienden a sus ideas con la palabra.

Por ello la Corporación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes presenta conjuntamente la siguiente:

**MOCIÓN**

Remitir a la Corporación del Ayuntamiento de Rentería nuestras muestras de sentimiento y solidaridad por el asesinato del concejal José Luis Caso, haciendo extensivo nuestro pesar a todos los vecinos de esa



localidad vasca y muy especialmente a su esposa, hijos y demás familiares y allegados.

Renovar nuestros compromisos de profundizar en los contenidos democráticos de "Paz", "Libertad", "Solidaridad" y "Tolerancia", para mejorar nuestra disposición de servicio a los ciudadanos. San Sebastián de los Reyes, 15 de Diciembre de 1.997 (Fdo.)"

**El Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** aprobar la transcrita moción.

**B) MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE FESTEJOS SOBRE ADHESIÓN A LA CONFEDERACIÓN MUNDIAL DE CIUDADES TAURINAS.-**

Dicha Moción dice literalmente:

**““ANTECEDENTES””**

Desde abril tiene conocimiento esta Concejalía de Festejos del propósito del Ayuntamiento de Granada de celebrar en esa ciudad el I Encuentro de Ciudades Taurinas del mundo.

San Sebastián de los Reyes es importante en el concierto de ciudades taurinas y en correspondencia a la invitación del Alcalde de Granada nos ofrecimos a colaborar con los medios de que disponemos.

El edil de Granada y la organización del encuentro resaltaron la singular muestra de carteles taurinos que sobre la ciudad ha cedido San Sebastián de los Reyes a la exposición abierta al público durante las semanas previas al encuentro.

Igualmente nuestra participación se dejó notar en la ponencias de Estatutos y la Seguridad en los Espectáculos Taurinos.

Resultado de estas jornadas es la creación de la Confederación Mundial de Ciudades Taurinas, a la que esta Concejalía solicita la adhesión del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

**MOCIÓN**

**1.- Adhesión del Ayuntamiento al Convenio de creación de la CONFEDERACIÓN MUNDIAL DE CIUDADES TAURINAS.**

**2.- Aceptación de los Estatutos que rigen la mencionada Confederación.””**

El Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad aprobar la presente moción en todos sus términos.

-----oo00oo-----

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además el Ayuntamiento Pleno de los siguientes asuntos:

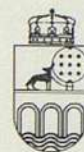
**F.O.D. 1.- SOBRE SOBREVUELOS DEL CASCO URBANO, VUELOS NOCTURNOS.**

**Sr. Presidente:** A continuación existen unas mociones que no han sido registradas con las 48 horas pertinentes pero en las que hay un acuerdo generalizado de los grupos que hacen referencia a unos escritos con motivo de la ampliación del aeropuerto de Barajas y las nuevas rutas. Vamos a proceder a votar la urgencia y posteriormente leer los escritos que se van a adjuntar al acta.

Tras esta intervención, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad el envío de sendas cartas al Director General de Aviación Civil sobre la problemática de la nueva pista 36-L (con copia al Director de Navegación Aérea) y sobre las carencias o deficiencias que actualmente tiene el aeropuerto de Madrid-Barajas (con copia al Director de Medio Ambiente de AENA), en los términos que figuran en el borrador entregado al efecto.

**F.O.D. 2.- CONVENIO CON LA UNIÓN DEPORTIVA SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.-**

**Sr. Presidente:** Por ultimo hay una moción que se plantea de urgencia, que es la consecuencia de la discusión que hemos tenido con el Convenio de la Unión Deportiva San Sebastián de los Reyes., entonces vamos a



proceder a votar la urgencia de incorporar una propuesta de cumplir el apartado uno de ese Convenio anticipándonos al resto del mismo.

Concluidas las intervenciones y en congruencia con los términos debatidos bajo el punto número 21 de esta sesión, se somete a votación la ratificación de la cláusula primera del Convenio con la Unión Deportiva San Sebastián de los Reyes, fechada el 31 de julio actual, por la que el Ayuntamiento se obliga a abonar al Club la cantidad de tres millones de pesetas como compensación por los gastos de traslado derivados del desalojo del campo de fútbol de Matapiñonera, siendo aprobada por unanimidad.

**F.O.D. 3.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE REGULACIÓN DE APARCAMIENTO VIGILADO EN LA ZONA DE LA GALERÍA DE LOS REYES.-**

**Sra. Aguado:** Instar al Pleno de la Corporación se abra un expediente y se trate en la Comisión pertinente sobre la posibilidad de incluir dentro de la zona de la Galería de Los Reyes una parte reservada para aparcamiento/hora y otra para aparcamiento de residentes; puesto que en este momento suman muchas obras todo alrededor; se encuentra que todas estas galerías (Ahorra-Más, Expreso, etc.) tienen un problema tremendo de aparcamiento e inmediatamente la gente en lugar de comprar aquí se van a Continente. Nos han pedido transmitirlo al equipo de gobierno de la Corporación.

**Sr. Presidente:** La forma de instar la apertura de un expediente y de ver tanto valoraciones como zonas más adecuadas para facilitar lo asumimos y si consideran que se debe de votar lo votamos.

El Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad la iniciación de expediente sobre el asunto epigrafiado.

-----oo00oo-----

**Nº 24.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**Sr. Martín:** Ya en el Pleno anterior hice la sugerencia de que en las obras de la OP-3 Moscatelares se notaba cierto parón sobre todo en las obras de infraestructuras municipales. Sigo observando eso mismo y más de un ciudadano me ha llamado comentando si eso es así o es solamente apariencia. Yo me suelo dar una vuelta los fines de semana por allí y



observo que eso está efectivamente parado, no voy a decir en su totalidad pero sí casi en su totalidad están paradas las obras de OP-3. Ruego que se haga un seguimiento de estos trabajos, se haga una constatación del cumplimiento de los plazos y, sobre todo, que las obras municipales - glorietas, etc.- se terminen a la mayor brevedad posible.

Por otro lado, en otros Plenos había habido un escrito de unos vecinos referentes a las líneas de autobuses y se ha contestado a alguna de las preguntas que he hecho de que se estaba viendo, contrastando pero estos vecinos siguen sin resolver su problema y sin ningún tipo de respuesta. Esto no es algo que se hace por capricho. Estas personas son vecinos que siguen esperando una respuesta del Ayuntamiento y lógicamente si el Ayuntamiento no tiene respuesta pues que pregunte al Consorcio. Están desesperados y tienen que acudir a la prensa para hacer sus quejas y preguntas para ver si se les hace caso.

Quiero hacer un ruego de que se articule una campaña informativa debido a la inminencia de entrar en funcionamiento de la recogida selectiva de basuras, previa, con el fin de que los ciudadanos estén debidamente informados antes de que llegue este momento.

Otra pregunta es que se ha leído una resolución de Alcaldía referente a un Sargento que está en Comisión de Servicios en Fuenlabrada. Esto ya es histórico, se ha preguntado en muchos Plenos, pero sobre todo en el proceso que hubo de Sargento y ya estaba en Comisión de Servicios. Este Sargento ha pedido muchos aplazamientos, creo que ya está fuera de lugar; me gustaría que los habilitados me contestasen si es legal o no, puede estar justificado pero rayando con la legalidad y con la necesidad de cubrir esas plazas; estamos faltos de personal en Policía Municipal y, por el contrario, no podemos cubrir ese puesto por esa Comisión de Servicios y que constantemente se le están dando. Ruego se solucione este asunto cuanto antes porque la necesidad que tenemos de personal es importante y, sobre todo, porque hay un procedimiento que está casi sin terminar.

**Sr. Escribano:** Nos hemos enterado que ayer ocurrió algo en el Camino de lo Cortao sobre la una y media, quisiéramos que nos informaran, si fuera posible, ya que según parece estuvieron los bomberos, policía, etc.

**Sra. Aguado:** El pasado Pleno de 20-11-97 se presentó una moción sobre reducción de la cuota de IAE en las empresas afectadas por las obras; lo cierto es que todavía no se ha llevado este asunto a Comisión para debatir



y hoy por hoy hace un mes ya que las obras están iniciadas y no se ha hecho nada, como en otras ocasiones. Les ruego que se celebre la Comisión pertinente para que se pueda tener un acuerdo al respecto en cuanto a los porcentajes a aplicar del IAE.

Les informamos el invierno pasado que hay un problema con el Caserón, que se está hundiendo y como siga así, pues las tejas no se van a poder utilizar; la Comunidad de Madrid tiene que acometer esa obra y yo, la verdad, pido para que se inste, pero como sigamos así, lo poquito que se podía recoger del Caserón, pues ahora se puede observar que la mitad del Caserón está hundido con el peligro que conlleva a los colindantes.

Luego, también con fecha 11 de Diciembre, se ha presentado un borrador de Convenio entre la Asociación de Propietarios Fuente del Fresno y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes . Me gustaría que antes de que se tramite un acuerdo al respecto de este Convenio se contara con el Grupo de la Oposición como ello nos indica en la propia petición de acuerdo.

Y luego, pues hemos tenido, Sr. Requena, una reunión con los vecinos de Lomas del Rey, el 4 de Diciembre, con los vecinos no exactamente, sino con el Presidente de las comunidades, los portales, y el Presidente de la Mancomunidad y nos han indicado que en Mayo del 96, estuvieron reunidos con el Sr. Alcalde y que hicieron una serie de reclamaciones que no se ha tenido en cuenta ninguna todavía. Yo le voy a pasar el prototipo, por si acaso lo ha perdido. Una era de reclamar mayor vigilancia por parte de la Policía en el barrio y al final han tenido que contratar un personal de seguridad por valor de siete millones y medio de pesetas anuales. Nosotros creemos que con la creación del Comité de barrio, a lo mejor no están de acuerdo, instamos a la posibilidad de crear el policía de barrio. Se solicitaba también con buen criterio y sin hacer necesidades de desplazamiento del paso de peatones en la línea de ValdeASFuentes, a la altura del número 34, así como las .... que ya nos preocupó y mobiliario urbano. De todo esto no ha hecho nada, no han hecho caso de las mismas. La Urbanización cuenta con 11.000 m<sup>2</sup>, y realmente en el exterior no hay ni papeleras, ni bancos. Se les dijo que sí se les iba a poner pero actualmente no se les ha puesto ninguna. También Sr. Requena, se han denunciado la presencia de gatos vagabundos a la altura del bloque 42, una colonia de más de sesenta gatos. Se ha informado y hay varios escritos por parte de la Comunidad de Propietarios; Vd. les dijo que eso era un tema municipal y yo le quiero informar porque nos hemos preocupado de preguntar donde correspondía

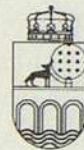
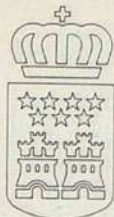


la solución de este asunto, que es un asunto muy importante que haya una comunidad de sesenta gatos por la posibilidad que tienen de desarrollarse y el peligro que esto conlleva a los residentes en la zona y no hay ningún propietario, con lo cual no se puede denunciar a ningún propietario, porque están en unos bajos y que el Ayuntamiento, junto con la Dirección General de Agricultura, Alimentación y Protección Animal de la Comunidad de Madrid, este asunto se puede solucionar de inmediato, ya que la Dirección General junto con el Ayuntamiento pueda tomar las medidas para que, sin tener que ser drásticas, me refiero a en cuanto a sacrificio de animales, existen las llamadas gateras que recogen a los gatos y los llevan a un lugar de acogida de animales y siempre que el Ayuntamiento no lo pueda hacer y como el Ayuntamiento no tiene gateras si se puede tener en cuenta y hablar con la Dirección General esto sería un problema a solucionar de inmediato. Yo creo que para esto no hay que tardar dieciocho meses tomando medidas inmediatas que den soluciones a los vecinos.

También he tenido una reunión con la Comunidad de Propietarios de Tora que están en la misma línea: el tema de la seguridad. Esta Comunidad al estar casi toda abierta tiene el mismo problema que Lomas del Rey, y en cuanto al riego la Comunidad de Propietarios no cuenta con ninguna boca de riego contra incendios y a mi me parece bastante grave, así como que tampoco cuenta con ninguna boca de riego municipal; tienen zonas que están regando actualmente que son propiedad pública y les esta costando alrededor de 80.000 pesetas al mes, yo creo que si se ponen bocas de riego en la parte que es pública bajarían bastante y luego están a oscuras, no hay más que darse una vuelta. Hay una forma de que sin tener que ir al atasco de poner farolas, si a las farolas existentes añadirles el globo, hay como diez farolas, añadirles el globo a la mitad de la farola y la zona quedaría bastante alumbrada.

Luego decirle, que a la altura del numero 12 de Valdelasfuentes, hay un muro que está a punto de caerse, entonces, por favor, que se envíen a los técnicos a ver a quién corresponde ese muro o quién lo tiene que arreglar, pero que se haga de inmediato, no vayamos a tener que lamentar alguna desgracia.

**Sr. González Martín :** Se ha planteado la situación de un Sargento que tenemos en excedencia en Fuenlabrada, en comisión de servicios. Es una situación que es verdad, no me queda más remedio que aceptar la crítica que se hace; es una situación que se nos ha ido de las manos, lo hicimos por tres meses, luego por buena voluntad por otros tres meses. Y al final



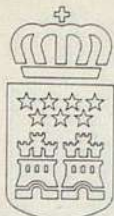
lleva dos años. Habíamos dicho que no se daba absolutamente ningún día más, lo que pasa es que ha surgido el problema de que hemos visto que el Ayuntamiento de Fuenlabrada había puesto los medios para solucionar esa situación pero un problema burocrático había impedido el desarrollo; entonces, a ultima hora hemos dicho que los cuatro meses. Aceptamos la crítica, lo que pasa que nos parecía que después ya de haber dado esta situación durante tanto tiempo nos parecía que era cortar la posibilidad que este Sargento tenía de mejora tanto física como económica en Fuenlabrada que nos parecía que era haber perdido el tiempo con lo cual aun en contra tanto del criterio del Alcalde como el mío, hemos aceptado esa situación y también es verdad y hay que reconocerlo que presionados, entre paréntesis, o por lo menos sí condicionados por algún grupo de la oposición también, que nos ha indicado que ya que se había dado tanto tiempo. Por qué no le dejábamos otros cuatro meses más. Es verdad que en un Ayuntamiento, en un Municipio donde estamos con un numero escaso de agentes, la verdad no es entendible que tengamos un agente en servicio en Fuenlabrada.

**Sr. Presidente:** Lo que hay que aclarar es que al agente le está pagando el Ayuntamiento de Fuenlabrada; se habla de un policía nuestro desempeñando un cargo en Fuenlabrada, parece ..... A veces las cosas más elementales conviene aclararlas.

**Sr. González Martín:** A mí me parece muy útil la aclaración. Con relación al tema que ha planteado la Portavoz del Partido Popular con relación con la vigilancia en Lomas del Rey y la vigilancia en el barrio de Tora. Hay barrios que no es que estén peor que otros y sin embargo son más exigentes que otros; los barrios de Lomas del Rey y Tora tienen una vigilancia, la normal que tiene el Municipio y más que tienen algunos puntos del Municipio. El plantear la Policía de barrio, no, si aquí tenemos cuarenta pantalones y de poco sirve que los llamemos de una manera o de otra. Si tenemos ochenta y tenemos que vestir hay cuarenta que se quedan en pelotas, pues aquí tenemos sesenta agentes, los podemos llamar de barrio, los podemos llamar de tráfico, los podemos llamar de atestados, lo que sea, pero son sesenta agentes y con eso la gente o bien los ponemos a vigilar los barrios y no hacemos tráfico y no hacemos atestados y no hacemos policía administrativa o no podemos hacer vigilancia. Entonces están distribuidos los efectivos de tal manera que hay un número determinado de agentes que hacen esa Policía de barrio que decía antes la Portavoz del Partido Popular; hay otros agentes que hacen tráfico y hay otros que hacen policía administrativa, atestados y otras funciones.

Cuando las nueve plazas que queremos convocar en breve plazo se cubran, podremos dar algún servicio más.

Con respecto a las obras de Moscatelares, antes, cuando ha surgido el tema de la convocatoria para la funcionarización de los auxiliares, conserjes, se ha hecho un canto a los funcionarios que tenemos y yo he dicho que no voy a hacer ningún canto yo voy a decir que tenemos unos grandes funcionarios. Bueno hay que reconocer que esos buenos funcionarios nos habían informado que las obras de Moscatelares no se podían realizar salvo en zonas donde no había movimiento de tierras donde lo que había eran trabajos de instalación de alumbrado, de fontanería, pero todo lo que fuera movimiento de tierras o trabajo con hormigón no se podía hacer. Pero a pesar de eso y ante los requerimientos aquí de los Grupos de la Oposición, al día siguiente de tener el Pleno anterior nos hemos presentado en la obra y hemos estado hablando con todos los responsables y les hemos hecho ver que aunque creíamos que se estaba haciendo bien exigíamos que se nos demostrara. Y se nos ha demostrado de una forma palpable, porque es que no había manera. Allí en la zona de Moscatelares, no digo ya en las calles que nos afecta a los ciudadanos, sino que es la obra de la Empresa IKEA y todo lo que conlleva esto; ha habido unos desmontes por el agua que ha ocasionado que habrá que poner miles de metros de adoquinado que se han saltado, porque estas aguas están provocando una cantidad de problemas en las obras, entonces los puentes que se van a hacer tanto en Doctor Fleming como en el nudo del Km. 19 como el resto de las rotondas, con el agua que está cayendo y que sigue cayendo no se puede. Pero no se ha dicho por el Concejal de Obras y Servicios, sino por los técnicos que llevan la materia en este Ayuntamiento. En definitiva, para información, si alguno quiere tomar nota, el movimiento de tierras general tanto de Moscatelares como las carreteras que se están arreglando y las plazas están programadas al inicio 12-5-97 y su programación final el 31-10-97; sin embargo se iniciaron el 12-5-97 y la previsión de terminación está el 20-2-98, se irá a Febrero pero es que llevamos dos meses y pico de agua y no de un agua cariñosa sino de un agua un tanto arisca. La urbanización general que afecta también a lo que es la zona comercial, que yo creo que no nos interesa tanto a los vecinos, sino a quien le importa es, sobre todo, a la empresa pues estaba proyectado el terminarse el 31-7-98 y se terminará el 31-8-98, es un mes más. El aparcamiento subterráneo, que también afecta solo a ellos, y que ahí, si se puede trabajar porque como está con hormigón ahí, sí se pueden seguir levantando columnas, pues eso estaba proyectado terminar el 30-9-98 y se terminará el 20-8-98, o sea, eso se adelanta, pero es que es lógico, porque ahí se puede seguir

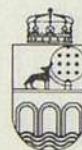


trabajando. En el nudo A-1, que es sobre la nueva N-I, no sé si los que hayan pasado habrán visto que hay tres cilindros allí preparados para hacer lo que es el paso elevado, lo que es la glorieta elevada; estaba proyectado terminarse el 15-3-98, se terminará el 20-5-98, se retrasa dos meses porque todavía hay terrenos que no están hábiles para la construcción. La rotonda 3, que eso sí nos afecta más directamente, que es donde confluyen la Avda. de los Pirineos con la Avda. del Cerro del Águila y la otra, no sé si es Montes de Oca, bueno donde se junta la que sube del Centro de Empresas con la Avda. de los Pirineos, que allí es donde se está haciendo otro paso subterráneo para enlazar la N-I con Moscatelares, pues ahí tenemos el mismo problema, que ese puente no se puede hacer, aunque ya estaba a medio hacer, pero la compactación de las tierras no se puede hacer por este agua a no ser que queramos correr el riesgo de que el día de la inauguración se caiga encima de alguien que no tiene la culpa. La del Doctor. Fleming pasa exactamente igual; es imposible, no hay posibilidad ninguna y se terminará, el proyecto que antes estaba el 30-5-98, no perdón, esta se adelanta aunque, esta se pensaba derivar un poco más en el tiempo y sí sin embargo se confía en que la terminación sea el 20-2-98. La remodelación de la antigua N-I, que está hecha, lo único que falta es la glorieta a la altura del cementerio, pues esa se retrasa también, estaba proyectada que terminara en Diciembre del 97 y se retrasa hasta el 28-2-98. El Paseo del Alamillo está terminado, lo que pasa es que como no se puede echar el aglomerado ellos ponen ya en el Proyecto como terminado con las dos glorietas que van intercaladas, el 15-3-98. Y Avda. Matapiñorera el 28-2-98. En definitiva, son unas obras que el agua les esta provocando graves problemas y dadas las imágenes vistas en televisión para ver lo que puede ocasionar el agua. Ya digo que hay en las obras de Moscatelares miles de metros, que hay que volver a restaurar bordillos porque se los ha llevado el agua, y lo que quiero decir es que a la empresa se le ha puesto claro que tiene que poner la máxima dedicación en esta obra, es más, ese día les dijimos que tenían que abrir, aunque fuera a nivel provisional, a la altura de la glorieta de Doctor Fleming, para dar entrada a todos los usuarios, desde la glorieta de Doctor Fleming para la antigua carretera, y se comprometieron a darlo, lo que pasa es que luego ha ido dando agua y entonces lo que habíamos considerado que en un par de días de sol podía hacerse, hemos considerado nosotros mismos que era mucho el riesgo y que a lo mejor podíamos ocasionar un accidente y eso es en definitiva lo que ocurre con las obras de Moscatelares. En relación con el Caserón, decir que se ha hecho, se ha girado visita por parte de los técnicos de este Ayuntamiento para ver la situación del tejado que se ve desde la calle que está hundido, con la intención de que nos den un informe sobre la posibilidad de que

hubiera algún derrumbe; nos han dicho que no hay ningún riesgo de derrumbe externo, puede irse cayendo algo por la parte interna, pero que no es aconsejable acometer ninguna demolición, porque lo que se nos aconseja es que esperemos unos meses para, junto con la Comunidad Autónoma, veamos la posibilidad de sacar el máximo producto de la antigüedad de las obras y de lo que significa eso. Y lo que pasó el otro día en el Camino de lo Cortao, ayer, fue que se ha caído un muro y que ha caído encima de tres vehículos, un muro que habrá que restaurarle, pero que en definitiva, gracias a la suerte, pues cayó sobre tres vehículos; supongo que eso será cosa de los seguros pero que podría haber sido el riesgo mayor, yo creo que en estas cosas no debemos hacer batalla porque son cosas que suceden en cualquier lugar y que lo único que tenemos es que ver cuando hay una situación de peligro estudiarlo con la máxima prontitud para que ese peligro no exista, o sea el menos posible. En esa línea, por lo que ha dicho la portavoz del Partido Popular que en el nº 12 o 14 de Valdelasfuentes hay un muro a punto de caerse, mañana se girará visita para ver que tenemos qué acometer para ver que ese riesgo sea el menos posible.

**Sr. Presidente:** Sobre este mismo asunto, decirle que el muro no se cae sobre la vía pública sino sobre una vía interior de una zona de la red del Polígono Industrial. Entonces, había un desnivel de aproximadamente siete metros; por conducto notarial este Ayuntamiento recibe la denuncia el día 1 del mes de Diciembre, el día 3 el Perito, en este caso el Aparejador, hace una visita, nota que efectivamente hay cierta posibilidad de derrumbe pero ve que el mismo constructor de las naves está ya poniendo los medios y el día 5 se le manda una notificación para que arregle. Las nuevas lluvias hacen que se produzca el fallo, que son piezas prefabricadas y lo que produce mayor daño en los vehículos es que esas piezas prefabricadas caen directamente sobre los vehículos que están aparcados. En esa situación hay cierta celeridad por parte del Ayuntamiento en actuar sobre una zona de obras, que no es responsabilidad directa suya porque es capital privado, pero sí tenemos obligación de intervenir porque consideramos que se pueda dar una situación de peligro. No pensábamos que podía ser tan catastrófico y más cuando veíamos que las reparaciones se estaban haciendo, pero al final, afortunadamente, no hemos tenido que lamentar ninguna desgracia, pero que conste que es un camino interior, no era una calle, no era una vía pública, no era una acera.

Sobre más temas no se si quieren intervenir. Se ha planteado lo de la Campaña de Recogida Selectiva, me consta que Medio Ambiente tiene



preparados una serie de proyectos y una campaña, pero que en todo caso, agradecemos la sugerencia indudablemente, pues es un tema que no se puede poner un cubo amarillo sin una campaña divulgativa.

Sobre el tema del autobús, que es un tema fundamental, o si no lo dejamos.

**Sr. Arce:** Nos hemos puesto en contacto con la Concejalía de Alcobendas y esperamos decirle a los vecinos algo concreto, lo que queríamos era poder contestar las masificaciones del grado de cumplimiento que según el Consorcio se está realizando, por eso no ha sido el recibir una nota que no pudiera decir nada; lamentablemente el Consorcio también se retrasa, pasa como con las obras de San Sebastián de los Reyes.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 24,00 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario en funciones, doy fe.

EL ALCALDE,

INTERVENIOR

D. Javier Arroyo Páez

SECRETARIO

D. Enrique Serrano Rodríguez

No asistentes (excolegados)

D. Ángel González Moreno (U)



AYUNTAMIENTO DE  
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES  
(Gipuzkoa)



Comunidad de  
Madrid  
Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

**DILIGENCIA.** Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 18 de Diciembre de 1997, se ha transcrito en cincuenta y tres folios la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0192464 a 0192516.

San Sebastián de los Reyes, 21 de mayo 1998

EL SECRETARIO,

Fdo. Enrique Seoane Horcajada.